

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y anexos 1, 1-A, 14, 15 y 29.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 Y ANEXOS 1, 1-A, 14, 15 y 29

El Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, resuelve:

PRIMERO. Se reforman las reglas 3.10.5., fracción IV; 3.10.18., segundo párrafo; 3.17.3., primer y sexto párrafos; 5.1.2.; 11.11.11., primer y segundo párrafos; 11.11.12. y 11.11.13., **y se adicionan** al Glosario, fracción II, numeral 62 y fracción III, numerales 15 y 16; las reglas 2.1.6., fracción I, segundo párrafo y 2.13.20.; el Capítulo 11.15. que comprende las reglas 11.15.1. a la 11.15.4. y el Capítulo 11.16. que comprende las reglas 11.16.1. a la 11.16.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, para quedar de la siguiente manera:

“Glosario

...

I. ...

II. **ACRÓNIMOS:**

...

62. POINBI. Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán.

III. **DEFINICIONES:**

...

15. Decreto POINBI. Decreto por el que se fomenta la inversión en los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán, publicado en el DOF el 28 de junio de 2024.

16. Decreto Zona Libre Chetumal. Decreto para promover la zona libre de Chetumal, estado de Quintana Roo, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.

Días inhábiles

2.1.6. ...

I. ...

El segundo periodo general de vacaciones de 2024, comprende del 23 al 31 de diciembre de 2024.

II. y III. ...

...

CFF 12, 13, Ley Aduanera 18, LCF 13, 14, CPEUM 83, Décimo quinto transitorio, Decreto DOF 12/07/2024 Único

Aclaración para solicitar la liberación de los depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito

2.13.20. Para los efectos de los artículos 156-Bis, segundo y quinto párrafos y 157, primer párrafo, fracciones X, XI y XIII del CFF, los contribuyentes a los que se les hayan inmovilizado sus cuentas bancarias, podrán solicitar la liberación de los depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre el contribuyente, de conformidad con la ficha de trámite 323/CFF “Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito”, contenida en el Anexo 1-A.

CFF 156-Bis, 157

Supuestos y requisitos para obtener la autorización para recibir donativos deducibles**3.10.5.**

...

I. a III. ...**IV.**

En relación con los artículos 18-A, fracción V del CFF, 82, fracción I de la Ley del ISR y 131 de su Reglamento, el documento para acreditar que las actividades que realizan las organizaciones civiles o fideicomisos que se encuentran en los supuestos establecidos en la citada Ley, para obtener o continuar con la autorización para recibir donativos deducibles, deberá ser expedido por la autoridad que, conforme a sus atribuciones y competencia, tenga encomendada la aplicación de las disposiciones legales que regulan las materias dentro de las cuales se ubiquen las citadas actividades. Dicho documento, además, deberá señalar expresamente lo siguiente:

- a)** La denominación o razón social completa de la organización civil o fideicomiso a favor de quien se expide.
- b)** Que a dicha autoridad le consta que se realizan las actividades por las cuales se solicita o por las que se desea continuar con la autorización, mismas que deberán corresponder al objeto social o fines respectivos, indicando el lugar o ciudad en la que se realizan.
- c)** El fundamento de la competencia de la autoridad que lo emite, así como sus medios de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico).

El documento a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser emitido por autoridades a nivel federal o local, de conformidad con lo señalado en el Listado de documentos para acreditar actividades contenido en la ficha de trámite 15/ISR "Solicitud de la autorización para recibir donativos deducibles", contenida en el Anexo 1-A.

El documento que las organizaciones civiles y fideicomisos hubieran exhibido ante la autoridad fiscal para acreditar la realización de sus actividades se considerará vigente por un plazo de tres años a partir de su fecha de emisión, salvo que en el mismo se establezca una vigencia menor, por lo que, las organizaciones civiles o fideicomisos deberán mantener actualizado dicho documento ante la autoridad fiscal competente para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles. El documento deberá tener una vigencia mínima de seis meses al momento de su presentación ante la autoridad fiscal.

La vigencia de los convenios de apoyo económico a otras donatarias o a proyectos de productores agrícolas y de artesanos, así como los relativos a obras y servicios públicos, será la que se señale expresamente en los mismos.

Los convenios de apoyo económico a otras donatarias serán válidos siempre que la beneficiaria cuente con autorización para recibir donativos deducibles al momento en que se le va a proporcionar el apoyo, de lo cual deberá asegurarse la organización civil otorgante del apoyo.

Tratándose de constancias de inscripción ante registros pertenecientes a las diversas instancias gubernamentales, así como de los reconocimientos de validez oficial de estudios, de los cuales se desprenda que las organizaciones civiles realizan las actividades objeto de la solicitud de autorización respectiva, conforme a lo señalado por las disposiciones aplicables, dichas inscripciones y reconocimientos se entenderán como documentos vigentes, siempre y cuando, las organizaciones civiles donatarias autorizadas o solicitantes de la autorización, continúen inscritas en el registro correspondiente con el estatus de activas o mantengan el citado reconocimiento.

V. a IX. ...

Información sobre el destino de los donativos o del patrimonio en el caso de revocación, no renovación o cancelación de la autorización**3.10.18.**

...

La información a que se refieren las fracciones I y II, se presentará al momento de solicitar la nueva autorización para recibir donativos deducibles conforme a la ficha 17/ISR "Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles", contenida en el Anexo 1-A; y la referida en las fracciones III y IV, a través del programa electrónico a que se refiere la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A.

*LISR 82, 82-Bis***Opción de pago en parcialidades del ISR anual de las personas físicas****3.17.3.**

Para los efectos del artículo 150, primer párrafo de la Ley del ISR, los contribuyentes que deban presentar la declaración anual del ISR por el ejercicio 2023 y les resulte impuesto a cargo, podrán efectuar el pago hasta en seis parcialidades, mensuales y sucesivas, siempre que presenten la citada declaración dentro del plazo establecido por el precepto legal mencionado y, el pago de la primera parcialidad se realice dentro de dicho plazo. De no cumplir con esta condición no se podrá acceder al beneficio de la presente regla y la autoridad fiscal podrá requerir el pago total del adeudo, para que sea cubierto dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de dicho requerimiento.

...

...

...

...

La opción establecida en esta regla quedará sin efectos, cuando habiendo presentado la declaración anual y pagado la primera parcialidad dentro del plazo establecido en el artículo 150, primer párrafo de la Ley del ISR, el adeudo no se haya cubierto en su totalidad incluyendo los recargos por el atraso en el pago de parcialidades, a más tardar el 30 de septiembre de 2024, en este caso, la autoridad fiscal podrá requerir al contribuyente el pago del importe pendiente de cubrir, para que se efectúe dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta sus efectos la notificación de dicho requerimiento.

...

*LISR 150, RMF 2024 2.11.6.***Tasa aplicable a los alimentos no básicos, con base en la información de la etiqueta****5.1.2.**

Para los efectos del artículo 2o., fracción I, inciso J), penúltimo párrafo de la Ley del IEPS, la aplicación de la tasa correspondiente se efectuará con base en la información de las kilocalorías manifestadas en el etiquetado de alimentos, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria", publicada en el DOF el 5 de abril de 2010, así como sus modificaciones publicadas en el DOF el 14 de agosto de 2014 y 27 de marzo de 2020, considerando en todos los casos el total de kilocalorías del producto en el estado en que se enajene.

*LIEPS 2o., NOM-051-SCFI/SSA1-2010, DOF 05/04/2010, 14/08/2014, 27/03/2020***Expedición de CFDI que acredita la realización de actividades al interior de los PODEBI, aplicando el estímulo fiscal en materia del IVA****11.11.11.**

Para los efectos de los artículos Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, 1o., primer párrafo, fracciones I, II y III, segundo párrafo, 1o.-A, primer párrafo, fracción II y 3o., tercer párrafo de la Ley del IVA, 3 del Reglamento de la Ley del IVA, 29, párrafos segundo, fracción IV, tercero y cuarto y 29-A, fracción IX del CFF, los contribuyentes que apliquen el estímulo fiscal en materia del IVA por las operaciones que realicen al interior de los PODEBI, para efectos de la expedición de los CFDI podrán reflejar la aplicación del estímulo fiscal en el CFDI, usando la clave "05" "Sí objeto del impuesto, IVA crédito PODEBI" del catálogo c_ObjetoImp, que señala el Anexo 20, en las actividades económicas productivas que realicen.

Asimismo, tratándose de los CFDI de tipo ingreso, deberán incorporar el complemento leyendas fiscales en el que se debe registrar la leyenda "Operación realizada al interior de los PODEBI".

...

...

CFF 29, 29-A, LIVA 1o., 1o-A, 3o., RLIVA 3, Decreto PODEBI DOF 05/06/2023 Segundo, Décimo

Procedimiento para la aplicación del estímulo en pagos mensuales definitivos de IVA

- 11.11.12.** Para los efectos del artículo Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que apliquen en sus pagos mensuales definitivos el estímulo fiscal a que se refiere dicha disposición, deberán declararlo en los campos prellenados de las declaraciones definitivas correspondientes, con la información de los CFDI emitidos y recibidos de tipo ingreso y de pago que contengan la clave "05" "Sí objeto del impuesto, IVA crédito PODEBI", conforme a la regla 11.11.11., en el periodo de pago, denominados "Valor de los actos o actividades emitidos al que aplica al estímulo fiscal por actividades económicas productivas al Interior de los PODEBI" y "Valor de los actos o actividades recibidos al que aplica al estímulo fiscal por actividades económicas productivas al Interior de los PODEBI", respectivamente.

Decreto PODEBI DOF 05/06/2023 Décimo, RMF 2024 11.11.11.

Procedimiento para la aplicación del estímulo en pagos provisionales del ISR

- 11.11.13.** Para los efectos de los artículos Sexto y Octavo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que apliquen en sus pagos provisionales el estímulo fiscal, deberán declararlo en los campos prellenados de la declaración correspondiente, con la información de los CFDI de tipo ingreso con complemento de leyendas fiscales en el que se debe registrar la leyenda "Operación realizada al interior de los PODEBI" y CFDI de tipo pago.

Decreto PODEBI DOF 05/06/2023 Sexto, Octavo

Capítulo 11.15. Del Decreto para promover la zona libre de Chetumal, estado de Quintana Roo, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024

Expedición de los CFDI por la enajenación de las mercancías por los Locatarios del Tianguis del Bienestar aplicando el estímulo fiscal en materia del IVA

- 11.15.1.** Para los efectos de los artículos Noveno del Decreto a que se refiere este Capítulo, 1o., párrafo primero, fracción I de la Ley del IVA, 29, segundo, fracción IV, tercero y cuarto párrafos y 29-A, fracción IX del CFF, los Locatarios del Tianguis del Bienestar que apliquen el estímulo fiscal en materia del IVA que enajenen mercancías de manera presencial al interior de los lugares autorizados por las autoridades competentes del estado de Quintana Roo, para efectos de la expedición de los CFDI, podrán reflejar la aplicación del estímulo fiscal en el CFDI, usando la clave "06", "Sí objeto del IVA, No traslado IVA", del catálogo c_ObjetoImp, que señala el Anexo 20, en el campo ObjetoImp.

Asimismo, tratándose de los CFDI de tipo ingreso deberán incorporar el complemento leyendas fiscales en el que se debe registrar la leyenda "Operación realizada al interior del Tianguis del Bienestar".

CFF 29, 29-A, LIVA 1o., Decreto DOF 22/04/2024 Noveno

Incumplimiento de los requisitos para aplicar los estímulos fiscales establecidos en el Decreto Zona Libre Chetumal

- 11.15.2.** Para los efectos del artículo Decimotercero, fracción I del Decreto a que se refiere este Capítulo, cuando los Locatarios del Tianguis del Bienestar dejen de cumplir con lo establecido en dicho Decreto, no podrán continuar aplicando los estímulos fiscales establecidos en el mismo, a partir del momento en que se dé el incumplimiento.

Decreto DOF 22/04/2024 Decimotercero

Pérdida del derecho para aplicar los estímulos fiscales en materia del ISR e IVA

- 11.15.3.** Para los efectos de los artículos Séptimo, tercer párrafo y Noveno, quinto párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, se entenderá que se pierde el derecho a aplicar los estímulos fiscales, consistentes en los créditos fiscales establecidos en los citados artículos, cuando en la declaración normal o declaración complementaria de "Obligación no presentada", del ejercicio o mensual de pago provisional o definitivo, según se trate, teniendo impuesto causado o a pagar, respectivamente, no se apliquen los citados créditos; la pérdida del derecho únicamente aplicará al ejercicio fiscal o al mes, en que no se aplicó el estímulo, sin que el mismo pueda aplicarse posteriormente en algún otro ejercicio o mes.

Decreto DOF 22/04/2024 Séptimo, Noveno

Integración de los ingresos por la enajenación de mercancías

- 11.15.4.** Para los efectos del artículo Octavo, primer y tercer párrafos del Decreto a que se refiere este Capítulo, los Locatarios del Tianguis del Bienestar que deban determinar el ISR causado en el ejercicio y, en su caso, de los pagos provisionales del citado ejercicio, deberán considerar únicamente los ingresos atribuibles a las enajenaciones de las mercancías a que se refiere el artículo Cuarto de dicho Decreto, realizadas de manera presencial al interior de los lugares autorizados por las autoridades competentes del estado de Quintana Roo, en términos del artículo Séptimo del citado Decreto, así como las deducciones que sean estrictamente indispensables para la obtención de dichos ingresos y demás conceptos que, conforme a la determinación del impuesto, estén establecidos en las disposiciones fiscales vigentes y sean procedentes para la determinación del impuesto relacionado con las enajenaciones a que se refiere el señalado Decreto.

Para los efectos del párrafo anterior, formarán parte de la contabilidad de los Locatarios del Tianguis del Bienestar, en términos del artículo 28 del CFF, entre otros elementos, los papeles de trabajo y registros contables en los cuales se integren los ingresos, deducciones y demás conceptos que correspondan, diferenciando los ingresos atribuibles al Decreto a que se refiere este Capítulo, respecto de las enajenaciones de las mercancías a que se refiere el artículo Cuarto de dicho Decreto, de los ingresos que correspondan a actividades distintas a estas y los obtenidos fuera del Tianguis del Bienestar.

CFF 28, Decreto DOF 22/04/2024 Cuarto, Séptimo, Octavo

Capítulo 11.16 Del Decreto por el que se fomenta la inversión en los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán, publicado en el DOF el 28 de junio de 2024

Aplicación del estímulo en materia del ISR

- 11.16.1.** Para los efectos del artículo Sexto del Decreto a que se refiere este Capítulo, se podrá aplicar el estímulo en materia de ISR, respecto de los ingresos obtenidos por las actividades económicas productivas a que se refiere el artículo Tercero del citado Decreto, realizadas al interior de los POINBI, a partir del ejercicio fiscal en que se obtenga la constancia a que se refiere el artículo Segundo, quinto párrafo del citado Decreto. Los beneficios del estímulo a que se refiere el artículo Sexto, quinto párrafo del aludido Decreto, se podrán aplicar a partir de la fecha en que se tenga la obligación de presentar el pago provisional del ISR que corresponda al mes en el cual se obtenga la constancia a que se refiere el artículo Segundo, quinto párrafo del citado Decreto.

Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Segundo, Sexto

Aplicación del estímulo fiscal en materia del IVA

- 11.16.2.** Para los efectos del artículo Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes podrán aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA a partir de la fecha en que obtengan la constancia a que se refiere el artículo Segundo, quinto párrafo del Decreto y durante el plazo de vigencia de dicho estímulo conforme al referido artículo Décimo, primer párrafo.

Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Segundo, Décimo

Pagos provisionales del ISR de personas físicas que obtuvieron la constancia a que se refiere el Decreto POINBI

- 11.16.3.** Para los efectos de los artículos Sexto, quinto párrafo y Séptimo, sexto párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, las personas físicas que tributen en el Régimen de actividades empresariales y profesionales en los términos del Título IV, Capítulo II, Sección I de la Ley del ISR y apliquen en sus pagos provisionales mensuales los estímulos señalados en las citadas disposiciones, deberán presentar el pago correspondiente a través de la declaración "ISR Personas físicas. Actividad Empresarial POINBI", a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago.

CFF 31, Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Sexto, Séptimo

Pagos provisionales del ISR de personas morales en el régimen general de ley que obtuvieron la constancia a que se refiere el Decreto POINBI

- 11.16.4.** Para los efectos de los artículos Sexto, quinto párrafo y Séptimo, sexto párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, las personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR y apliquen en sus pagos provisionales los estímulos señalados en las citadas disposiciones, deberán efectuar los pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio a través de la presentación de la declaración "ISR Personas morales. Régimen General de Personas Morales POINBI", a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquel al que corresponda el pago.

CFF 31, Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Sexto, Séptimo

Pagos provisionales del ISR de personas morales en el Régimen Simplificado de Confianza que obtuvieron la constancia a que se refiere el Decreto POINBI

- 11.16.5.** Para los efectos de los artículos Sexto, quinto párrafo y Séptimo, sexto párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, las personas morales que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza en los términos del Título VII, Capítulo XII de la Ley del ISR y apliquen en sus pagos provisionales los estímulos señalados en las citadas disposiciones, deberán presentar los pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio a través de la presentación de la declaración "ISR Personas Morales. Régimen Simplificado de Confianza Personas Morales POINBI", a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquel al que corresponda el pago.

CFF 31, Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Sexto, Séptimo

Pérdida del derecho para aplicar los estímulos fiscales en materia del ISR e IVA

- 11.16.6.** Para los efectos de los artículos Sexto, cuarto párrafo y Décimo, sexto párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, se entenderá que se pierde el derecho a aplicar los estímulos fiscales, consistentes en los créditos fiscales establecidos en los citados artículos, cuando en la declaración normal o en la declaración complementaria de "Obligación no presentada", del ejercicio o mensual de pago provisional o definitivo, según se trate, teniendo impuesto causado o a pagar, respectivamente, no se apliquen los citados créditos; la pérdida del derecho únicamente aplicará al ejercicio fiscal o al mes, en que no se aplicó el estímulo, sin que el mismo pueda aplicarse posteriormente en algún otro ejercicio o mes.

Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Sexto, Décimo

Integración de las operaciones atribuibles a las actividades económicas productivas realizadas al interior de los POINBI

- 11.16.7.** Para los efectos de los artículos Tercero, Sexto, Séptimo y Octavo del Decreto a que se refiere este Capítulo, se considera que los contribuyentes que deban determinar el ISR en el ejercicio y, en su caso, en los pagos provisionales del citado ejercicio, deberán considerar únicamente los ingresos atribuibles a las actividades económicas productivas realizadas al interior de los POINBI, así como las deducciones que sean estrictamente indispensables para la obtención de dichos ingresos y demás conceptos que, conforme a la determinación del impuesto, estén establecidos en las disposiciones fiscales vigentes y sean procedentes para la determinación del impuesto relacionado con las actividades económicas productivas a que se refiere el señalado Decreto.

Para los sujetos a que se refiere el párrafo anterior, formarán parte de la contabilidad en términos del artículo 28 del CFF, entre otros elementos, los papeles de trabajo y registros contables en los cuales se integren los ingresos, deducciones y demás conceptos que correspondan, diferenciando los ingresos atribuibles a los POINBI por concepto, según las actividades señaladas en el artículo Tercero del Decreto, de los que correspondan a actividades distintas a estas y los obtenidos fuera de dichos Polos; en su caso, la integración de los ingresos, deducciones y demás conceptos deberá indicarse por sucursal, agencia o establecimiento del contribuyente y la suma de estos deberá coincidir con el monto reportado en la balanza de comprobación del periodo por el cual se integran los ingresos atribuibles a los POINBI y fuera de ellos.

Los contribuyentes deberán manifestar en las declaraciones de pagos provisionales y del ejercicio, el monto total de los ingresos por las actividades a que se refiere el artículo Tercero del Decreto, atribuibles a los POINBI, así como, en su caso, las deducciones que sean estrictamente indispensables para la obtención de dichos ingresos y demás conceptos que, conforme a la determinación del impuesto, estén establecidos en las disposiciones fiscales vigentes y sean procedentes para la referida determinación del impuesto, según corresponda; si la cantidad manifestada en las declaraciones citadas no corresponde a tales ingresos, deducciones y demás conceptos por dichas actividades económicas productivas al interior de los POINBI y hubieran aplicado el estímulo y/o deducción inmediata a que se refiere el aludido Decreto, los contribuyentes deberán presentar declaraciones complementarias por el ejercicio fiscal en el que se aplicó indebidamente el estímulo fiscal y/o deducción inmediata en materia del ISR establecidos en el Decreto a que se refiere este Capítulo y, en su caso, realizarán el pago con la actualización y recargos según corresponda.

CFF 28, Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Tercero, Sexto, Séptimo, Octavo

Documentación para comprobar que los bienes de activo fijo adquiridos son nuevos en materia de deducciones

11.16.8. Para los efectos del artículo Séptimo, primer párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes podrán comprobar que los bienes de activo fijo que adquirieron son nuevos considerando, entre otros, los siguientes documentos:

- I. CFDI que ampare la adquisición.
- II. Estado de cuenta bancario en el que conste el pago correspondiente.
- III. Póliza del registro contable.
- IV. En su caso, el contrato en el que se describan las características cualitativas del bien, origen e información con la que se pueda determinar su estado físico, tratándose de las adquisiciones de bienes que se realicen de forma distinta a la importación.
- V. La documentación comprobatoria que describa el tipo de bien de que se trate, la relación con la actividad económica productiva del contribuyente y el proceso o actividad en específico en el cual se utilizó el bien.
- VI. Comprobante expedido por el residente en el extranjero conforme a la regla 2.7.1.14., el pedimento de importación y sus anexos, tratándose de bienes de activo fijo provenientes del extranjero.

Tratándose de bienes que se usen por primera vez en México, el comprobante fiscal o la documentación de que se trate, deberá amparar que el bien no tiene una antigüedad mayor a dos años de vida útil.

La documentación a que se refiere esta regla deberá conservarse como parte de la contabilidad del contribuyente en términos del artículo 28 del CFF.

Lo dispuesto en esta regla no releva a los contribuyentes del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación fiscal en materia de deducción de inversiones.

CFF 28, Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Séptimo, RMF 2024 2.7.1.14.

Cancelación o revocación de la constancia

11.16.9. Para los efectos de los artículos Segundo, último párrafo, Sexto, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, cuando la constancia a que se refiere el artículo Segundo, quinto párrafo del mismo ordenamiento quede sin efectos por cancelación o revocación, el contribuyente no podrá continuar aplicando los estímulos fiscales en términos del citado instrumento, a partir de la fecha siguiente:

- I. Tratándose de cancelación, a partir de la fecha en que se dé cualquiera de los supuestos señalados en la fracción I del lineamiento 16 de los "LINEAMIENTOS para el otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del Estado de Yucatán", publicados en el DOF el 26 de septiembre de 2024.
- II. En el caso de revocación, a partir de la fecha en que se notifique al contribuyente la resolución a que se refiere el tercer párrafo de la fracción II del lineamiento 16 antes citado.

Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Segundo, Sexto, Séptimo, Décimo, Lineamientos para el otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del Estado de Yucatán DOF 26/09/2024

Control de la salida, entrada y traslado de bienes

11.16.10. Para los efectos del artículo Décimo, cuarto párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, se entiende que se cumple con las disposiciones para el control de la salida, entrada y traslado de los bienes al interior de un mismo POINBI, o entre distintos, cuando se dé cumplimiento a las disposiciones en materia de emisión de CFDI con complemento Carta Porte, en términos de la Sección 2.7.7. De la expedición de CFDI con complemento Carta Porte, que permitan identificar su origen y destino al interior de los mencionados Polos o entre Polos distintos.

Para estos efectos, no resultarán aplicables las facilidades señaladas en las reglas 2.7.7.2.1. y 2.7.7.2.8.

Quienes enajenen o adquieran los bienes sujetos a traslado, deberán emitir o recabar el complemento Carta Porte para amparar el tránsito de las mismas.

CFF 29, 29-A, Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Décimo, RMF 2024 2.7.7.

Expedición de CFDI que acredita la realización de actividades al interior de los POINBI, aplicando el estímulo fiscal en materia del IVA

11.16.11. Para los efectos de los artículos Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, 1o., primer párrafo, fracciones I, II y III, segundo párrafo, 1o.-A, primer párrafo, fracción II y 3o., tercer párrafo de la Ley del IVA, 3 del Reglamento de la Ley del IVA y 29, párrafos segundo, fracción IV, tercero y cuarto y 29-A, fracción IX del CFF, los contribuyentes que apliquen el estímulo fiscal en materia del IVA por las operaciones que realicen al interior de los POINBI, para efectos de la expedición de los CFDI podrán reflejar la aplicación del estímulo fiscal en el CFDI, usando la clave "06", "Sí objeto del IVA, No traslado IVA" del catálogo c_ObjetoImp, que señala el Anexo 20, en las actividades económicas productivas que realicen.

Asimismo, tratándose de los CFDI de tipo ingreso deberán incorporar el complemento leyendas fiscales en el que se debe registrar la leyenda "Operación realizada al interior de los POINBI".

La emisión de los CFDI a que se refiere la presente regla, será indispensable para la procedencia del acreditamiento del estímulo fiscal, en los términos del artículo Décimo, segundo y tercer párrafos del Decreto a que se refiere el presente Capítulo.

Lo dispuesto en esta regla no será aplicable para aquellas operaciones celebradas con el público en general o bien con contribuyentes que no cuenten con la constancia a que se refiere el artículo Segundo, quinto párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo.

CFF 29, 29-A, LIVA 1o., 1o.-A, 3o., RLIVA 3, Decreto POINBI DOF 28/06/2023 Segundo, Décimo

Procedimiento para la aplicación del estímulo en pagos mensuales definitivos de IVA

- 11.16.12.** Para los efectos del artículo Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que apliquen en sus pagos mensuales definitivos el estímulo fiscal a que se refiere dicha disposición, deberán declararlo en los campos prellenados de las declaraciones definitivas correspondientes, con la información de los CFDI emitidos y recibidos de tipo ingreso y de pago, que contengan la clave "06", "Sí objeto del IVA, No traslado IVA", conforme a la regla 11.16.11., en el periodo de pago, denominados "Valor de los actos o actividades emitidos al que aplica al estímulo fiscal por actividades económicas productivas al Interior de los POINBI" y "Valor de los actos o actividades recibidos al que aplica al estímulo fiscal por actividades económicas productivas al Interior de los POINBI", respectivamente.

Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Décimo, RMF 2024 11.16.11.

Procedimiento para la aplicación del estímulo en pagos provisionales del ISR

- 11.16.13.** Para los efectos de los artículos Sexto y Octavo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que apliquen en sus pagos provisionales el estímulo fiscal, deberán declararlo en los campos prellenados de la declaración correspondiente, con la información de los CFDI de tipo ingreso con complemento de leyendas fiscales en el que se debe registrar la leyenda "Operación realizada al interior de los POINBI" y CFDI de tipo pago.

Decreto POINBI DOF 28/06/2024 Sexto, Octavo"

- SEGUNDO.** Se dan a conocer las modificaciones de los siguientes Anexos:

- I. Tercera Modificación al Anexo 1 de la RMF para 2024.
- II. Tercera Modificación al Anexo 1-A de la RMF para 2024.
- III. Segunda Modificación al Anexo 14 de la RMF para 2024.
- IV. Octava Modificación al Anexo 15 de la RMF para 2022.
- V. Segunda Modificación al Anexo 29 de la RMF para 2024.

- TERCERO.** Se reforma el transitorio Octavo de la RMF para 2024, publicada en el DOF el 29 de diciembre, para quedar como sigue:

"Octavo. Para los efectos del artículo 134, fracción I, penúltimo párrafo del CFF y la regla 2.5.4., cuando los contribuyentes requieran consultar información de notificaciones electrónicas a través de buzón tributario asociadas al RFC anterior, deberán solicitarlo mediante un caso de aclaración en el Portal del SAT, utilizando la etiqueta Cambio_RFC_BT, hasta en tanto se visualicen en su buzón los documentos asociados a la clave del RFC anterior."

Asimismo, se reforma el transitorio Primero de la Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2024, publicada en el DOF el 11 de octubre de 2024, para quedar de la siguiente manera:

"Primero. La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo. Lo establecido en las reglas 2.7.1.44. y 12.2.10. entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 2025."

Transitorios

- Primero.** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo.

- Segundo.** Para los efectos de los artículos Séptimo y Octavo del Decreto a que se refiere el Capítulo 11.15., se tendrá por cumplida la obligación de presentar los pagos provisionales del ISR, cuando los Locatarios del Tianguis del Bienestar presenten la declaración del ejercicio 2024, a través del "Servicio de Declaraciones y Pagos".

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.

TERCERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

Formas oficiales fiscales

...

Contenido	
A.	Formas oficiales aprobadas.
1.	CFF.
2. a 10.	
B.	Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.
1. a 5.	
C.	Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.
1.	

A. Formas oficiales aprobadas.

1. CFF

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
...	...	...	...
39	Aviso para presentar dictamen fiscal de enajenación de acciones. 21.6 x 34 cms./Oficio. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión. Se reforma	Duplicado	—
40	Carta de presentación del dictamen fiscal de enajenación de acciones. 21.6 x 34 cms./Oficio. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión. Se reforma	Duplicado	—
Anexo 2 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 2-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 2-A BIS de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 3 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 4 de la forma oficial 32	Se deroga		

Anexo 6 de la forma oficial 41	Se deroga		
Anexo 7-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 7-B de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 8 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 8-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 8-A BIS de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 8-B de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 8-C de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 9 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 9 BIS de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 9-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 9-B de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 9-C de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 10 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 10 BIS de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 10-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 10-B de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 10-C de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		

Anexo 10-D de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 10-E de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 10-F de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 11 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 11-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 12 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 12-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 13 de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 13-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
Anexo 14-A de las formas oficiales 32 y 41	Se deroga		
...	...	...	...

2. a 10.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. a 5.

C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.

1.

A. Formas oficiales aprobadas.

1. CFF



**AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL
EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES**

39

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES
CONTRIBUYENTES

☐

ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA
DE AUDITORIA FISCAL

☐

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
INTERNACIONAL

☐

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN
DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL SAT.		SELLO DE RECIBIDO	
No. DE EXPEDIENTE:			
No. DE AVISO:			
1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE			
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
ACTIVIDAD ECONÓMICA			CLAVE
R.F.C. DEL ENAJENANTE			RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL ()
C.U.R.P. DEL ENAJENANTE			RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ()
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ENAJENANTE			
2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S))			
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL		C.U.R.P. DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. DE ESCRITURA		No. DE NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER	
DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
FECHA DE DESIGNACIÓN		FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER	
		APOSTILLADO ()	
		CERTIFICADO ()	
		SE ACOMPAÑARÁ AL DICTAMEN COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO. ()	

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE																	
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL																	
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR														
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO														
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA														
ACTIVIDAD ECONÓMICA																	
R.F.C. DEL ADQUIRENTE		RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL	()														
C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE		RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	()														
4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD EMISORA																	
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL																	
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR														
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)															
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA														
ACTIVIDAD ECONÓMICA			CLAVE														
SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES			()														
CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES			()														
CONTROLADORA			()														
CONTROLADA			()														
R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA																	
5 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN																	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)																	
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR														
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO														
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA														
R.F.C. DEL CONTADOR PÚBLICO		No. DE REGISTRO OTORGADO POR LA AGAF															
6 DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES																	
<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO				<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO															
DÍA	MES	AÑO															
FECHA DE LA OPERACIÓN			FECHA EN QUE SE PRESENTÓ O SE DEBIÓ PRESENTAR LA DECLARACIÓN														
MONTO DE LA ENAJENACIÓN EN \$			GANANCIA FISCAL ()	PÉRDIDA FISCAL ()	\$												
NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN TOTAL AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN			INDIQUE SI LA OPERACIÓN SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS														
COSTO PROMEDIO POR ACCIÓN			SI () NO ()														
NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS																	

7	NOMBRE DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
8	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO	FIRMA

**AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 39
INSTRUCCIONES GENERALES.**

- ESTA FORMA PODRÁ REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL.
- SE PRESENTA POR DUPLICADO, LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y POR EL ENAJENANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERÁN SER AUTÓGRAFAS.
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES:
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC)
LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT.
EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL
CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.
EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL
LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT, Y CUANDO EL ENAJENANTE NO SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.
- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
 - NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARÁ SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6
PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUIÓN (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.

SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOF691227MDFNLLCO.
PERSONAS MORALES, NO APLICA.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CLAVE, SE SEÑALARÁ LA COMPUESTA POR CUATRO DÍGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER, CONFORME AL "CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA FORMA, CUANDO SE TENGAN 2 O MÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ES DECIR, LA ACTIVIDAD POR LA CUAL SE OBTENGAN LOS MAYORES INGRESOS EN EL EJERCICIO.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARÉNTESIS", SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMÉRICOS, SE DEBERÁN USAR NÚMEROS ARÁBIGOS.
- LAS CIFRAS SE ANOTARÁN EN PESOS SIN CARACTERES ESPECIALES. EJEMPLO: \$11,493.14 ANOTAR 11493
- CLASIFICACIÓN PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORIA FISCAL.

ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL:

AGUASCALIENTES "1"	JALISCO "2"	SONORA "1"
BAJA CALIFORNIA "1"	JALISCO "3"	SONORA "2"
BAJA CALIFORNIA "2"	JALISCO "4"	SONORA "3"
BAJA CALIFORNIA "3"	JALISCO "5"	TABASCO "1"
BAJA CALIFORNIA SUR "1"	MEXICO "1"	TAMAULIPAS "1"
BAJA CALIFORNIA SUR "2"	MEXICO "2"	TAMAULIPAS "2"
CAMPECHE "1"	MICHOACAN "1"	TAMAULIPAS "3"
COAHUILA DE ZARAGOZA "1"	MICHOACAN "2"	TAMAULIPAS "4"
COAHUILA DE ZARAGOZA "2"	MORELOS "1"	TAMAULIPAS "5"
COAHUILA DE ZARAGOZA "3"	NAYARIT "1"	TLAXCALA "1"
COLIMA "1"	NUEVO LEON "1"	VERACRUZ "1"
CHIAPAS "1"	NUEVO LEON "2"	VERACRUZ "2"
CHIAPAS "2"	NUEVO LEON "3"	VERACRUZ "3"
CHIHUAHUA "1"	OAXACA "1"	VERACRUZ "4"
CHIHUAHUA "2"	PUEBLA "1"	VERACRUZ "5"
DURANGO "1"	PUEBLA "2"	YUCATAN "1"
GUANAJUATO "1"	QUERETARO "1"	ZACATECAS "1"
GUANAJUATO "2"	QUINTANA ROO "1"	DISTRITO FEDERAL "1"
GUANAJUATO "3"	QUINTANA ROO "2"	DISTRITO FEDERAL "2"
GUERRERO "1"	SAN LUIS POTOSI "1"	DISTRITO FEDERAL "3"
GUERRERO "2"	SINALOA "1"	DISTRITO FEDERAL "4"
HIDALGO "1"	SINALOA "2"	
JALISCO "1"	SINALOA "3"	

- EL CONCEPTO ENTIDAD CLASIFICACION SIGUIENTE: FEDERALITIVA, DEBERÁ SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA

AGUASCALIENTES	GUERRERO	QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	HIDALGO	SAN LUIS POTOSI
BAJA CALIFORNIA SUR	JALISCO	SINALOA
CAMPECHE	MEXICO	SONORA
COAHUILA	MICHOACAN	TABASCO
COLIMA	MORELOS	TAMAULIPAS
CHIAPAS	NAYARIT	TLAXCALA
CHIHUAHUA	NUEVO LEON	VERACRUZ
CIUDAD DE MEXICO	OAXACA	YUCATAN
DURANGO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUERETARO	

- CUANDO SE HUBIESE DADO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DE DOMICILIO FISCAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL AVISO CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.**CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE.**

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARÁ EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C. DEL ENAJENANTE) Y ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ENAJENANTE. SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE HAYA PERCIBIDO INGRESOS PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL.

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERÁ ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.
EN RELACIÓN CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN SER REQUISITADOS CONFORME A LA LEY QUE PUEDA APLICARSE LAS DICHA FIGURA.

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ SEÑALAR SI LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA MISMA Y SEÑALAR EN EL DATO "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL" EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA.

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE.

EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERÁ ADJUNTARSE LA RELACIÓN POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS, ADEMÁS, DEBERÁ INDICARSE EL MONTO Y NÚMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

CUADRO 6.- DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS. LAS CANTIDADES SE ANOTARÁN EN PESOS, SIN CARACTERES ESPECIALES.

ASIMISMO, DEBERÁ INDICARSE SI LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN Y EL NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS.

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

40

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES
CONTRIBUYENTES☐ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA
DE AUDITORÍA FISCAL☐ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
INTERNACIONAL☐NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN
DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.		SELLO DE RECIBIDO	
No. DE EXPEDIENTE:			
No. DE AVISO:			
1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE			
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL _____			
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
ACTIVIDAD ECONÓMICA			CLAVE
R.F.C. DEL ENAJENANTE _____		C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE ENAJENANTE _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE _____			
RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL ()		RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ()	
2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)) _____			
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____		C.U.R.P. DEL REPRESENTANTE LEGAL _____	
No. DE ESCRITURA		No. DE NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER	
DÍA		MES	AÑO
FECHA DE DESIGNACIÓN		FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER	
CERTIFICADO		APOSTILLADO ()	
SE ACOMPAÑARÁ AL DICTAMEN COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.		()	

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE			
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA			
R.F.C. DEL ADQUIRENTE		C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE	
4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD EMISORA			
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA			CLAVE
CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES		R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA	
CONTROLADORA			
CONTROLADA		SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES	
5 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN			
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)			
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	
MUNICIPIO O ALCALDÍA	CIUDAD O POBLACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA
R.F.C. DEL CONTADOR PÚBLICO		No. DE REGISTRO OTORGADO POR LA AGAFF	
6 DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES			
DÍA	MES	AÑO	
FECHA DE LA OPERACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO			
DÍA	MES	AÑO	
FECHA EN QUE SE PRESENTÓ O SE DEBÍO PRESENTAR LA DECLARACIÓN			
MONTO DE LA ENAJENACIÓN EN \$		NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN TOTAL AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN	CANANCIA FISCAL
			PÉRDIDA FISCAL
			\$
SE ANEXA COPIA DE LA DECLARACIÓN PRESENTADA		NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS	INDIQUE SI LA OPERACIÓN SE LLEVO A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS
			SÍ
			NO
		COSTO PROMEDIO POR ACCIÓN	

7 DECLARACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, A NOMBRE DEL ENAJENANTE CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, CONTIENE INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DE LA SOCIEDAD EMISORA DEL ENAJENANTE, MISMO QUE EXAMINÉ, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES QUE ADJUNTO.	
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ	FIRMA
8 DECLARACIÓN DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, A NOMBRE DEL ENAJENANTE AL CUAL REPRESENTO, CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTÁN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.	
NOMBRE DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN
FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 40**

- ESTA FORMA PODRÁ REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL
- SE PRESENTA POR DUPLICADO, LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERÁN SER AUTÓGRAFAS.
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES:
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC)
 LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT.
EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL
 CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.
EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL
 LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT, Y CUANDO EL ENAJENANTE NO SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.
- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
 - NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARÁ SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:
 PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501Z10NA6
 PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUION (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.
 SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:
 PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOF6691Z27MDFNLLCO.
 PERSONAS MORALES NO APLICA.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CLAVE, SE SEÑALARÁ LA COMPUESTA POR CUATRO DÍGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER, CONFORME AL "CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA FORMA, CUANDO SE TENGAN 2 O MÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ES DECIR, LA ACTIVIDAD POR LA CUAL SE OBTENGAN LOS MAYORES INGRESOS EN EL EJERCICIO.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARÉNTESIS", SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMÉRICOS, SE DEBERÁN USAR NÚMEROS ÁRABIGOS.
- LAS CIFRAS SE ANOTARÁN EN PESOS SIN CARACTERES ESPECIALES. EJEMPLO: \$11,493.14 ANOTAR 11493
- CLASIFICACIÓN PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORÍA FISCAL.

ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL:

AGUASCALIENTES "1"	JALISCO "2"	SONORA "1"
BAJA CALIFORNIA "1"	JALISCO "3"	SONORA "2"
BAJA CALIFORNIA "2"	JALISCO "4"	SONORA "3"
BAJA CALIFORNIA "3"	JALISCO "5"	TABASCO "1"
BAJA CALIFORNIA SUR "1"	MEXICO "1"	TAMAULIPAS "1"
BAJA CALIFORNIA SUR "2"	MEXICO "2"	TAMAULIPAS "2"
CAMPECHE "1"	MICHOACÁN "1"	TAMAULIPAS "3"
COAHUILA DE ZARAGOZA "1"	MICHOACÁN "2"	TAMAULIPAS "4"
COAHUILA DE ZARAGOZA "2"	MORELOS "1"	TAMAULIPAS "5"
COAHUILA DE ZARAGOZA "3"	NAYARIT "1"	TLAXCALA "1"
COLIMA "1"	NUEVO LEÓN "1"	VERACRUZ "1"
CHIAPAS "1"	NUEVO LEÓN "2"	VERACRUZ "2"
CHIAPAS "2"	NUEVO LEÓN "3"	VERACRUZ "3"
CHIHUAHUA "1"	OAXACA "1"	VERACRUZ "4"
CHIHUAHUA "2"	PUEBLA "1"	VERACRUZ "5"
DURANGO "1"	PUEBLA "2"	YUCATÁN "1"
GUANAJUATO "1"	QUERÉTARO "1"	ZACATECAS "1"
GUANAJUATO "2"	QUINTANA ROO "1"	DISTRITO FEDERAL "1"
GUANAJUATO "3"	QUINTANA ROO "2"	DISTRITO FEDERAL "2"
GUERRERO "1"	SAN LUIS POTOSÍ "1"	DISTRITO FEDERAL "3"
GUERRERO "2"	SINALOA "1"	DISTRITO FEDERAL "4"
HIDALGO "1"	SINALOA "2"	
JALISCO "1"	SINALOA "3"	

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES	GUERRERO	QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	HIDALGO	SAN LUIS POTOSÍ
BAJA CALIFORNIA SUR	JALISCO	SINALOA
CAMPECHE	MÉXICO	SONORA
COAHUILA	MICHOACÁN	TABASCO
COLIMA	MORELOS	TAMAULIPAS
CHIAPAS	NAYARIT	TLAXCALA
CHIHUAHUA	NUEVO LEÓN	VERACRUZ
CIUDAD DE MÉXICO	OAXACA	YUCATÁN
DURANGO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUERÉTARO	

CUANDO SE HUBIESE DADO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DE DOMICILIO FISCAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL AVISO CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.**CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE.**

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARÁ EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C. DEL ENAJENANTE) Y ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ENAJENANTE. SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE HAYA PERCIBIDO INGRESOS PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL.

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERÁ ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.

EN RELACIÓN CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN SER REQUISITADOS CONFORME A LA LEY QUE PUEDA APLICARSELES DICHA FIGURA.

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ SEÑALAR SI LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA MISMA Y SEÑALAR EN EL DATO "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL" EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA.

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE.

EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERÁ ADJUNTARSE LA RELACIÓN POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS, ADEMÁS, DEBERÁ INDICARSE EL MONTO Y NÚMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

CUADRO 6.- DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS. LAS CANTIDADES SE ANOTARÁN EN PESOS, SIN CARACTERES ESPECIALES.

ASIMISMO, DEBERÁ INDICARSE SI LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN Y EL NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS.

Anexo 2 de las formas oficiales 32 y 41 Impuesto al activo pagado en ejercicios anteriores. **Se deroga**

Anexo 3 de las formas oficiales 32 y 41. Impuesto al activo pagado en ejercicios anteriores. (Controladoras y Controladas). **Se deroga**

Anexo 4 de la forma oficial 32 Crédito Diesel. **Se deroga**

Anexo 6 de la forma oficial 41. Desglose del IEPS acreditable. **Se deroga**

2. a 10.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. a 5.

C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.

1.

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.

TERCERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

Trámites Fiscales

Contenido	
I. Definiciones	
II. Trámites	
Código Fiscal de la Federación	
1/CFF a	
167/CFF	
168/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables.
169/CFF a	
322/CFF	
323/CFF	Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito.
Impuesto sobre la Renta	
1/ISR a	
14/ISR	
15/ISR	Solicitud de la autorización para recibir donativos deducibles.

16/ISR	Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.
17/ISR	Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.
18/ISR	Solicitud de autorización para aplicar los donativos deducibles recibidos en actividades adicionales.
19/ISR	Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación.
20/ISR	
21/ISR	Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles de conformidad con el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de impuesto sobre la renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
22/ISR a	
155/ISR	
156/ISR	Informe para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, de ejercicios fiscales anteriores a 2020.
157/ISR a	
166/ISR	

I. Definiciones

.....

1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes

Para efectos de este Anexo se entenderá, salvo que se señale en el mismo lo contrario, por:

A.

B. Comprobante de domicilio, cualquiera de los siguientes documentos:

.....

11.

.....

La autoridad fiscal podrá aceptar para los trámites de inscripción en el RFC los comprobantes de domicilio establecidos en los numerales 1, 2, 3, 5 incisos a), b), d) y e) del presente apartado que se encuentren a nombre de uno de los socios, accionistas, asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en dichos numerales, para cualquier otro trámite los comprobantes de domicilio deberán estar a nombre de la persona moral.

.....

II. Trámites

.....

168/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Presenta tu solicitud para inscribir en el RFC a personas físicas que recolectan materiales y productos reciclables.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? - Personas físicas. - Personas morales.		¿Cuándo se presenta? Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
- Ingresas en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y elige la opción INICIAR. - En Mi Portal, captura tu RFC, Contraseña y elige Iniciar sesión. - Selecciona la opción Servicios por Internet / Servicio o solicitud / Solicitud y aparecerá un formulario. - Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la opción INSCRIPCION RECOLECTOR; en Dirigido a: SAT, en *Asunto: Inscripción recolectores; Descripción: Solicitud de inscripción de personas físicas recolectores de materiales y productos reciclables. Para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón Adjuntar Archivo / Examinar, selecciona el archivo digitalizado y elige Cargar. - Oprime botón Enviar, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo. - Revisa tu caso de aclaración en un plazo de 10 días para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud. - Ingresas al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente, de acuerdo a lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el Acuse de respuesta, imprímelo y guárdalo. - En caso de no contar con respuesta en el plazo señalado, ingresa un caso de aclaración a través del Portal del SAT, seleccionando en la pestaña del trámite la opción INSCRIPCION RECOLECTOR, para recibir por el mismo medio, información adicional sobre la situación del trámite.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
- Archivo que contenga la información de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables con las siguientes características: - Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##), donde: - RFC se refiere a la clave en el RFC del comercializador persona física o moral. - ddmmaaaa: dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo. - Consecutivo: número consecutivo del archivo. Ejemplo XAXX010101AAA07072012_01 - Sin tabuladores. - Únicamente mayúsculas. - El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), en formato UTF-8.		

- La información del archivo deberá contener los siguientes ocho campos delimitados por pipes " ": Primera columna. – CURP a 18 posiciones del recolector. *En caso de que su CURP haya sufrido modificaciones, se deberá manifestar la última que se tenga registrada. Segunda columna. - Primer apellido del recolector. Tercera columna. - Segundo apellido (No obligatorio). Cuarta columna. - Nombre(s) del recolector. En caso de que tenga más de uno, se deben registrar separados por un espacio en blanco dentro de esta columna. Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del recolector, debe ser en formato DD/MM/AAAA. Sexta columna. - Clave en el RFC de la persona que solicita la inscripción. Séptima columna. - Correo electrónico válido del recolector. Octava columna. - Número telefónico válido a diez dígitos del recolector. - Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). - No deberá contener filas vacías. - La inscripción será con el domicilio fiscal del adquirente. La información deberá enviarse en archivos de texto plano, comprimidos en formato ZIP.	
2. Escrito libre digitalizado en formato PDF que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, a través de la cual el recolector manifiesta su consentimiento para que el adquirente de sus productos, realice la inscripción en el RFC, señalando que conoce las consecuencias legales de proporcionar información falsa a la autoridad fiscal. El escrito deberá contener la fecha de emisión, señalar la clave en el RFC, nombre, denominación o razón social del adquirente de sus productos, encontrarse debidamente firmado de forma autógrafa con tinta azul o con huella dactilar por el recolector y estar acompañado de la Identificación oficial vigente del recolector y del adquirente, pudiendo ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo, a color conforme al documento original. En caso de que el adquirente sea persona moral: 3. El representante legal deberá anexar su identificación oficial vigente y poder notarial, para actos de administración, dominio o especiales que acredite la personalidad de la persona representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (original). *Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo.	
¿Con qué condiciones debo cumplir?	
- Contar con Contraseña. - Contar con correo electrónico válido. - La situación del domicilio fiscal y del adquirente debe ser localizado. En caso de no estar localizado, ingresa un caso de aclaración selecciona la opción VERIFICACIÓN DE DOMICILIO, conforme al procedimiento señalado en la ficha de trámite 126/CFF "Solicitud de verificación de domicilio". - Contar con buzón tributario activo. - Contar con alguna actividad económica vigente registrada en el RFC relacionada con la recolección de desperdicios y materiales destinados a la industria del reciclaje, según corresponda con la fecha de inicio de operación del recolector manifestada en la quinta columna del archivo .txt establecido en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?	
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
- En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción. - Ingresando un caso de aclaración a través del Portal del SAT, señalando el número de folio correspondiente a la solicitud.	Sí, el SAT verificará que el adquirente cuente con alguna actividad económica vigente registrada en el RFC relacionada con la recolección de desperdicios y materiales destinados a la industria del reciclaje, según corresponda con la fecha de inicio de operación del recolector manifestada en la quinta columna del archivo .txt establecido en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?

Resolución del trámite o servicio		
- La autoridad validará tu información, si es procedente la solicitud se realiza la inscripción de los recolectores y recibes Acuse de respuesta. - En caso contrario en el mencionado Acuse de respuesta se indica el motivo por el cual no procedió la solicitud.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días.	10 días.	10 días.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
- Acuse de recepción. - Acuse de respuesta.		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. - Preguntas frecuentes: https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional		
- El adquirente podrá validar quiénes de sus recolectores están inscritos en el RFC a través de la CURP, conforme al procedimiento señalado en la ficha de trámite 158/CFF "Solicitud de validación de la clave en el RFC a través de la CURP." - Para facilitar la presentación del trámite en el Portal del SAT, se pone a tu disposición la Guía de inscripción al RFC Recolectores con CURP, que se encuentra en el apartado Contenidos relacionados de la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27 del CFF; 297 del CFPC; Regla 2.7.3.5. de la RMF.		

323/CFF Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito		
Trámite ● Servicio ○	Descripción del trámite o servicio Aclara ante la autoridad fiscal la inmovilización de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tengas a tu nombre.	Monto ● Gratuito ○ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? - Personas físicas. - Personas morales.		¿Cuándo se presenta? - Cuando estimes que el importe inmovilizado es mayor al monto del crédito fiscal y sus accesorios. - Cuando la cuenta inmovilizada corresponda a una en donde recibas ingresos por los conceptos establecidos en el artículo 157, primer párrafo, fracciones X, XI y XIII del CFF. - Cuando tengas una sentencia firme recaída a un medio de defensa de la que se desprenda que sea procedente la liberación.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT, a través de Mi portal: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
En línea, caso SaC: - Ingresas al Portal del SAT, en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? - Ingresas en Mi portal, tu RFC y Contraseña y da clic en Iniciar Sesión. - Selecciona del menú la opción Servicios por Internet / Aclaraciones/ Solicitud. - Llena el formulario que se muestra en la pantalla, conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio/Trámite selecciona la opción conforme a la etiqueta u opción que fue señalada por la autoridad. En Asunto: Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito. Descripción: Señala la autoridad que inmovilizó, los motivos por los cuales solicitas la aclaración, así como aquellos argumentos con los cuales consideras es procedente la liberación de los depósitos bancarios. Adjuntar Archivo: Elige Examinar y selecciona los archivos en formato PDF que contienen los documentos o información que se encuentran, señalados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? y elige Cargar; Selecciona Enviar, se generará el acuse de recepción que contiene el número de folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu solicitud, imprímela o guárdala. - Revisa tu solicitud en un plazo de 10 días para verificar si se solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo, se tendrá por no presentada. - Con el número de folio, consulta la respuesta emitida por la autoridad ingresando al Portal del SAT, de acuerdo con los siguientes pasos: - Ingresas a "Mi portal", en la siguiente liga: https://wwwmat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente captura tu RFC, Contraseña y elige Iniciar Sesión. - Selecciona la opción de Servicios por Internet / Aclaraciones/ Consulta. - Captura el número de folio del trámite y consulta la solución otorgada a tu solicitud.		

¿Qué requisitos debo cumplir?		
En línea, caso SaC: - Identificación oficial, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo. - En caso de representación legal, copia certificada y copia del documento con el que se acredite la representación. *Para mayor referencia, consulta el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo. - Solicitud que deberá contener la siguiente información: - Nombre del contribuyente, denominación o razón social. - RFC del contribuyente. - Concepto y monto indebidamente inmovilizado. - Ejercicio y periodo por el cual se inmovilizó. - Fecha en que se realizó la inmovilización. - En su caso, presenta los estados de cuenta bancarios donde se adviertan ingresos por los conceptos establecidos en el artículo 157, primer párrafo, fracciones X, XI y XIII del CFF. Dichos estados de cuenta bancarios deberán corresponder a los últimos tres periodos inmediatos anteriores a la fecha de la inmovilización. - De resultar procedente, presenta la sentencia firme recaída a un medio de defensa con la que se acredite que la inmovilización de los depósitos bancarios no es procedente. - En su caso, presenta el estado de cuenta en donde se advierta que el importe inmovilizado es superior al crédito fiscal y sus accesorios.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
- Contar con e.firma. - Contar con Contraseña. - Contar con buzón tributario activo. - Que el contribuyente se encuentre localizado en el domicilio fiscal.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
En línea, caso SaC: -Ingresa al Portal del SAT, en la liga señalada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? Selecciona la opción: Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta , ingresa tu Número de Folio proporcionado y selecciona Buscar .	No.	
Resolución del trámite o servicio		
En caso de cumplir con los requisitos solicitados, obtendrás el oficio mediante el cual la autoridad fiscal informe la liberación total o parcial de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito que tengas a tu nombre. En caso de incumplir con alguno de los requisitos, la respuesta a tu solicitud será improcedente.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
En caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, la autoridad ordenará en 3 días a la entidad financiera la liberación total o parcial de los depósitos bancarios, seguros o cualquier otro que tenga a su nombre el contribuyente. 20 días para comunicar al contribuyente la resolución del trámite.	10 días.	10 días.

¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de recibo. Oficio mediante el cual la autoridad fiscal informe la procedencia o improcedencia de la liberación total o parcial de los depósitos bancarios, seguros o cualquier otro que tengas a tu nombre.	Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.	- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presentatu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional	
No aplica.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 18, 156-Bis y 157 del CFF; Regla 2.13.20. de la RMF.	

15/ISR Solicitud de la autorización para recibir donativos deducibles.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Solicita la autorización para recibir donativos deducibles del ISR si eres una organización civil o fideicomiso con fines no lucrativos.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?	¿Cuándo se presenta?	
Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como asociaciones y sociedades civiles o fideicomisos que realicen alguna o algunas de las actividades susceptibles de ser autorizadas de conformidad con los artículos 79, fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV, 82, penúltimo párrafo y 83 de la Ley del ISR, así como los artículos 36, segundo párrafo y 134 de su Reglamento.	Cuando lo requieras.	
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT , a través del buzón tributario: https://www.sat.gob.mx/empresas/sin-fines-de-lucro/iniciar-sesion	

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?	
1. Ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? 2. Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Enviar. 3. Selecciona la opción Otros Trámites y Servicios / Donatarias Autorizadas / Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, aparecerá el Formato electrónico SOLICITUD Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, que deberás llenar conforme a lo siguiente: Señala teléfono, correo electrónico y nombre de representante legal; en Cuenta con establecimientos, selecciona Sí o No; en caso de contar con ellos, registra calle, número exterior, número interior, Colonia, localidad, Estado, Delegación / Municipio / Alcaldía y Código Postal; en Actividad que realiza, selecciona todas las actividades que llevas a cabo y por las cuales estás solicitando la autorización para recibir donativos deducibles; en Actividad Preponderante, elige tu actividad principal; en Solicita Autorización condicionada, selecciona No; en Solicita Autorización en, escoge si solicitas autorización en México, Extranjero o Ambas; en Adjuntar archivo, anexa digitalizada la documentación señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? 4. Firma tu solicitud con la e.firma de la organización y/o fideicomiso y elige Enviar. 5. Obtén acuse de presentación de la solicitud y guárdalo. 6. La respuesta a tu solicitud, será notificada a través de tu buzón tributario, para lo cual, se te enviará un aviso electrónico por parte del SAT a los mecanismos de comunicación que elegiste. 7. En caso, de que se te requiera documentación; debes ingresarla dentro de los diez días siguientes a que se notificó el requerimiento, siguiendo los pasos previamente señalados. 8. En caso de que la respuesta sea desfavorable, puedes ingresar una nueva solicitud, al momento de cumplir con todos y cada uno de los requisitos para ser donataria autorizada, acompañando la documentación respectiva.	
¿Qué requisitos debo cumplir?	
Adjuntar en forma digitalizada: 1. La escritura constitutiva y/o estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y/o sus modificaciones, en los cuales se contemplen: el objeto social vigente por el cual solicitan la citada autorización, los requisitos de patrimonio y liquidación a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 82, de la Ley del ISR y el o los representantes legales, socios o asociados o cualquier integrante del Consejo Directivo o de Administración de la organización civil o fideicomiso promovente. 2. El documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización de conformidad con la regla 3.10.5., fracción IV de la RMF, así como a lo señalado en la tabla 15.1 Listado de Documentos para acreditar actividades, mismo que deberá tener una vigencia mínima de 6 meses al momento de su presentación. 3. Comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de los Instrumentos Notariales adjuntos. • En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará que adjunte la solicitud de trámite y el pago de derechos, sin que con ello se entienda que la promovente no presentará la inscripción mencionada, ya que, cuenta con un año para enviarla a la autoridad mediante promoción presentada a través de buzón tributario, sin que la receptora emita resolución alguna. • Tratándose del contrato de Fideicomiso, es aplicable cuando dentro de su patrimonio tengan bienes inmuebles.	
¿Con qué condiciones debo cumplir?	
• Contar con e.firma. • Firmar la solicitud con la e.firma de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización. • Ingresar en los términos de la regla 2.2.7., al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos a que se refiere el último párrafo del artículo 17-K del CFF. • Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.	
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Consulta el buzón tributario, ya que por ese medio se notificará la resolución que corresponda.	Sí, verificará que la información y documentación adjunta cumpla todos los requisitos que establece la normatividad vigente.

Resolución del trámite o servicio		
- Si cumples con todos los requisitos y condiciones, se emitirá la resolución de autorización para recibir donativos deducibles del ISR. - En caso de no resultar procedente la autorización, se emitirá el oficio por el cual se indiquen los requisitos o condiciones incumplidos.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	3 meses.	10 días a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
- Resolución de Autorización para recibir donativos deducibles. - En caso de que el trámite no resulte procedente, oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos.		1 ejercicio fiscal.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional		
- Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión PDF. - El tamaño de cada archivo adjunto no debe exceder los 4 MB. - Pueden adjuntarse máximo 5 archivos por solicitud, sin embargo, puedes ingresar la documentación dividida en diferentes archivos y solicitudes, hasta lograr el envío completo de tu información. - En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, se requerirá al promovente para que, dentro de un plazo de 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda. - La autoridad fiscal podrá solicitar información adicional a la dependencia u organismo que acreditó las actividades de la organización civil o fideicomiso solicitante conforme al numeral 2 del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? de la presente ficha. - Si la documentación adjunta a tu solicitud es ilegible o está incompleta, se emitirá oficio de orientación haciéndote saber dicha circunstancia. - En caso de ser procedente la autorización, tus datos serán incluidos en el Anexo 14 de la RMF. - En caso de que la autorización sea procedente por dos o más actividades, únicamente se publicará en el Anexo 14 la actividad preponderante que fue señalada en tu solicitud, considerándose las demás actividades como adicionales.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 17-D, 17-K, 18, 18-A, 19, 37, 69-B del CFF; 27, 79, 82, 83, 151 de la LISR; 36, 131, 134 del RLISR; Reglas 2.2.7., 3.10.2., 3.10.5. y 3.10.21. de la RMF.		

TABLA 15.1

Listado de Documentos para acreditar actividades		
Tipo de actividad		Tipo de documento
Rubro	Fundamento	
Asistencial	Artículo 79, fracción VI de la LISR.	Tratándose de instituciones de asistencia privada (A.B.P., I.A.P., I.B.P. o F.B.P.), presentarán la constancia de inscripción o registro ante la Junta de Asistencia Privada u órgano análogo. En el caso de las demás organizaciones civiles o fideicomisos (A.C. o S.C.), podrán presentar, entre otros, la constancia expedida por la Secretaría de Bienestar, o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o los organismos federales o estatales competentes. A nivel municipal, únicamente se aceptarán los documentos emitidos por organismos desconcentrados o descentralizados.
Educativa	Artículo 79, fracción X de la LISR.	Autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, por todos los niveles educativos que se impartan.
Investigación científica o tecnológica	Artículo 79, fracción XI de la LISR.	Constancia emitida por alguna autoridad competente en materia de Investigación humanística, científica, de desarrollo e innovación, que acredite la realización de actividades de investigación que realiza el solicitante y el documento que acredite su registro ante el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, conforme a la normatividad aplicable.
Cultural	Artículo 79, fracción XII de la LISR.	Constancia expedida, entre otros, por la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de las Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o los organismos federales o estatales competentes. A nivel municipal, únicamente se aceptarán los documentos emitidos por organismos desconcentrados o descentralizados.
Becante	Artículo 83 de la LISR.	Reglamento de becas en el que se señale: Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o en instituciones del extranjero, reconocidas por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato. <i>*No será necesario que adjunte el Reglamento de Becas, cuando en el objeto social contenido en sus estatutos consten los requisitos antes señalados de conformidad con las fracciones I y II del artículo 83 de la Ley del ISR.</i>
Ecológicas (Investigación preservación ecológica)	Artículo 79, fracción XIX, primer supuesto de la LISR.	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que acredite que realizan sus actividades dentro de alguna de las áreas geográficas a que se refiere el Anexo 13.
Ecológicas (Prevención y control ecológicos)	Artículo 79, fracción XIX, segundo supuesto de la LISR.	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u organismos federales o estatales que acredite que realizan sus actividades. A nivel municipal, únicamente se aceptarán los documentos emitidos por organismos desconcentrados o descentralizados.
Reproducción de especies en protección y peligro de extinción	Artículo 79, fracción XX de la LISR.	Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Apoyo económico a otra donataria	Artículo 82, penúltimo párrafo de la LISR.	Convenio celebrado al efecto con la donataria autorizada a la que se quiere apoyar.
Obras o servicios públicos	Artículo 36, segundo párrafo del RLISR.	Convenio celebrado al efecto con el órgano de gobierno donde se establezca la obra o servicio que realizará la donataria.
Bibliotecas y Museos privados	Artículo 134 del RLISR.	Constancia que acredite que el museo o biblioteca se encuentra abierto al público en general, expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes u organismo estatal en esta materia.
Desarrollo Social	Artículo 79, fracción XXV de la LISR.	Constancia expedida por los organismos federales o estatales competentes según la actividad de que se trate. A nivel municipal, únicamente se aceptarán los documentos emitidos por organismos desconcentrados o descentralizados. Tratándose de actividades de apoyo a proyectos de productores agrícolas y de artesanos, convenio celebrado al efecto con el productor agrícola o artesano en el que se describa el proyecto, la forma y tiempos de implementación, que cuente con los siguientes anexos: a) Identificación oficial vigente del productor agrícola o artesano. b) Comprobante de domicilio del productor agrícola o artesano. c) Cédula de Identificación Fiscal del productor agrícola o artesano.

16/ISR Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.		
Trámite ☒	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio ☐	Las donatarias autorizadas que requieran realizar alguna actualización de su información respecto de la autorización otorgada o de su estatus en el RFC.	☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos del ISR que se ubiquen en alguno(s) de los supuestos a que se refiere la regla 3.10.2. de la RMF, en relación con los siguientes cambios o situaciones: I. Cambio de domicilio fiscal y/o domicilio de sus establecimientos. II. Cambio de denominación o razón social. III. Cambio de clave en el RFC. IV. Fusión. V. Extinción, disolución, liquidación, cese total de operaciones o cambio de residencia fiscal. VI. Cambio de representante legal, socios, asociados y/o integrantes del Consejo Directivo o de Administración. VII. Actualización de datos, tales como número de teléfono con clave lada, correo electrónico, etc. VIII. Modificación a la escritura constitutiva y estatutos sociales, o al contrato de fideicomiso o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva. IX. Actualización del documento vigente que acredite sus actividades de acuerdo con el cuadro de definiciones. X. Inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente de los instrumentos notariales. XI. Aviso de suspensión o reanudación de actividades.		- Dentro de los diez días siguientes a aquel en que se presentó para efectos del RFC el aviso correspondiente, tratándose de las fracciones I, II y III. - De manera previa a la presentación de los avisos correspondientes ante el RFC, tratándose de las fracciones IV, V y XI. - Dentro de los diez días siguientes a aquel en que se dio el hecho, tratándose de las fracciones VI, VII, VIII y X. - Una vez que concluya su vigencia conforme a lo previsto en la regla 3.10.5. de la RMF, tratándose de la fracción IX.

¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT, a través de buzón tributario: https://www.sat.gob.mx/empresas/sin-fines-de-lucro/iniciar-sesion		
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO			
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?			
1. Ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? 2. Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Enviar. 3. Selecciona la opción Otros Trámites y Servicios / Donatarias Autorizadas / Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, aparecerá el Formato electrónico SOLICITUD Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, que deberás llenar conforme a lo siguiente: Señala teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal; en Cuenta con establecimientos, selecciona Sí o No; en caso de contar con ellos, registra calle, número exterior, número interior, Colonia, localidad, Estado, Delegación/ Municipio/ Alcaldía y Código Postal; en Actividad que realiza, selecciona todas las actividades que lleva a cabo y por las cuales está autorizado para recibir donativos deducibles; en Actividad Preponderante, elige la actividad publicada en el Anexo 14 de la RMF; en Solicita Autorización indica si cuentas con autorización en México, Extranjero o Ambas; en Adjuntar archivo, anexa digitalizada la documentación señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?; en Comentarios, señala el tipo de actualización que presentas. 4. Firma tu solicitud con la e.firma de la organización y/o fideicomiso y elige enviar. 5. Obtén acuse de presentación de la solicitud y guárdalo. 6. En caso de que se te requiera documentación, debes ingresarla dentro de los 10 días siguientes a que se notificó el requerimiento, siguiendo los pasos previamente señalados.			
¿Qué requisitos debo cumplir?			
1. Adjunta en forma digitalizada: • El acuse del aviso correspondiente presentado ante la autoridad competente, tratándose de los avisos a que se refieren las fracciones I, II y III del Apartado ¿Quién puede realizar el trámite o servicio? • El instrumento notarial que acredite el acuerdo de fusión, disolución, liquidación, cese total de operaciones o cambio de residencia fiscal. • El instrumento notarial que contenga las modificaciones realizadas a la escritura constitutiva y estatutos vigentes, a que se refieren los avisos VI y VIII del Apartado ¿Quién puede realizar el trámite o servicio? • El documento que contenga las modificaciones realizadas al contrato de fideicomiso. • El documento vigente que corresponda, para acreditar las actividades que realiza la organización civil o fideicomiso de que se trate, de conformidad con la regla 3.10.5., fracción IV de la RMF, y el Listado de documentos para acreditar actividades, contenido en la ficha de trámite 15/ISR "Solicitud de la autorización para recibir donativos deducibles", del presente Anexo. • Comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de los Instrumentos Notariales adjuntos. En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará que adjunte la solicitud de trámite y el pago de derechos, sin que con ello se entienda que la promovente no presentará la inscripción mencionada, ya que, cuenta con un año para enviarla a la autoridad mediante promoción presentada a través de buzón tributario.			
¿Con qué condiciones debo cumplir?			
• Contar con e.firma. • Firmar la solicitud con la e.firma de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso autorizada para recibir donativos deducibles. • Ingresar, en los términos de la regla 2.2.7. de la RMF, al menos una dirección de correo electrónico y máximo 5, para recibir los avisos a que se refiere el último párrafo del artículo 17-K del CFF. • Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?		
En caso de que se emita una resolución será notificada a través del buzón tributario.	Sí		

Resolución del trámite o servicio		
- Tratándose de los avisos identificados con los números VI, VIII, IX y X del Apartado ¿Quién puede realizar el trámite o servicio?, la autoridad no emitirá resolución alguna, siempre que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes; no obstante, en caso de que la autoridad detecte el incumplimiento de algún requisito relacionado con la autorización, derivado de la revisión de su expediente administrativo, podrá requerir la documentación necesaria. - Respecto de los demás avisos sólo será incluida, la actualización de que se trate, en la publicación del Anexo 14 de la RMF que realiza este órgano desconcentrado en el DOF y/o en el Directorio de Donatarias Autorizadas contenido en el Portal del SAT, según corresponda. - En el caso de organizaciones civiles y fideicomisos que se ubiquen en los supuestos de las fracciones IV, V y XI del Apartado ¿Quién puede realizar el trámite o servicio?, el SAT habilitará el sistema para la presentación de la información relativa al destino de su patrimonio, en términos de la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación" del presente Anexo.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	3 meses.	10 días a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
- Acuse de recibo. - Oficio de requerimiento de información, en caso de no cumplir con requisitos relacionados con la autorización, derivado de la revisión del expediente		No aplica.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional		
- Por lo que hace al aviso contenido en el numeral IX del Apartado ¿Quién puede realizar el trámite o servicio?, no será necesario que se presente cada nuevo convenio que se celebre con otras donatarias autorizadas, ni de cada obra y servicio público que se realice, sin embargo, la autoridad podrá requerirle la presentación de los mismos, cuando detecte que los exhibidos previamente ya no se encuentran vigentes. Los convenios deberán mantenerse a disposición del público en general conforme el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR y formar parte de la contabilidad de la donataria autorizada. - Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión PDF. - El tamaño de cada archivo adjunto no debe exceder los 4 MB.		

- Pueden adjuntarse máximo 5 archivos por solicitud, sin embargo, es posible ingresar la documentación dividida en diferentes archivos y solicitudes, hasta lograr el envío completo de tu información. - En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, dentro de un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda. - La autoridad fiscal podrá solicitar información adicional a la dependencia u organismo que acreditó las actividades de la organización civil o fideicomiso solicitante conforme al quinto punto del numeral 1 del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? de la presente ficha.
Fundamento jurídico
Artículos: 17-D, 17-K, 18, 18-A, 19, 27, 37, 69-B del CFF; Reglas 2.2.7., 2.5.10., 3.10.2., 3.10.5., 3.10.10., y 3.10.17. de la RMF.

17/ISR Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Cuando se haya revocado, cancelado o no renovado la autorización para recibir donativos deducibles, podrás solicitar nuevamente dicha autorización.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Organizaciones civiles y fideicomisos cuya autorización para recibir donativos deducibles del ISR haya sido revocada, cancelada o no haya mantenido su vigencia.		Una vez que cumplas con todos los requisitos para obtener nuevamente la autorización.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT, a través del buzón tributario: https://www.sat.gob.mx/empresas/sin-fines-de-lucro/iniciar-sesion	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
En el Portal del SAT: - Ingresas en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? - Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Enviar. - Selecciona la opción Otros Trámites y Servicios / Donatarias Autorizadas / Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, aparecerá el Formato electrónico SOLICITUD Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, que deberás llenar conforme a lo siguiente: Señala teléfono, correo electrónico y nombre de representante legal; en Cuenta con establecimientos, selecciona Sí o No; en caso de contar con ellos, registra Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Localidad, Estado, Municipio/Delegación y Código Postal; en Actividad que realiza, selecciona todas las actividades que llevas a cabo y por las cuales estás solicitando la autorización para recibir donativos deducibles; en Actividad Preponderante, elige tu actividad principal; en Solicita Autorización en, elige si solicitas autorización en México, Extranjero o Ambas; en Adjuntar archivo, anexa la documentación señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? - Firma tu solicitud con la e.firma de la organización y/o fideicomiso y elige enviar. - Obtén acuse de presentación de la solicitud y guárdalo. - La respuesta a tu solicitud, será notificada a través de tu buzón tributario, para lo cual, se te enviará un aviso electrónico por parte del SAT a los mecanismos de comunicación que elegiste. - En caso de que se te requiera documentación, debes ingresarla dentro de los 10 días siguientes a que se notificó el requerimiento, siguiendo los pasos previamente señalados. - En caso de que la respuesta sea desfavorable, puedes ingresar una nueva solicitud, al momento de cumplir con todos y cada uno de los requisitos para ser donataria autorizada, acompañando la documentación respectiva.		

¿Qué requisitos debo cumplir?	
Adjunta en forma digitalizada: - La escritura constitutiva y/o estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y/o sus modificaciones, en los cuales se contemplen: a) El objeto social vigente por el cual solicitan la citada autorización, b) Los requisitos de patrimonio y liquidación a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 82, de la Ley del ISR, c) El o los representantes legales, socios o asociados o cualquier integrante del Consejo Directivo o de Administración de la organización civil o fideicomiso promovente. - El documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización de conformidad con la regla 3.10.5., fracción IV de la RMF, así como a lo señalado en la tabla 15.1 Listado de Documentos para acreditar actividades, mismo que no deberá tener una vigencia menor a 6 meses. - Comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los Instrumentos Notariales adjuntos. - En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará que adjunte la solicitud de trámite y el pago de derechos, sin que con ello se entienda que la promovente no presentará la inscripción mencionada, ya que, al momento de obtenerla, deberá enviarla en el plazo de un año a la autoridad mediante promoción presentada a través de buzón tributario. - Tratándose del contrato de Fideicomiso, es aplicable cuando dentro de tu patrimonio tengas bienes inmuebles. - La documentación con la que acredites cumplir con los supuestos y requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes, o bien, haber corregido tu situación fiscal, respecto de las obligaciones omitidas o inconsistencias que dieron origen a la revocación o pérdida de vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles. - La declaración o declaraciones informativas de transparencia, correspondientes a los ejercicios en los que no se cumplió con dicha obligación, de conformidad con las fichas de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación" y 156/ISR "Informe para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, de ejercicios fiscales anteriores a 2020", contenidas en el presente Anexo. - En relación con el destino de su patrimonio y/o donativos, según corresponda, cuando la solicitud se presente después de transcurridos 12 meses a partir de que perdió la autorización: - La información relativa al destino del patrimonio, proporcionando la información descrita en la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el presente Anexo. - La información relativa al uso y destino de los donativos recibidos, a través de la propia solicitud de nueva autorización, indicando si los mismos fueron aplicados al cumplimiento de su objeto social autorizado, o bien, se donaron a otra donataria autorizada, en cuyo caso se indicará la clave en el RFC y la razón o denominación social. - Respecto de las personas morales con fines no lucrativos y/o fideicomisos que hayan sido multadas por la omisión de presentar en tiempo y forma la declaración informativa de transparencia: - Para las multas impuestas antes del 2023, la documental que acredite que los créditos fiscales han sido cubiertos, garantizados o en su caso, que se encuentre suspendido el procedimiento administrativo de ejecución. - Para las multas impuestas a partir del 2023, la documental que acredite el pago del crédito fiscal, considerándose para tal efecto las que hubieran obtenido el beneficio de reducción, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad de que la multa no fue impugnada a través de medios de defensa, o bien, que se haya desistido del mismo.	
¿Con qué condiciones debo cumplir?	
- Contar con e.firma y Contraseña. - Firmar la solicitud con la e.firma de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicita la autorización. - Ingresar, en los términos de la regla 2.2.7., al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos a que se refiere el último párrafo del artículo 17-K del CFF. - Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales. - No tener algún medio de defensa pendiente de resolver, promovido en contra de una resolución anterior en materia de autorización para recibir donativos deducibles.	
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Consulta el buzón tributario, ya que, por ese medio se notificará la resolución que corresponda.	Sí, verificará que la información y documentación adjunta cumpla todos los requisitos que establece la normatividad vigente.

Resolución del trámite o servicio		
- Si cumples con todos los requisitos y condiciones, se emitirá la resolución relativa a la autorización para recibir donativos deducibles de ISR. - En caso de no resultar procedente la autorización, se emitirá el oficio por el cual se indiquen los requisitos o condiciones incumplidos.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o Servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	3 meses.	10 días a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Resolución relativa a la Autorización para recibir donativos deducibles.		1 ejercicio fiscal.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional		
- No será necesario que adjunte la documentación que hubiere sido exhibida con anterioridad, salvo que los documentos ya no cuenten con vigencia o hayan efectuado modificaciones posteriores a sus estatutos. - Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión PDF. - El tamaño de cada archivo adjunto no debe exceder los 4 MB. - Pueden adjuntarse máximo 5 archivos por solicitud, sin embargo, se puede ingresar la documentación dividida en diferentes archivos y solicitudes, hasta lograr el envío completo de su información. - En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda. - La autoridad fiscal podrá solicitar información adicional a la dependencia u organismo que acreditó las actividades de la organización civil o fideicomiso solicitante conforme al numeral 2 del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? de la presente ficha. - Si la documentación adjunta a su solicitud es ilegible o está incompleta, se emitirá oficio de orientación haciéndole saber dicha circunstancia. - De conformidad con el artículo 82 Quáter, apartado A, tercer párrafo de la LISR, cuando la autorización para recibir donativos deducibles haya sido revocada por la causal establecida en la fracción VI, la solicitud de nueva autorización será procedente por una única ocasión.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 17-D, 17-K, 18, 18-A, 19, 27, 37, 69-B del CFF; 82, 82 Quáter de la LISR; Reglas 2.5.10., 2.2.7., 3.10.2., 3.10.4., 3.10.12. y 3.10.18. de la RMF.		

18/ISR Solicitud de autorización para aplicar los donativos deducibles recibidos en actividades adicionales.		
Trámite ● Servicio ○	Descripción del trámite o servicio Las donatarias autorizadas pueden obtener la autorización para aplicar los donativos recibidos a actividades adicionales a las que les fueron autorizadas.	Monto ● Gratuito ○ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Organizaciones civiles o fideicomisos que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles y que quieran aplicar los donativos deducibles que reciban a actividades adicionales contenidas en su acta constitutiva, estatutos o contrato de fideicomiso respectivo, siempre que las mismas se ubiquen en los supuestos autorizables de conformidad con la Ley del ISR y su Reglamento.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT, a través de buzón tributario: https://www.sat.gob.mx/empresas/sin-fines-de-lucro/iniciar-sesion	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
En el Portal del SAT: - Ingresa en la liga del apartado de ¿Dónde puedo presentarlo? - Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Enviar. - Selecciona la opción Otros Trámites y Servicios / Donatarias Autorizadas / Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, aparecerá el Formato electrónico SOLICITUD Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, que deberás llenar conforme a lo siguiente: Señala teléfono, correo electrónico y nombre de representante legal; en Cuenta con establecimientos, selecciona Sí o No; en caso de contar con ellos, registra calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, Estado, Municipio/ Delegación y Código Postal; en Actividad que realiza, selecciona todas las actividades que llevas a cabo, incluida por la que estás solicitando la autorización adicional para recibir donativos deducibles; en Actividad Preponderante, elige la actividad publicada en el Anexo 14 de la RMF; en Solicita Autorización indica si cuentas con autorización en México, Extranjero o Ambas; en Adjuntar archivo, anexa la documentación señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?; en Comentarios, manifiesta la actividad adicional solicitada conforme el catálogo de actividades contenido en el apartado Actividad que realiza; así como cualquier otra especificación que consideres necesaria. - Firma tu solicitud con la e.firma de la organización y/o fideicomiso y elige enviar. - Obtén acuse de presentación de la solicitud y guárdalo. - En caso de que se te requiera documentación, debes ingresarla dentro de los 10 días siguientes a que se notificó el requerimiento, siguiendo los pasos previamente señalados.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Adjunta en forma digitalizada: - La escritura constitutiva y/o estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y/o sus modificaciones, en los cuales se contemplen: a) El objeto social vigente por el cual solicitan la citada autorización, b) Los requisitos de patrimonio y liquidación a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 82, de la Ley del ISR, c) El o los representantes legales, socios o asociados o cualquier integrante del Consejo Directivo o de Administración de la organización civil o fideicomiso promovente. - El documento que sirva para acreditar las actividades adicionales por las cuales se solicita autorización, de conformidad con la regla 3.10.5. de la RMF, así como a lo señalado en la tabla 15.1 Listado de Documentos para acreditar actividades, mismo que no deberá tener una vigencia menor a 6 meses.		

3. Comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los Instrumentos Notariales adjuntos: En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará con que se adjunte en forma digitalizada la solicitud de trámite y el pago de derechos, sin que con ello se entienda que la promovente no presentará la inscripción mencionada, ya que, cuenta con un año para enviarla a la autoridad mediante promoción presentada a través de buzón tributario.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
- Contar con e.firma y Contraseña. - Firmar la solicitud con la e.firma de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización. - Ingresar, en los términos de la regla 2.2.7., al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos a que se refiere el último párrafo del artículo 17-K del CFF. - Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Consulta el buzón tributario, ya que por ese medio se notificará la resolución que corresponda.	Sí, verificará que la información y documentación adjunta cumpla todos los requisitos que establece la normatividad vigente, para ser autorizado por actividades adicionales.	
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con todos los requisitos y condiciones se emitirá la resolución relativa a la autorización para aplicar los donativos deducibles del ISR a actividades adicionales.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	3 meses.	10 días a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Resolución relativa a la autorización para aplicar los donativos deducibles recibidos a actividades adicionales.		1 ejercicio fiscal.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

Información adicional
• Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión PDF. • El tamaño de cada archivo adjunto no debe exceder los 4 MB. • Pueden adjuntarse máximo 5 archivos por solicitud, sin embargo, puede ingresar la documentación dividida en diferentes archivos y solicitudes, hasta lograr el envío completo de su información. • En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, se requerirá al promovente para que, dentro de un plazo de 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda. • La autoridad fiscal podrá solicitar información adicional a la dependencia u organismo que acreditó las actividades de la organización civil o fideicomiso solicitante conforme al numeral 2 del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? de la presente ficha. Si la documentación adjunta a su solicitud es ilegible o está incompleta, se emitirá oficio de orientación haciéndole saber dicha circunstancia.
Fundamento jurídico
Artículos: 17-D, 17-K, 18, 18-A, 19, 37, 69-B del CFF; 27, 79 a 83, 151 de la LISR; 36, 131, 134 del RLISR; Reglas 3.10.2. y 3.10.5. de la RMF.

19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Presenta la declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, el uso y destino de los donativos recibidos.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
a) Organizaciones civiles y fideicomisos que hubieren contado con autorización para recibir donativos deducibles en el ejercicio inmediato anterior. b) Organizaciones civiles y fideicomisos que cuenten o hayan contado con autorización para recibir donativos deducibles del ISR, que deseen presentar el aviso de liquidación, cambio de residencia fiscal, fusión o cese total de operaciones. c) Organizaciones civiles y fideicomisos cuya autorización para recibir donativos deducibles haya sido cancelada. d) Organizaciones civiles y fideicomisos que deban informar sobre la transmisión de su patrimonio por no haber obtenido nuevamente la autorización en el plazo establecido en el artículo 82, fracción V de la LISR. e) Donatarias autorizadas que deseen presentar el aviso de suspensión de actividades a que se refiere la ficha de trámite 169/CFF "Aviso de suspensión de actividades de personas morales".		• Los contribuyentes citados en el inciso a), en el mes de mayo, respecto del ejercicio inmediato anterior. • Los contribuyentes mencionados en el inciso b), previo a presentar el aviso de cancelación en el RFC a que se refieren las fracciones X, XIV y XV de la regla 2.5.13. de la RMF, según corresponda y dentro del mes siguiente al día en que surta efectos la notificación del oficio a que se refiere la ficha de trámite 16/ISR "Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles". • Los contribuyentes señalados en el inciso c), dentro del mes siguiente al día en que surtió efectos la notificación de la cancelación. • Los contribuyentes referidos en el inciso d), una vez que concluyó el plazo de doce meses a que se refiere el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR para obtener nuevamente la autorización. • Los contribuyentes referidos en el inciso e), dentro del mes siguiente al día en que surta efectos la notificación del oficio a que se refiere la ficha de trámite 16/ISR "Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles".
¿Dónde puedo presentarlo?		En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/tramites/70109/presenta-la-obligacion-de-transparencia-de-las-donatarias-autorizadas

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?	
1.	Ingresar en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?
2.	Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Iniciar Sesión .
3.	Selecciona Transparencia / Registrar declaración informativa .
4.	Lee el aviso de términos y condiciones y da Aceptar .
5.	Selecciona el ejercicio a presentar y elige Siguiente .
6.	En la parte superior, el sistema mostrará los datos generales de la Donataria y de la declaración que se presenta.
7.	Elige el apartado Generales , captura la Misión , Valores y Página de internet de la organización en caso de contar con ellos; selecciona las Actividades adicionales siempre y cuando las tengas autorizadas, y captura en Estados de Ingreso tu Activo circulante , Activo fijo , Activo diferido y Pasivo , el sistema te mostrará en forma automática el Total y el Patrimonio ; por último, en el recuadro dictaminas tus estados financieros , elige la opción Sí o No , según corresponda; en caso afirmativo captura la clave en el RFC del contador público que dictamina el ejercicio y su Número de registro y elige Guardar .
8.	Elige el apartado Donativos: - En la pregunta ¿Recibiste ingresos por concepto de donativos? elige la opción Sí o No, según corresponda, en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Tipo de donante y captura el monto aportado distinguiendo si es en efectivo o en especie y elige Guardar. - En la pregunta ¿Otorgaste donativos a otras donatarias? elige la opción Sí o No, según corresponda, en caso afirmativo presiona el botón Agregar y captura el Tipo de donante, RFC de la donataria y el sistema mostrará el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.23. y el Nombre o razón social de la organización, Monto en efectivo y/o Monto en especie y elige Guardar. - En la pregunta ¿Transmitiste tu patrimonio? especifica si transmitiste tu patrimonio en caso de ubicarte en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 82, fracción V, de la Ley del ISR, elige la opción Sí o No, según corresponda, en caso afirmativo presiona el botón Agregar y proporciona el RFC y el sistema mostrará el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.23. y el Nombre o razón social de la organización Monto en efectivo y/o Monto en especie y elige Guardar.
9.	Elige el apartado Integrantes de la donataria: - En Órgano de gobierno selecciona el Tipo de integrante, captura la clave en el RFC y el sistema mostrará el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC debes marcar la casilla sin datos, el sistema arrojará un RFC genérico y deberás capturar: el Nombre del integrante, el puesto y en la pregunta ¿Percibe salario de la institución? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo captura el monto percibido por sueldos y/o salarios de la organización privada y/o fideicomiso y elige Guardar. - El importe total que destina al órgano de gobierno por concepto de sueldos, salarios y asimilados, también se debe incluir en el apartado de "GASTOS", a fin de que clasifique el tipo de gasto, si es Operativo o Administrativo, según corresponda. - En Detalle de nómina-Empleados captura el número de tu Plantilla laboral (asalariados o asimilados), el Monto pagado por salarios o asimilados y el número de Voluntarios (no asalariados) y elige Guardar.
10.	Elige el apartado Ingresos: - En la pregunta ¿Recibiste ingresos relacionados? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Concepto, en el caso de que se elija Rendimientos obtenidos de Acciones u otros Títulos de Crédito colocados entre el gran público Inversionista, captura en Especifique el tipo de acciones o Título de Crédito, el Monto y elige Guardar. - En la pregunta ¿Recibiste ingresos no relacionados? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Concepto, captura el Monto y elige Guardar. - En la pregunta ¿Realizaste inversiones financieras? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Concepto, en el caso de que elijas Otros, captura en Especifique el tipo de Inversión Financiera, el Monto nacional o Monto extranjero según sea el caso y elige Guardar.

11. Elige el apartado **Actividades**:

- En la pregunta **¿Destinaste los donativos recibidos a las actividades autorizadas en tu objeto social?** elige la opción **Sí** o **No**, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón **Agregar**, captura el **Concepto**, el **Sector beneficiado**, el **Monto**, el **Número de beneficiados** y elige la **Entidad federativa** y **Municipio o alcaldía** en la que se encuentran y elige **Guardar**, para finalizar selecciona **Adjuntar para incluir** en formato PDF las **Constancias documentales** correspondientes y elige **Cerrar**.
- En la pregunta **¿Realizaste actividades destinadas a influir en la legislación?** elige la opción **Sí** o **No**, según corresponda; en caso afirmativo deberás contestar el formulario consistente en: Señalar la materia objeto de estudio, la legislación que se pretende promover, los legisladores con quienes se realice las actividades de promoción, especificar el sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con la propuesta, mencionar los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos claramente identificables en cuanto a su origen y autoridad, informar acerca de cualquier otra información relacionada que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general (cuando aplique), grupos promoventes del estudio, conclusiones y elige **Guardar**.
- En la pregunta **¿Otorgaste apoyos a productores agrícolas o artesanos?** elige la opción **Sí** o **No**, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón **Agregar**, captura la clave en el **RFC** y el sistema mostrará el nombre en forma automática; si no cuentas con **RFC** debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.23., el **Nombre o razón social**, y el **Domicilio fiscal** del productor agrícola o artesano; elige la **Entidad federativa** y **Municipio o alcaldía** en la que se encuentran, el **Tipo de beneficiario**; captura el monto del **Apoyo otorgado** y los **Ingresos del productor agrícola y artesano del Ejercicio Inmediato anterior** y elige **Guardar**, por último, selecciona **Adjuntar para incluir** en formato PDF el **Comprobante de domicilio** y selecciona **Cerrar**.

12. Elige el apartado **Gastos**:

- En la pregunta **¿Realizaste gastos en territorio nacional o extranjero?** elige la opción **Sí** o **No**, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón **Agregar**, elige el **Concepto** y captura el **Monto operativo** y el **Monto Administrativo** erogado en territorio **Nacional** o **Extranjero** y elige **Guardar**.
- En este apartado se debe incluir el importe total destinado por concepto de sueldos, salarios y asimilados, como pago realizado por concepto de nómina al Órgano de Gobierno y a la Plantilla laboral, a fin de que clasifique el tipo de gasto, si es Operativo o Administrativo, según corresponda, por lo que la sumatoria de ambos rubros deberá coincidir con los montos totales señalados en ambas secciones del apartado "Integrantes de la Donataria".

13. Elige el apartado **Control de donativos en especie**, elige la opción **Sí** o **No**, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón **Agregar**, captura la clave en el **RFC** del donante para que el sistema muestre el nombre en forma automática; si no cuentas con **RFC** debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.23., el **Donante**, la **Descripción de bienes recibidos**, la **Cantidad de los bienes** y elige **Guardar**.

- Si algunos de tus donativos en especie fueron destinados a la obtención de **Cuotas de recuperación**, captura la **Cantidad** y el **Monto** obtenido por las mismas.
- Si algunos de tus donativos en especie fueron destruidos, captura la **Cantidad** y elige la **Fecha de destrucción**.
- Si algunos de tus donativos en especie fueron destinados a un **Sector beneficiado** elige **Agregar** y captura el **Sector beneficiado**, la **Cantidad** de donativos que fueron destinados y elige **Guardar**.
- Si algunos de tus donativos en especie fueron donados, elige **Agregar** y captura la clave en el **RFC** de la donataria para que el sistema muestre el nombre en forma automática; si no cuentas con **RFC** debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.23., la **Donataria**, la **Cantidad** y elige **Guardar**.
- Para finalizar, elige **Guardar**, el sistema te mostrará en forma automática el **Remanente** de los bienes en especie.

14. Lee la declaración de protesta de decir verdad de que los datos proporcionados son ciertos y coinciden con la información manifestada en la declaración anual del ISR, en caso de no querer presentar la declaración informativa de transparencia selecciona **Cancelar**, si deseas presentar dicha declaración, elige **Si acepto / Envía**.15. En **Aviso** responde **¿Está seguro que desea enviar la declaración informativa a firma?** de ser negativo selecciona **Cancelar**, de ser afirmativo selecciona **Aceptar**.16. Firma con tu **e.firma**, obtén tu acuse y guárdalo.

¿Qué requisitos debo cumplir?		
- Requisita el formato electrónico. - Adjunta los archivos en formato PDF mencionados en el apartado ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
- Contar con e.firma. - Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Explorador: Firefox Mozilla 3.6, Chrome 27 y versiones superiores, Microsoft Edge. - Consultar la "Guía de Usuario Declaración Informativa de Transparencia" que se contempla en el Minisio de Donatarias apartado de "Material Adicional" > "Guías" > "Declaración Transparencia" o directamente en la siguiente liga: http://omawww.sat.gob.mx/donatariasautorizadas/Paginas/documentos/material_adicional/DeclaracionTransparencia.pdf		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
1. Ingresar a la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/34119/consulta-la-informacion-proporcionada-por-las-donatarias-autorizadas-respecto-de-la-declaracion-informativa-de-donativos-recibidos-para-mitigar-y-combatir-el-virus-sars-cov2 2. Ingresar el Ejercicio Fiscal a consultar, así como la Denominación o RFC de la Donataria y selecciona Buscar .		No.
Resolución del trámite o servicio		
La autoridad validará la información presentada y en caso de cumplir con los requisitos solicitados se tendrá por presentada la declaración.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de recibo.		1 año.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

Información adicional
- Debido a que la información de las donatarias autorizadas es pública, cualquier persona puede consultar la declaración. - Los datos personales incluidos no serán públicos. - La declaración informativa que presenten las donatarias autorizadas será definitiva y solo se podrán modificar por la donataria autorizada hasta en una ocasión. - La modificación de la declaración se efectuará mediante la presentación de declaración complementaria que sustituya a la anterior, teniendo como definitiva esta, debiendo contener todos los datos que requiera la declaración, aun cuando solo se modifique alguno de ellos y dentro del mismo periodo del informe que se está presentando. - Las declaraciones complementarias se podrán presentar mientras se encuentre abierto el periodo para presentar la obligación correspondiente.
Fundamento jurídico
Artículos: 82 de la LISR; 36, 134 del RLISR; Reglas 2.5.10., 2.5.13., 3.10.2., 3.10.9., 3.10.10., 3.10.12., 3.10.17., 3.10.18. y 3.10.22. de la RMF.

21/ISR Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles de conformidad con el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de impuesto sobre la renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Solicita autorización para recibir donativos deducibles de conformidad con el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de ISR.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR en México, que se ubiquen en los supuestos señalados en la regla 3.10.7. de la RMF.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT, a través del buzón tributario: https://www.sat.gob.mx/empresas/sin-fines-de-lucro/iniciar-sesion	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
1. Ingresa en la liga del apartado de ¿Dónde puedo presentarlo? 2. Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Enviar . 3. Selecciona la opción Otros Trámites y Servicios / Donatarias Autorizadas / Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta , aparecerá el Formato electrónico SOLICITUD Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES , que deberás llenar conforme a lo siguiente: señala teléfono, correo electrónico y nombre de representante legal, en Cuenta con establecimientos , selecciona Sí o No ; en caso de contar con ellos, registra calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Estado, Delegación/ Municipio/ Alcaldía y Código Postal, en Actividad que realiza , elige todas las actividades que llevas a cabo, en Actividad Preponderante , selecciona la actividad publicada en el Anexo 14 de la RMF, de las actividades guardadas en Actividad que realiza , en Solicita Autorización elige Extranjero , en Adjuntar archivo , anexa la documentación enlistada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? ; en Comentarios , manifiesta cualquier especificación que consideres necesaria. 4. Firma tu solicitud con la e.firma de la organización y/o fideicomiso y elige Enviar . 5. Obtén acuse de presentación de la solicitud y guárdalo.		

¿Qué requisitos debo cumplir?		
En caso de solicitar en forma simultánea, autorización nacional y autorización para recibir donativos del extranjero, deberá anexar en forma digitalizada:		
- La escritura constitutiva y/o estatutos vigentes, el contrato de fideicomiso y/o sus modificaciones, en los cuales se contemplen: a) El objeto social vigente por el cual solicitan la citada autorización, b) Los requisitos de patrimonio y liquidación a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 82, de la Ley del ISR y c) El o los representantes legales, socios o asociados o cualquier integrante del Consejo Directivo o de Administración de la organización civil o fideicomiso promovente. - El documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales se solicita autorización de conformidad con la regla 3.10.5., fracción IV de la RMF, así como a lo señalado en la tabla 15.1 Listado de Documentos para acreditar actividades, mismo que no deberá tener una vigencia menor a 6 meses. - Comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los Instrumentos Notariales adjuntos. - En caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción en el referido Registro, bastará que adjunte la solicitud de trámite y el pago de derechos sin que con ello se entienda que la promovente no presentará la inscripción mencionada, ya que, cuenta con un año para enviarla a la autoridad mediante promoción presentada a través de buzón tributario, sin que la receptora emita resolución alguna. - Tratándose del contrato de Fideicomiso, es aplicable cuando dentro de tu patrimonio tengas bienes inmuebles.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
- Contar con e.firma y Contraseña. - Contar previamente con autorización para recibir donativos deducibles del ISR en México, respecto de las actividades establecidas en el artículo 79 fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR. - Firmar la solicitud con la e.firma de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización. - Ingresar, en los términos de la regla 2.2.7. de la RMF, al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos a que se refiere el último párrafo del artículo 17-K del CFF. - Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Consulta buzón tributario, ya que por ese medio se notificará la resolución que corresponda.	Sí, verificará que la información y documentación adjunta cumpla todos los requisitos que establece la normatividad vigente.	
Resolución del trámite o servicio		
Se emitirá la resolución de autorización para recibir donativos deducibles de ISR del extranjero, al haberse acreditado ante la autoridad que se cumplen con todos los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	3 meses.	10 días a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Resolución relativa a la Autorización para recibir donativos deducibles del extranjero.	1 año.	

CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.	- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional	
- Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión PDF. - El tamaño de cada archivo adjunto no debe exceder los 4 MB. - Pueden adjuntarse máximo 5 archivos por solicitud, sin embargo, se puede ingresar la documentación dividida en diferentes archivos y solicitudes, hasta lograr el envío completo de tu información. - En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, se requerirá al promovente para que, dentro de un plazo de 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda. - La autoridad fiscal podrá solicitar información adicional a la dependencia u organismo que acreditó las actividades de la organización civil o fideicomiso solicitante conforme al numeral 2 del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? de la presente ficha. - Si la documentación adjunta a la solicitud es ilegible o está incompleta, se emitirá oficio de orientación haciéndole saber dicha circunstancia.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 17-D, 17-K, 18, 18-A, 19, 37, 79, 82, 83, 151 de la LISR; 36, 131, 134 del RLISR; Reglas 2.2.7., 3.10.2., 3.10.5. y 3.10.7. de la RMF.	

156/ISR Informe para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, de ejercicios fiscales anteriores a 2020.		
Trámite ● Servicio ○	Descripción del trámite o servicio	Monto
	Las Personas Morales con fines no lucrativos y Fideicomisos que hayan contado con autorización para recibir donativos deducibles del ISR presentan los informes de transparencia omitidos de ejercicios fiscales anteriores a 2020.	● Gratuito ○ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados que omitieron la presentación de algún informe de transparencia de los ejercicios fiscales por los que se encontraban autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR.		Cuando lo requiera el solicitante.
¿Dónde puedo presentarlo?		En el Portal del SAT: 1. Para solicitar la habilitación del sistema electrónico: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente 2. Para presentar la información: https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/26444/presenta-la-obligacion-de-transparencia-de-ejercicios-fiscales-anteriores-a-2020

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?	
1.	Ingresar a la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? , numeral 1.
2.	Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Iniciar sesión.
3.	En el menú del lado izquierdo, elige Servicios por internet / Aclaraciones / Solicitud .
4.	En Trámite selecciona la opción 156/ISR Transparencia Donativos.
5.	Señala en Asunto Habilitación del aplicativo para presentar el informe de transparencia de ejercicios fiscales anteriores al 2020.
6.	En Descripción , precisa las aclaraciones que consideres pertinentes y envía la información.
7.	Obtén tu acuse de presentación de aclaración y guárdalo.
8.	Consulta que en tu acuse de respuesta, se confirme la habilitación del aplicativo.
9.	Ingresar en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? , numeral 2.
10.	Registra la clave en el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Iniciar sesión .
11.	Selecciona la opción Donatarias y Donaciones / Donatarias Transparencia y elige Registro .
12.	Aparecerá el formato electrónico que deberás llenar conforme a lo siguiente: - Fecha de la Autorización; en Patrimonio deberás señalar tu Activo Circulante, Activo Fijo, Activo Diferido; en el apartado de Totales debes indicar los totales de tu Activo, Pasivo, Capital; en el apartado de Ingresos del Ejercicio debes señalar los Donativos recibidos en especie, Donativos recibidos en efectivo; Tipo de donante, Monto total de los donativos recibidos en efectivo; Otro tipo de ingresos: concepto y monto; en el apartado de Estado de Egresos ingresa el Monto total de la plantilla laboral, Monto total de percepciones netas del Consejo de Administración o Directivos análogos, Monto total de Gastos de Administración, Gastos de Operación, Gastos de Representación, Montos destinados y conceptos, ejercidos en el desarrollo directo de su actividad, Monto total de Donativos otorgados y beneficiarios, Monto total de los donativos otorgados; en el apartado de Actividades debes especificar el Sector beneficiado, Actividad, Número de beneficiarios, Entidad Federativa, Municipios. Información relativa a actividades destinadas a influir en la legislación (solo en caso de que la Organización civil o fideicomiso autorizado las realice) deberás: Señalar la materia objeto de estudio, Señalar la legislación que se pretende promover, Señalar los legisladores con quienes se realice las actividades de promoción, Especificar el sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con la propuesta, Mencionar los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos, claramente identificables en cuanto a su origen y autoría, Señalar las conclusiones, Informar acerca de cualquier otra información relacionada que determine el SAT mediante reglas de carácter general (cuando aplique). Estados Financieros deberás: Señalar si dictaminas estados financieros y en su caso nombre y número de registro del contador público inscrito que dictaminó el estado financiero del ejercicio, así como tu teléfono, Señalar si autorizas solicitar información al Contador Público inscrito, Aceptación del contrato de registro de información, Nombre de la persona responsable de la captura de la información, La información declarada será responsabilidad directa de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles del ISR y se rendirá "bajo protesta de decir verdad", Adjunta organigrama y actividades, Guarda, firma con e.firma y envía la información.
13.	Obtén acuse de presentación de la solicitud y guárdalo.
¿Qué requisitos debo cumplir?	
- Requisita el formato electrónico. - Adjunta los archivos PDF solicitados.	
¿Con qué condiciones debo cumplir?	
- Contar con e.firma. - Contar con R.F.C. de la organización civil o fideicomiso. y la Contraseña. - Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8; Sitio de descarga: Sitio WEB. - Consultar el <u>"Manual de usuario para la Automatización del Proceso de Transparencia de Información de las Donatarias Autorizadas"</u> que se contempla en el apartado de "Contenido Relacionado" del programa electrónico Transparencia de las Donatarias Autorizadas publicado en https://www.sat.gob.mx/tramites/26444/presenta-la-obligacion-de-transparencia-de-ejercicios-fiscales-anteriores-a-2020	

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Consulta: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/TransparenciaDonaciones/faces/publica/frmCConsultaDona.jsp		No.
Resolución del trámite o servicio		
Acuse de recibo.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de recibo.		1 año.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
- MarcaSAT: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx - Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional		
- Debido a que la información de las donatarias autorizadas es pública, cualquier persona puede consultar el informe, al ingresar el ejercicio fiscal por el que se quiere conocer la información y la denominación o clave en el RFC de la donataria. - Conforme al Manual de usuario para la Automatización del Proceso de Transparencia de Información de las Donatarias Autorizadas que se contempla en el apartado de "Contenido Relacionado" del programa electrónico Transparencia de las Donatarias Autorizadas publicado en https://www.sat.gob.mx/tramites/26444/presenta-la-obligacion-de-transparencia-de-ejercicios-fiscales-anteriores-a-2020: se sugiere habilitar las ventanas emergentes, así como el programa Adobe Reader (Archivos de tipo PDF) para poder visualizar el Acuse de recepción de la Información, ya que si no se sigue dicho procedimiento, no se podrá visualizar el acuse e imprimir el mismo. - Solo cuenta con el periodo de cumplimiento que se está habilitando.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 82 de la LISR; 36, 134 del RLISR; Reglas 2.5.10., 2.5.13., 3.10.2., 3.10.9., 3.10.10., 3.10.12., 3.10.17., 3.10.18.y 3.10.22. de la RMF.		

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024**Listado de Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para recibir Donativos****Deducibles del ISR**

La información incluida en el presente listado es parte integrante del Anexo 14 publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de enero y 04 de junio de 2024 y comprende la información generada desde el 12 de marzo hasta el 17 de octubre de 2024.

CONTENIDO

- 1. Autorizaciones.**
 - A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales.
 - B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos.
 - C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica.
 - D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales.
 - E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes.
 - F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos.
 - G.
 - H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas.
 - I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos.
 - J.
 - K.
 - L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social.
- 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**
 - M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- 3.**
- 4. Actualizaciones.**
 - 4.1. Cambios de Rubro
 - 4.2. Cambios de Denominación
- 5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.**
- 6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.**
- 7.**
- 8. Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de actividades ante el RFC.**
- 9. Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación ante el RFC.**
- 10. Organizaciones que presentaron Aviso de Extinción, disolución o liquidación conforme a la ficha 16/ISR "Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles" contenida en el Anexo 1-A.**
- 11.**
- 12.**
- 13. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.**

1. Autorizaciones.**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
(...)	
CAE130222GN2	Aaga Equixpo A.C.
ANL180828Q44	Academia Nacional de Lengua de Señas A.C.
ARP2309287YA	Acapin, Red de Padres Bachiniva A.C.
ASS690910PNA	Acción Social de Sabinas A.C.
AAS230306F38	Acciones con Amor y Sonrisas A.C.
ARM180817LFA	Albergue Refugio de Misericordia A.C.
ASR210217LF0	Alianza para la Salud de las y los Refugiados A.C.
AAM230912BI2	Amas Artes en Movimiento para la Acción Social A.C.
AAS881213V74	Amigos de Asís A.C.
ACR100514NN0	Amigos en Cristo A.C.
AEY150602UW7	Amistad Erie-Yucatán A.C.
AAA230615HYA	Amma, Abraza con Amor A.C.
AAF2011257C1	Amor al Afligido A.C.
AEH171009SQ3	Amor Entre Huellas A.C.
ABC231012FE2	Amor, Bondad y Compasión A.C.
AAS060403JQ3	Ante la Adversidad si se Puede A.C.
AAM240402S94	Aros de Amor, Mahanaim A.C.
AAS710817AG6	Asilo de Ancianos San Martín de Porres A.C.
ACR181203K19	Asociación Construyendo Realidades para México A.C.
ACS220509S27	Asociación de Ciegos Sinaloa I.A.P.
ALF9507185Y9	Asociación de Limitados Físicos Manuel Flores A.C.
ADI240314UJ0	Asociación Dental Integral A.B.P.
AFV701105LS6	Asociación Femenil Vallartense A.C.
AJH220408S17	Asociación Juarense del Hospital del Niño con Cáncer y Leucemia A.C.
ANA2303246GA	Asociación Nacional de Agencias de Enfermería A.C.
AEG230519AT4	Atención Emocional Girasol A.C.
AIC2308287D2	Atención Integral Contra el Cáncer A.C.
APT231128PC0	Atención Profesional a la Tercera Edad Tlamatini A.C.
ALM040609KU9	Autonomía, Libertad en Movimiento A.C.
AKC210925R33	Ayuda. Kiere. Crece y Vive A.C.
AAM221018PT8	Ayudar por Amor A.C.
BAO210203H39	Banco de Alimentos Oro Verde Tabasco A.C.
BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga I.A.P.
BAN230202T30	Barrio con Arte, Nuestra Cultura Organizada. B.A.N.C.O A.C.
BMI210914C13	Base Misionera Iglesia Cristiana la Siembra A.C.
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano A.B.P.

BVS1201238A1	Bienestar y Vida Soqi A.C.
BOR971025B6A	Borderlinks A.C.
BMU2310122C8	Brigada Murci A.C.
CUU230509U59	Cachanillas Unidos por una Salud Integral A.C.
CMI231016EN8	Cadena de Milagros A.C.
CAH210928UD9	Cahuic A.C.
CJA180913UF9	Cambiemos Juntos Altas Montañas A.C.
CSO230213CB8	Cambio Sostenible A.C.
CJU200118DE4	Caminando Juntos I.A.P.
CMU231030J6A	Caminando Municipios A.C.
CRM230331J17	Caminantas Red para Mujeres Migrantes A.C.
CJG130715QH1	Caminemos Juntos por Guerrero A.C.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán A.C.
CAM2309114C4	Casa Ameyal A.C.
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc A.C.
CRS980128BN1	Casa de Paz y Bien A.B.P.
CRV23080966A	Casa de Reposo Vida y Armonía A.C.
CHL200715JN0	Casa Hogar Luz de Esperanza Apaseo El Alto A.C.
CSJ0406049Z3	Casa San José A.B.P.
CCC130821B90	Centro Comunitario Castillo de Fe A.C.
CCG130522HV9	Centro Cristiano el Gran Yo Soy A.C.
CAC230523FJ2	Centro de Apoyo Comunitario Pan de Vida A.C.
CAI200929Q16	Centro de Atención e Investigación en Psicología Integral Caipi de Iguala A.C.
CAI050725AC8	Centro de Atención Infantil Comunitario mi Pequeño Tonatíuh A.C.
CDC230919DX1	Centro de Desarrollo Comunitario Leona Vicario México A.C.
CIF210223FX9	Centro de Integración y Formación un Nuevo Comienzo A.C.
CIT2204019H8	Centro de Investigación, Tratamiento y Prevención Criminal A.C.
CIS910417Q37	Centro de Investigaciones en Salud de Comitán A.C.
CMR201005SR7	Centro de Música y Restauración Social Internacional mi Casa A.C.
CRR2307044G7	Centro de Recuperación y Reintegración Volver a Empezar A.C.
CRA220401ML7	Centro de Rehabilitación Aprendiendo a Vivir Ticul, Yucatán A.C.
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa María A.C.
CSV2310279U1	Centro de Salud Visual Parral A.C.
CEC240320SJ9	Centro Ecuestre Cantares A.C.
CIR2003244T6	Centro Integral de Rehabilitación Familiar en Adicciones y Dependencias A.C.
CMZ210622GK2	Centro Mont de Zion A.C.
CSR230802TS4	Centro San Rafael Abre tu Corazón A.C.
CEC131120770	Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón A.C.
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense A.C.
CAC220720IM6	Clínica de Adicciones Casa de Restauración A.C.

CDE220908BX4	Coatza en Desarrollo A.C.
CHN170328212	Combatiendo el Hambre del Niño A.C.
CEL150925HB4	Comedor Elenita A.C.
CSM1710118C5	Comedor Santa María de Guadalupe A.C.
CPB230807KK4	Comedores Populares y Bancos de Alimentos A.C.
CCO220715JS9	Comitecos de Corazón A.C.
CAC221114DI3	Comunicación y Autonomía Comunitaria A.C.
CMV230607SY2	Comunidad en Movimiento por Vereda A.C.
CTE911125DZ4	Comunidad Terapéutica A.C.
CTA071024CI5	Comunidad Terapéutica en Adicciones Humanas A.C.
CAM2203285B3	Comunidades Ágiles de México A.C.
CFQ230622RI0	Comunidades Fuertes que Trascienden A.C.
CRS1609221GA	Conciencia y Reactivismo Social A.C.
CAM2404108X7	Consciencia Act México A.B.P.
CJM231214RQ2	Consejo Jize Mexicana de Sociedades A.C.
CMA221018LW3	Construyendo mis Alas A.C.
CFM120629145	Convivencia Familiar Monterrey A.C.
CPN220825362	Craf Proyecto Némesis 24 Horas A.C.
CAM240423KE5	Creciente Amatista A.C.
CEV860725562	Cultura y Educación Veracruzana A.C.
DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano A.C.
DPS240216MP8	Desarrollo Pleno y Seguro A.C.
DFI231116L98	Diversa Fundación Internacional para Organizaciones Sociales A.C.
DSA211122EX9	Divina Sanación A.C.
DRE220721738	Dorlan Renato A.B.P.
DCR2103128F6	Dtb Clínica de Rehabilitación A.C.
EDE151120UP6	Edecult A.C.
EMC230517T47	Educación para Mente y Corazón A.C.
EES161206NR2	Efecto Esperanza A.C.
FCU2307145N7	El Futuro del Cuidado A.C.
GRA180601BZA	El Gran-Centro A.C.
PMN1811055V2	El Puente a los Más Necesitados A.C.
TQR230403ME5	El Trigo Q.Roo A.C.
EPB2308167X1	Elite Perzom Business A.C.
ENA140814E95	Enamórame A.C.
ENT231208QY6	Entrecanos A.C.
ESM2309138G7	Equinoterapia Sma A.C.
ECI180601S56	Erandi Centro Integral de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.
EUS040227754	Esfuerzos Unidos al Servicio de la Comunidad Camarguense A.C.
EYO210423EG0	Espacio Yoloh A.C.

EIM980216EG4	Estancia Infantil Ma. Goretti A.C.
FQT130621JR9	Familias que Trascienden A.C.
FUP240220SL0	Familias Unidas por el Parkinson, Fupa A.C.
FCI210728B73	Familiólogos de Chihuahua A.C.
FIO150818J76	Formación Integral Los Olivos I.A.P.
FCN210608FV6	Foro Cultural Naranjo Azul A.C.
FSA240109EW7	Fox Sierra Alfa A.C.
FGR221118N57	Frutos de Gracia A.C.
FVQ1103303S8	Fuente de Vida Querétaro I.A.P.
FCL170316BC5	Fuera del Clóset A.C.
AFU2003064L9	Fuerzas Unidas de Río Bravo A.C.
FAC2305234V6	Fundación Abriendo Caminos Lomay A.C.
FAH231005UN6	Fundación Agroalimentaria y Humanitaria A.C.
FAA230710KH2	Fundación Amor Activar, Mejorar, Orar y Reflexionar A.C.
FAC2303244I9	Fundación Ángel Cisneros A.C.
FAR210601QZ6	Fundación Argeis A.C.
FAT220714R29	Fundación Atc A.C.
FAH2401303Y9	Fundación Aún Hay Mucho por Ver A.C.
FBV220822NJ0	Fundación Barragán Villarreal A.C.
FBI1902196G9	Fundación Border Initiative de Root International I.A.S.P.
FBR230826RT1	Fundación Branmil A.C.
FCN1608169D0	Fundación Carolina Nombre de Dios A.C.
FCV210806LR1	Fundación Corona de Vida A.C.
FCA2211037G7	Fundación Creando Arte y Deporte Social A.C.
FCM240104L74	Fundación Cruz Medika A.C.
FDU180404QXA	Fundación Dame Una Pata A.C.
FDE220315HZ0	Fundación Dante Eludier A.C.
FDU1202165N2	Fundación Dar un Granito de Amor y una Sonrisa A.C.
FAP230804DZ6	Fundación de Asistencia a Personas con Limitaciones Caminemos Juntos de la Mano A.C.
FCR2102178C7	Fundación de Cirugía Reconstructiva Juntos por Oaxaca A.C.
FEN210305FZ6	Fundación de Enfermedades Neuro-Degenerativas México A.C.
FES2403043NA	Fundación Espacios I.A.P.
FEC230925RC8	Fundación Estrella de Confianza A.C.
FES161123IA5	Fundación Ethika Salud, Empoderamiento y Libertad A.C.
FFM231124F72	Fundación Fabrica de Milagros A.C.
FFI230303TU2	Fundación Finvivir A.C.
FGA2310243M2	Fundación Gloria Arellano de Cervantes A.C.
FGM240125TP2	Fundación Gracias México A.C.
FGY2309123JA	Fundación Grupo Ydanna I.A.P.
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera I.A.P.

FHA2312018LA	Fundación Haz A.C.
FIU230404178	Fundación Internacional Un Camino a la Prevención A.C.
FJL240221RG4	Fundación Jesús Lara A.C.
FJL190527EU9	Fundación Jóvenes Luz de Vida A.C.
FKL231228V32	Fundación KImposta A.C.
MMI190524T62	Fundación La Morada de la Misericordia A.C.
FLR230804I93	Fundación Lorena Ramírez A.C.
FLE220830VC5	Fundación Lourdes Esquivel A.C.
FMM210923AR9	Fundación Marcela Mistretta A.C.
FMP240111DS6	Fundación Margarita Parra A.C.
FMV1905164Q1	Fundación Meek 21 A.C.
FNM171024TZ3	Fundación Nuevas Manos, Nuevos Pies; Asistencia a Personas con Discapacidad A.C.
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah A.C.
FID190410NS6	Fundación para Investigación y Desarrollo Mexicano A.C.
FPG220225E90	Fundación Pichardo Glampich I.A.P.
FRD231116BQ6	Fundación Rajem de Dios A.C.
FRT230825HQ2	Fundación Renacimiento Tultitlán A.C.
FSA161201Q10	Fundación Sanders A.C.
FSV240415PQ9	Fundación Simiredi Víctor Gonzalez Dr. Simi A.C.
FSI230623CT8	Fundación Simsa A.C.
FSO231129T41	Fundación Solutesa A.C.
FTP220708JZ8	Fundación Tito Popo A.C.
FTL160516J87	Fundación Tlatilca A.C.
FTH1811269G2	Fundación Transformando Hidalgo A.C.
FUM230306TI9	Fundación Umuntu A.C.
FUA211021LA0	Fundación Unidos por Amor y Restauración Casa del Águila A.C.
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión A.C.
FYM141208RWA	Fundación Yuye Martínez A.C.
GMC200818NG4	Gohealth Mx, Cultura de Prevención y Servicios de Salud A.C.
GAR220311NUA	Granitos de Arena A.C.
GEP2309186V7	Granja Educativa para la Preservación de la Cultura y Especies A.C.
GCR0207116I4	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo A.C.
GAR980610TM3	Grupo de Autoapoyo el Roble A.C.
GRC2306124KA	Grupo en Recuperación Contra las Adicciones el Edén A.C.
GES060927KV5	Grupo Esperanza de Sinaloa A.C.
GEF1805175U9	Grupo Estrategia Foundation A.C.
GLA220926KV4	Grupo Libre Atardecer A.C.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable A.C.
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes A.C.
HIH190114LP0	Hand In Hand Ls A.C.

HCE230726526	Hch Centro Ecuestre A.C.
HCA2108187K0	Héroes Campesinos A.C.
HCO2306027L5	Hogar Convid A.C.
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza A.C.
HCC2307072P4	Hope City Cc A.C.
HAM1705204NA	Horizontes Ameros A.C.
ICC140404MF7	Ican Contra el Cáncer A.C.
IMI221209N69	Ilumina Ministries A.C.
IRC220628MV8	Instituto de Rehabilitación Crid A.C.
IHD220811B73	Instituto Holístico en Desarrollo Humano Fraternidad de Vida A.C.
IJJ130816BE9	Internado de Integración Juvenil la Nueva Jerusalén A.C.
AJA210317JY8	Itze Nah A.C.
JNV2312133B6	Jesed Nueva Vida I.A.P.
JMA2304189M7	Jorge Manríquez A.C.
JMV7603195C5	José María Vilaseca A.C.
JCU211207C72	Jóvenes al 101 A.C.
KSE200604J53	Karuna Seva A.C.
KUI111230DP2	Kuishtak A.C.
LLA221213SW0	L.A.S. Laboratorio de Artistas Sostenibles A.C.
LLM8207051X3	La Liga de la Leche de México A.C.
LIS2201102I1	Laboratorio de Investigación Social y Políticas Públicas A.C.
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica A.C.
LLB2310127K2	Libra Libertad Bienestar y Respeto Animal A.C.
LTA2309085F6	Liderazgo Transformacional en Acción A.C.
LIE151029P38	Lieska A.C.
MHU2108314P9	Los Maizales de Huitziltepec A.C.
LPR180212LL5	Lupita Project A.C.
MAG2308164V0	Magnosab A.C.
MJL2404184D7	Mamá Jovita Luna A.C.
MCU2210123H3	Manos Creando un Mundo Mejor A.C.
MLI070228UM5	Marchando en Libertad A.C.
MCM150221I73	Menos Carencias, Más Progreso A.C.
MFC1206259PA	México Formando Campeones A.C.
MMV231127PPA	Mhr Para Mejor Vivir A.C.
MAJ160915LE4	Ministerio de Alcance Jezreel A.C.
MAA131226233	Ministerios Ancla de Amor A.C.
MMI231229118	Ministerios Missio A.C.
MMS1708243W5	Movimiento Monte Sion A.C.
MRM180607ERA	Mrm Mujeres Rescatando Mujeres A.C.
MAC230221DU0	Mujeres en Apoyo Comunitario A.C.

MUS190222RF5	Mujeres Unidas con Salud Amor y Seguridad A.C.
NMA240311BXA	Nascaa Mascoterapia A.C.
NAZ191121K29	Nazareos A.C.
NCP2107153Q4	Nima Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato A.C.
NCH231116CJ4	Niños Caminando Hacia El Sonido A.C.
NFP231013596	Nuevos Futuros Pensando en Ti A.C.
ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella A.C.
ODV240216JA7	Observatorio de los Derechos de las Víctimas del Delito en Condición de Orfandad A.C.
OID140414PH2	Organismo Internacional de los Derechos Humanos Unidad de Atención a Víctimas de Violencia A.C.
OPA160722MC1	Orquesta de Paz A.C.
OSD150119IH5	Orquesta Sinfónica del Desierto A.C.
PRF210628IL1	Padres Responsables, Sociedad Fuerte A.C.
PNI231215156	Palomar de los Niños A.C.
PHD231002ENA	Pangroezzi, Hogar y Dignidad para el Adulto Mayor A.C.
PAC230419UX7	Patronato de Ayuda Cumbres de Santa Fe A.C.
PCC221202JYA	Patronato de la Clínica Cristo Medico de Acapulco A.C.
PCR9702032C1	Patronato del Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer A.C.
PHN860416GBA	Patronato del Hospital del Niño de Tabasco A.C.
PLS010627IF7	Patronato Ludovicense de la Salud A.C.
PPL190509AJ3	Patronato Pro-Obras de Luis Barragán en Arboledas A.C.
PPU170606ML6	Pedazo por Pedazo un Mundo Mejor Philanthropiece A.C.
PAB150410CF9	Pensamientos del Abuelo A.C.
PAZ211202MZ9	Pintados de Azul A.C.
PBM191106JB0	Plan B Mejora la Historia A.C.
PKA161115MSA	Poj Kaa A.C.
UMN230713RH7	Por un Mejor Nivel Educativo A.C.
UCC140409829	Por una Cultura de Corresponsabilidad A.C.
PRL180426J16	Primer Rayo de Luz A.C.
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Socio Cultural de Mina Nuevo León A.B.P.
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios A.C.
PYP1901092Z0	Proyecto de Yoga en Prisiones-México A.C.
PVI231220DM6	Proyecto Visor A.C.
QNF2309043SA	Que no Falte Alimento A.C.
RDV231207NR2	Raíces Dignificando Vidas A.C.
RUA221223SG0	Raziel un Ángel en el Camino A.C.
RIJ240521FK2	Red por la Inclusión y la Justicia Educativa A.C.
RAM000828JR3	Refugio de Amor A.C.
RME180226LU9	Rendart México A.C.

RTM240301JY7	Renueva Tu Marcha A.C.
RIA171031F89	Respeto e Igualdad Animal A.C.
SCO160607IW0	Salud y Comunión A.C.
SQA2212267G9	San Quintín Asociación Pro Bomberos A.C.
SFU231107Q22	Semilla de Fuerza A.C.
SUR220418R85	Semilla Urbana A.C.
SVF2309286B9	Semilleros de Vida y Familia A.C.
SBM230511C35	Shan Bru Ma A.C.
PVI191008I16	Siembra, Cultivo y Bienestar A.C.
SAU190412MZ2	Sinergia de las Auras A.C.
SIA151112FT2	Sistema Innovador de Apoyo Social A.C.
SCA221130557	Sofy Cares Assisted Living A.C.
SPI230529FM5	Somos Pulso, el Impulso de México Ljj A.C.
SVI200724IKA	Spes Viva A.C.
SVI190312M1A	Sumando Vidas A.C.
SSS2403144M1	Supra Siendo Supra A.C.
TKU230520SB0	Ti Kua a un Éxito sin Fronteras A.C.
TCM130220JE9	Tranformación de la Comunidad México A.C.
TCM220822374	Transformando Comunidades Mejores para el Futuro A.C.
TRA110527DX0	Tranvida A.C.
TCR1810206F6	Tres a Centro de Rehabilitación Especializada A.C.
TCF951218AK5	Tzu Chi Fundación Budista de Compasión y Caridad A.C.
URU130801L84	Un Riñón una Vida A.C.
URV070612FVA	Unidad de Rehabilitación Visual Integral A.C.
UTA211026QA1	Unidad de Tratamiento para las Adicciones Aprendiendo a Vivir Día a Día A.C.
UCO230727GP6	Unidos Contra la Obesidad Baja California A.C.
UVV1610201S1	Unidos por la Voluntad y la Verdad A.C.
UTS230811P19	Unidos por Ti Sr A.C.
UCO230210578	Unión Coxolo-Tetitlán A.C.
UCO231215T32	Unlocked Collective A.C.
VJA121010441	Valor Joven a tu Servicio A.C.
VRB220711EQA	Viento Recio Baja A.C.
VAA060322LG0	Visión de Amor Alcance a las Naciones A.C.
VVA190531RL0	Viva la Vida en Acción A.C.
VGA220929V47	Voluntad de Guerrero en Apoyo a Niños con Cáncer A.C.
VSH231206762	Voluntariado de Salud y Humanismo A.C.
VSL120831R97	Vuela sin Límites A.C.
XVI200220AW5	Xa Vive A.C.
YKI220131MG5	Yucatán Kids A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
AEN980625FSA	Active English A.C.
PIA841204JD7	Centro Cultural y de Humanidades de Huamantla A.C.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados A.C.
CEC200415DE1	Centro Educativo Calasanz en las Californias A.C.
CEO040203I3A	Centro Educativo Ontario A.C.
CET800825CY7	Centro Escolar Tolteca A.C.
CSE980814ML2	Centro Superior de Estudios de la Comunicación S.C.
CIA2009218F4	Colegio Internacional Amma A.C.
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete A.C.
FEM020913DH4	Colegio Protomártires de América A.C.
CTM2201122C7	Colegio Teresa Martin de Jucutacato A.C.
CEP050926212	Corporación Educativa del Pacífico Norte A.C.
CLS990329869	Covaqui la Llave del Saber A.C.
EFE200423TA5	Educación Formar Emprendedores A.C.
ECO230331VD0	Elcole de Colima A.C.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga I.A.P.
IPA210825UA9	Instituto Práctico de Arquitectura y Diseño A.C.
ITD1604251U9	Instituto Teológico Digital A.C.
ITN210215NR7	Instituto Toon Naatik A.C.
UEH100210715	Universidad Empresarial Hispanoamericana S.C.
UIC091104160	Universidad Interamericana de Ciencias de la Salud S.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
CIM941025MJ1	Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
AXE231205KB9	Agente X-género, Empoderamiento y Desarrollo A.C.
AAM220228KY6	Amguitarra, Asociación Mexicana de Guitarra Clásica y Popular A.C.
ACE2401115Z9	Arte Colombomexicano Estampas Colombianas A.C.
CCA1710059DA	Centro de Cinematografía y Actuación Dolores del Río A.C.
CEC240126826	Colectivo Eccta A.C.
CTA230901GD3	Colectivo Teatral Aguaalada A.C.

CCC230303ND1	Comunidad Creativa Camino al Arte A.C.
CTV200818AK4	Cultura 322 A.C.
DCA110809KTA	Desarrollo Cultural en Acción A.C.
DIZ230324I90	Diálogos Izamal A.C.
DLA140314PS4	Diario Latinoamericano A.C.
FEM0707024T8	Feria Exposición Maestros del Arte A.C.
FCM0703087G5	Fundación Cultural Mecenaz del Libro A.C.
FIF231115RS1	Fundación Internacional para el Fomento de la Cultura, las Artesanías, la Gastronomía y las Tradiciones A.C.
FSM220713JP6	Fundación Sordo Madaleno A.C.
FVV200925LU2	Fundación Visión Villista A.C.
IEC231019P56	Instituto de Expresión Cultura Espacio y Tiempo A.C.
JAA230227IW2	Jazzclub Academia de Artes A.C.
CGP2305126W2	La Casa de La Guitarra Popular A.C.
LPR0607106PA	Libros Prehispánicos A.C.
CIN231009BB6	Los Chincuetes A.C.
MKA240227CE3	Misión Kateri A.C.
OCP2402237W9	Observatorio Cultural la Paz. Cultura360 A.C.
OMO210326L3A	Opera en Movimiento A.C.
PPA230403KDA	Puntos de Partida Artes y Terapias A.C.
PUP151130BJ9	Pupila A.C.
SMA0212033T0	San Miguel Arcángel Templos Históricos y Comunidad A.C.
SSA230901JDA	Sol Sonoro Asociación Mexicana de Músicos Concertistas A.C.
VFA240406HAA	Vortex Fomento Arte y Cultura A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
BBA2106224M9	Becas por Barra A.C.
BVA021030JR5	Becas Vallarta A.C.
CMP630706E31	Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Ensenada A.C.
CEY000630BLA	Comunidad Eli Ya A.C.
FAC2305256L3	Fundación Acapi A.C.
FEF211214UGA	Fundación de Egresados de la Fcq de la Uadec A.C.
FDE150416387	Fundación Toiras Eliahu A.C.
GCC2402125S5	G 5 14 A.C.
GFA210507CM9	Green Fata A.C.
LIG110204GQ5	Ligarq-Df A.C.
YFU2307247Y7	Youth For Understanding Intercambios Educativos y Culturales de México A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
ATM230328EF6	Agarrando Tu Mano A.C.
APC221129UJ1	Amigos del Patronato de Cerralvo por la Conservación del Medio Ambiente A.C.
AUR231011BV9	Atmósfera Urge A.C.
BEC240119NV5	Biofilia Educación y Conservación A.C.
CTH180411CN7	Campamento Tortuguero El Habillal A.C.
COB240311T6A	Cobiolprover A.C.
CBI200710BY6	Compostate Bien A.C.
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel A.C.
ELM171201MU4	Escalada Libre México A.C.
FGA231025LL1	Fundación Greentech Agrícola A.C.
FSI231129IEA	Fundación Simiplaneta A.C.
ICA231221J22	Ideacs Comunidad y Ambiente A.C.
IDE2402095T2	Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente A.C.
ICA130628L16	Instituto de la Candelilla A.C.
PPN180718HA8	Pantera, Paisajes Naturales y Territorios Antrópicos A.C.
PNC221021U65	Parque Natural La Cañada A.C.
PPE190304E93	Primero Perro A.C.
PCS230522MM4	Pro-Zoológicos de Chapultepec de San Juan de Aragón y los Coyotes y sus Proyectos Cib/4044 Sin Tipo de Sociedad
RNI201124UZ2	Ruta de la Niebla A.C.
SGL160311298	Sostenibilidad Global A.C.
UUM210813487	Unimore Unidos por Morelia A.C.
UEB220228CA4	Unión de Especialistas en Biodiversidad Conservación y Sustentabilidad A.C.
WGR230628SX9	Widu Green A.C.
YFO210318JB9	Your Forest A.C.
YKC230913HYA	Yuum Kaax Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre A.C.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
(...)	
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM A.C.
CMB240322DI6	Casa Max Bosco A.C.
CAM890526941	Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente A.C.
CPH240314GA5	Consultoría Promoción Humana A.C.
ACT0709178F2	El Amor Cambia Todo A.C.
ECS240223AX1	Enfoque y Cambio Sistémico A.C.

FUU090903TP3	Fraternidad Universalista Unitaria de San Miguel de Allende A.C.
FGC2310102M6	Fundación G Caabsa A.C.
IVJ230623SF7	Impulsando el Vuelo de la Juventud A.C.
OAX230215H62	Oaxatrans A.C.
RSR240408PUA	Reverdece por la Sostenibilidad y Regeneración del Medio Ambiente A.C.
SUN2306235Q4	Sobreviví a un Narcicopata A.C.
VMC080814AJ2	Voz Mcm A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
APE110210AB9	Ángeles Peludos A.C.
PCT190917N60	Parque Central 3 Presas A.C.
SRA201208R66	Sanearamiento y Rescate del Agua A.C.

J.

K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
ARC2401116J5	Alianza por la Regeneración de Comunidad A.C.
AIS771216181	Amnistía Internacional, Sección Mexicana A.C.
ASO231220JZ5	Apuesta Solidaria A.C.
CHE1705291L6	Casa Heim A.C.
CDM040421DH2	Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C.
CDH8912221U4	Centro de Derechos Humanos Fr Francisco de Vitoria Op A.C.
CEF170314F35	Centro de Estudios y Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta A.C.
CPS140526EY1	Centro de Prevención de Salud Sexual Para la Diversidad Sexual A.C.
CHJ920803SD4	Centro Heriberto Jara A.C.
CDP2401234F7	Club Deportivo Pastores de Acuña A.C.
CBG231103EQ9	Colectivo Bgto A.C.
CED0804116C8	Colectivo para la Equidad y la Defensa de los Derechos de las Mujeres Techiyaliztli A.C.
CCA2311232L8	Cultiva para el Cambio A.C.
DIN240125683	Democratizamos la Innovación A.C.
DPR220322DZ2	Dromomanos Productora A.C.
DMU230914QS7	Dulce Monse Una Luz de Esperanza A.C.
ENA191205DF8	Educación Natura A.C.
ECA2308188A4	Ensueño Canino A.C.
ESU160725SU6	Expresión Social por un Trato Integral A.C.

FCD190919D14	Fondo de Cooperación para el Desarrollo A.C.
FAL190201KA8	Fundación Ayúdame a Lograrlo Yucatán A.C.
FBF240110E85	Fundación Baja Ferries A.C.
FCG210629UW1	Fundación Club de Golf Los Encinos A.C.
FCZ230511I93	Fundación Color Zanahoria A.C.
FID240119E72	Fundación Interdisciplinaria Donaji A.C.
FPU231205MJA	Fundación Pulmo A.C.
FRA240322IQ2	Fundación Ramtav A.C.
HMC210702476	Hacer por el Mundo Calidad y no Cantidad A.C.
ICC2310115A3	Iniciativa Cca A.C.
IEP231025DS0	Instituto para la Economía y la Paz A.C.
JIM100512AM1	Jóvenes Involucrados por el México de Hoy A.C.
PED210514SY9	La Paz es Diversa Bcs A.C.
LPI240118731	Laboratorio de Participación e Innovación Social A.C.
MUF230511BM3	México por un Futuro Solidario y Transparente A.C.
NRM240119F97	Noria Research México y Centroamérica A.C.
ORH200616IQ2	Organización Rhesident A.C.
PME091109GI6	Participando por México A.C.
PFD2103161P5	Patronato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México A.C.
PSP201222VC4	Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo A.C.
PAI100126PK4	Promotora de Acción e Información Social A.C.
PCI2310196C6	Pueblos y Comunidades Indígenas Transfronterizos A.C.
RCN200828914	Raíces Comunidad Nuevo León A.C.
RME061112GMA	Red de Mujeres Empleadas del Hogar A.C.
SFM240320U36	Sobrevivientes de Femicidio en México A.C.
TPM220309K60	The Trevor Project México For LGBTQ Young Lives A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.7. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
CAE130222GN2	Aaga Equipo A.C.	Asistencial
ANL180828Q44	Academia Nacional de Lengua de Señas A.C.	Asistencial
ARP2309287YA	Acapin, Red de Padres Bachiniva A.C.	Asistencial
ATM230328EF6	Agarrando Tu Mano A.C.	Ecológica
ADM2208115Y4	Ágora 2030 México A.C.	Desarrollo Social
ASR210217LF0	Alianza para la Salud de las y los Refugiados A.C.	Asistencial

ARC2401116J5	Alianza por la Regeneración de Comunidad A.C.	Desarrollo Social
AAM230912BI2	Amas Artes en Movimiento para la Acción Social A.C.	Asistencial
AAM220228KY6	Amguitarra, Asociación Mexicana de Guitarra Clásica y Popular A.C.	Cultural
AAS881213V74	Amigos de Asís A.C.	Asistencial
ACH141204HQ5	Amigos de la Cruz de Huanacaxtle A.C.	Asistencial
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo A.C.	Cultural
ACR100514NN0	Amigos en Cristo A.C.	Asistencial
AEY150602UW7	Amistad Erie-Yucatán A.C.	Asistencial
AIS771216181	Amnistía Internacional, Sección Mexicana A.C.	Desarrollo Social
AEH171009SQ3	Amor Entre Huellas A.C.	Asistencial
ABC231012FE2	Amor, Bondad y Compasión A.C.	Asistencial
AAS060403JQ3	Ante la Adversidad si se Puede A.C.	Asistencial
ACE2401115Z9	Arte Colombomexicano Estampas Colombianas A.C.	Cultural
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey A.C.	Asistencial
ACR181203K19	Asociación Construyendo Realidades para México A.C.	Asistencial
ACS220509S27	Asociación de Ciegos Sinaloa I.A.P.	Asistencial
ALF9507185Y9	Asociación de Limitados Físicos Manuel Flores A.C.	Asistencial
ADI240314UJ0	Asociación Dental Integral A.B.P.	Asistencial
AJH220408S17	Asociación Juarense del Hospital del Niño con Cáncer y Leucemia A.C.	Asistencial
AEG230519AT4	Atención Emocional Girasol A.C.	Asistencial
AIC2308287D2	Atención Integral Contra el Cáncer A.C.	Asistencial
APT231128PC0	Atención Profesional a la Tercera Edad Tlmatini A.C.	Asistencial
AUR231011BV9	Atmósfera Urge A.C.	Ecológica
ALM040609KU9	Autonomía, Libertad en Movimiento A.C.	Asistencial
AKC210925R33	Ayuda. Kiere. Crece y Vive A.C.	Asistencial
BAO210203H39	Banco de Alimentos Oro Verde Tabasco A.C.	Asistencial
BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga I.A.P.	Asistencial
BMI210914C13	Base Misionera Iglesia Cristiana la Siembra A.C.	Asistencial
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano A.B.P.	Asistencial
BVS1201238A1	Bienestar y Vida Soqi A.C.	Asistencial
BEC240119NV5	Biofilia Educación y Conservación A.C.	Ecológica
CAH210928UD9	Cahuic A.C.	Asistencial
CMU231030J6A	Caminando Municipios A.C.	Asistencial
CRM230331J17	Caminantas Red para Mujeres Migrantes A.C.	Asistencial
CJG130715QH1	Caminemos Juntos por Guerrero A.C.	Asistencial
CTL1602221L1	Cáritas Tlaxcala A.C.	Asistencial
CAM2309114C4	Casa Ameyal A.C.	Asistencial
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc A.C.	Asistencial
CRS980128BN1	Casa de Paz y Bien A.B.P.	Asistencial

CRV23080966A	Casa de Reposo Vida y Armonía A.C.	Asistencial
CHL200715JN0	Casa Hogar Luz de Esperanza Apaseo El Alto A.C.	Asistencial
CCC130821B90	Centro Comunitario Castillo de Fe A.C.	Asistencial
CCG130522HV9	Centro Cristiano el Gran Yo Soy A.C.	Asistencial
PIA841204JD7	Centro Cultural y de Humanidades de Huamantla A.C.	Educativa
CAC230523FJ2	Centro de Apoyo Comunitario Pan de Vida A.C.	Asistencial
CAI200929Q16	Centro de Atención e Investigación en Psicología Integral Caipi de Iguala A.C.	Asistencial
CDM040421DH2	Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C.	Desarrollo Social
CDH971128N78	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C.	Desarrollo Social
CDC230919DX1	Centro de Desarrollo Comunitario Leona Vicario México A.C.	Asistencial
CIF210223FX9	Centro de Integración y Formación un Nuevo Comienzo A.C.	Asistencial
CIM941025MJ1	Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIS910417Q37	Centro de Investigaciones en Salud de Comitán A.C.	Asistencial
CPS140526EY1	Centro de Prevención de Salud Sexual Para la Diversidad Sexual A.C.	Desarrollo Social
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados A.C.	Educativa
CRA220401ML7	Centro de Rehabilitación Aprendiendo a Vivir Ticul, Yucatán A.C.	Asistencial
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa María A.C.	Asistencial
CSV2310279U1	Centro de Salud Visual Parral A.C.	Asistencial
CEC240320SJ9	Centro Ecuestre Cantares A.C.	Asistencial
CEC200415DE1	Centro Educativo Calasanz en las Californias A.C.	Educativa
CEO040203I3A	Centro Educativo Ontario A.C.	Educativa
CSR230802TS4	Centro San Rafael Abre tu Corazón A.C.	Asistencial
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense A.C.	Asistencial
CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa A.C.	Asistencial
CAC220720IM6	Clínica de Adicciones Casa de Restauración A.C.	Asistencial
CDE220908BX4	Coatza en Desarrollo A.C.	Asistencial
COB240311T6A	Cobiolprover A.C.	Ecológica
CTA230901GD3	Colectivo Teatral Aguaalada A.C.	Cultural
CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri A.C.	Asistencial
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete A.C.	Educativa
FEM020913DH4	Colegio Protomártires de América A.C.	Educativa
CHN170328212	Combatiendo el Hambre del Niño A.C.	Asistencial
CEL150925HB4	Comedor Elenita A.C.	Asistencial
CCO220715JS9	Comitecos de Corazón A.C.	Asistencial
CAC221114DI3	Comunicación y Autonomía Comunitaria A.C.	Asistencial
CCC230303ND1	Comunidad Creativa Camino al Arte A.C.	Cultural
CMV230607SY2	Comunidad en Movimiento por Vereda A.C.	Asistencial

CTE911125DZ4	Comunidad Terapéutica A.C.	Asistencial
CTA071024CI5	Comunidad Terapéutica en Adicciones Humanas A.C.	Asistencial
CAM2203285B3	Comunidades Ágiles de México A.C.	Asistencial
CFQ230622RI0	Comunidades Fuertes que Trascienden A.C.	Asistencial
CAM2404108X7	Consciencia Act México A.B.P.	Asistencial
CJM231214RQ2	Consejo Jize Mexicana de Sociedades A.C.	Asistencial
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel A.C.	Ecológica
CMA221018LW3	Construyendo mis Alas A.C.	Asistencial
CAM240423KE5	Creciente Amatista A.C.	Asistencial
CTV200818AK4	Cultura 322 A.C.	Cultural
CEV860725562	Cultura y Educación Veracruzana A.C.	Asistencial
DIN240125683	Democratizamos la Innovación A.C.	Desarrollo Social
DCA110809KTA	Desarrollo Cultural en Acción A.C.	Cultural
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña A.C.	Asistencial
DPS240216MP8	Desarrollo Pleno y Seguro A.C.	Asistencial
DNA160714HT0	Descubre, Navega y Aprende A.C.	Desarrollo Social
DLA140314PS4	Diario Latinoamericano A.C.	Cultural
DFI231116L98	Diversa Fundación Internacional para Organizaciones Sociales A.C.	Asistencial
DSA211122EX9	Divina Sanación A.C.	Asistencial
EDE151120UP6	Edecult A.C.	Asistencial
EMC230517T47	Educación para Mente y Corazón A.C.	Asistencial
FCU2307145N7	El Futuro del Cuidado A.C.	Asistencial
GRA180601BZA	El Gran-Centro A.C.	Asistencial
PMN1811055V2	El Puente a los Más Necesitados A.C.	Asistencial
TQR230403ME5	El Trigo Q.Roo A.C.	Asistencial
EPB2308167X1	Elite Perzom Business A.C.	Asistencial
ENT231208QY6	Entrecanos A.C.	Asistencial
ESM2309138G7	Equinoterapia Sma A.C.	Asistencial
ELM171201MU4	Escalada Libre México A.C.	Ecológica
EUS040227754	Esfuerzos Unidos al Servicio de la Comunidad Camarguense A.C.	Asistencial
EYO210423EG0	Espacio Yoloh A.C.	Asistencial
EIM980216EG4	Estancia Infantil Ma. Goretti A.C.	Asistencial
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga I.A.P.	Educativa
FQT130621JR9	Familias que Trascienden A.C.	Asistencial
FUP240220SL0	Familias Unidas por el Parkinson, Fupa A.C.	Asistencial
FCI210728B73	Familiólogos de Chihuahua A.C.	Asistencial
FEM0707024T8	Feria Exposición Maestros del Arte A.C.	Cultural
FSB921216652	Fomento Social Citibanamex A.C.	Apoyo Económico
FIO150818J76	Formación Integral Los Olivos I.A.P.	Asistencial

FCN210608FV6	Foro Cultural Naranjo Azul A.C.	Asistencial
FSA240109EW7	Fox Sierra Alfa A.C.	Asistencial
FGR221118N57	Frutos de Gracia A.C.	Asistencial
FVQ1103303S8	Fuente de Vida Querétaro I.A.P.	Asistencial
FCL170316BC5	Fuera del Clóset A.C.	Asistencial
AFU2003064L9	Fuerzas Unidas de Río Bravo A.C.	Asistencial
FAC2305234V6	Fundación Abriendo Caminos Lomay A.C.	Asistencial
FAC2305256L3	Fundación Acapi A.C.	Becante
FAH231005UN6	Fundación Agroalimentaria y Humanitaria A.C.	Asistencial
FAF160119D54	Fundación Alpura y Filiales A.C.	Apoyo Económico
FAA230710KH2	Fundación Amor Activar, Mejorar, Orar y Reflexionar A.C.	Asistencial
FAR210601QZ6	Fundación Argeis A.C.	Asistencial
FAT220714R29	Fundación Atc A.C.	Asistencial
FAH2401303Y9	Fundación Aún Hay Mucho por Ver A.C	Asistencial
FBF240110E85	Fundación Baja Ferries A.C.	Desarrollo Social
FBI1902196G9	Fundación Border Initiative de Root International I.A.S.P.	Asistencial
FBR230826RT1	Fundación Branmil A.C.	Asistencial
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera Fundación Sin Tipo de Sociedad	Asistencial
FCN1608169D0	Fundación Carolina Nombre de Dios A.C.	Asistencial
FCM0703087G5	Fundación Cultural Mecenas del Libro A.C.	Cultural
FDU180404QXA	Fundación Dame Una Pata A.C.	Asistencial
FDE220315HZ0	Fundación Dante Eludier A.C.	Asistencial
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie I.A.P.	Asistencial
FET210412B50	Fundación es por ti México A.C.	Asistencial
FES2403043NA	Fundación Espacios I.A.P.	Asistencial
FEC230925RC8	Fundación Estrella de Confianza A.C.	Asistencial
FES161123IA5	Fundación Ethika Salud, Empoderamiento y Libertad A.C.	Asistencial
FFM231124F72	Fundación Fabrica de Milagros A.C.	Asistencial
FFI230303TU2	Fundación Finvivir A.C.	Asistencial
FGA2310243M2	Fundación Gloria Arellano de Cervantes A.C.	Asistencial
FGM240125TP2	Fundación Gracias México A.C.	Asistencial
FGA231025LL1	Fundación Greentech Agrícola A.C.	Ecológica
FGY2309123JA	Fundación Grupo Ydanna I.A.P.	Asistencial
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera I.A.P.	Asistencial
FHA2312018LA	Fundación Haz A.C.	Asistencial
FIM2211167B1	Fundación Intercambiando México A.C.	Asistencial
FIF231115RS1	Fundación Internacional para el Fomento de la Cultura, las Artesanías, la Gastronomía y las Tradiciones A.C.	Cultural

FIU230404178	Fundación Internacional Un Camino a la Prevención A.C.	Asistencial
FJL240221RG4	Fundación Jesús Lara A.C.	Asistencial
FJL190527EU9	Fundación Jóvenes Luz de Vida A.C.	Asistencial
FLR230804I93	Fundación Lorena Ramírez A.C.	Asistencial
FLE220830VC5	Fundación Lourdes Esquivel A.C.	Asistencial
FPG220225E90	Fundación Pichardo Glampich I.A.P.	Asistencial
FPU231205MJA	Fundación Pulmo A.C.	Desarrollo Social
FRD231116BQ6	Fundación Rajem de Dios A.C.	Asistencial
FRA240322IQ2	Fundación Ramtav A.C.	Desarrollo Social
FRT230825HQ2	Fundación Renacimiento Tultitlán A.C.	Asistencial
FSA161201Q10	Fundación Sanders A.C.	Asistencial
FSI230623CT8	Fundación Simsa A.C.	Asistencial
FSO231129T41	Fundación Solutesa A.C.	Asistencial
FTP220708JZ8	Fundación Tito Popo A.C.	Asistencial
FTL160516J87	Fundación Tlatilca A.C.	Asistencial
FDE150416387	Fundación Toiras Eliahu A.C.	Becante
FTH1811269G2	Fundación Transformando Hidalgo A.C.	Asistencial
FUM230306TI9	Fundación Umuntu A.C.	Asistencial
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión A.C.	Asistencial
FVV200925LU2	Fundación Visión Villista A.C.	Cultural
GEM9201243B3	Gem Apoyo a Empresa Joven S.C.	Asistencial
GUA201007K80	Girl Up Alc A.C.	Asistencial
GMC200818NG4	Gohealth Mx, Cultura de Prevención y Servicios de Salud A.C.	Asistencial
GAR220311NUA	Granitos de Arena A.C.	Asistencial
GEP2309186V7	Granja Educativa para la Preservación de la Cultura y Especies A.C.	Asistencial
GAR980610TM3	Grupo de Autoapoyo el Roble A.C.	Asistencial
GRC2306124KA	Grupo en Recuperación Contra las Adicciones el Edén A.C.	Asistencial
GES060927KV5	Grupo Esperanza de Sinaloa A.C.	Asistencial
HLE230804EL8	Hallando Lectores A.C.	Cultural
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes A.C.	Asistencial
HIH190114LP0	Hand In Hand Ls A.C.	Asistencial
HCE230726526	Hch Centro Ecuestre A.C.	Asistencial
HCO2306027L5	Hogar Convid A.C.	Asistencial
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza A.C.	Asistencial
HAM1705204NA	Horizontes Ameros A.C.	Asistencial
ICC140404MF7	Ican Contra el Cáncer A.C.	Asistencial

ICA231221J22	Ideacs Comunidad y Ambiente A.C.	Ecológica
IMI221209N69	Ilumina Ministries A.C.	Asistencial
IDE2402095T2	Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente A.C.	Ecológica
IEC231019P56	Instituto de Expresión Cultura Espacio y Tiempo A.C.	Cultural
IIC180711UT6	Instituto de Intercambios Culturales y Educativos de México A.C.	Cultural
IIF071115R84	Instituto de Investigación y Fomento al Desarrollo A.C.	Asistencial
ICA130628L16	Instituto de la Candelilla A.C.	Ecológica
IRC220628MV8	Instituto de Rehabilitación Crid A.C.	Asistencial
IEP231025DS0	Instituto para la Economía y la Paz A.C.	Desarrollo Social
ITD1604251U9	Instituto Teológico Digital A.C.	Educativa
ITN210215NR7	Instituto Toon Naatik A.C.	Educativa
IIJ130816BE9	Internado de Integración Juvenil la Nueva Jerusalén A.C.	Asistencial
JAA230227IW2	Jazzclub Academia de Artes A.C.	Cultural
JNV2312133B6	Jesed Nueva Vida I.A.P.	Asistencial
JMA2304189M7	Jorge Manríquez A.C.	Asistencial
JMV7603195C5	José María Vilaseca A.C.	Asistencial
KSE200604J53	Karuna Seva A.C.	Asistencial
KUI111230DP2	Kuishtak A.C.	Asistencial
LLA221213SW0	L.A.S. Laboratorio de Artistas Sostenibles A.C.	Asistencial
LLM8207051X3	La Liga de la Leche de México A.C.	Asistencial
LLA221101CQ5	Laaa Laboratorio de Arte, Arquitectura y Arqueología Fundación A.C.	Cultural
LIS2201102I1	Laboratorio de Investigación Social y Políticas Públicas A.C.	Asistencial
LPI240118731	Laboratorio de Participación e Innovación Social A.C.	Desarrollo Social
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica A.C.	Asistencial
LLB2310127K2	Libra Libertad Bienestar y Respeto Animal A.C.	Asistencial
LPR0607106PA	Libros Prehispánicos A.C.	Cultural
LTA2309085F6	Liderazgo Transformacional en Acción A.C.	Asistencial
LIE151029P38	Lieska A.C.	Asistencial
MHU2108314P9	Los Maizales de Huitziltepec A.C.	Asistencial
MAG2308164V0	Magnosab A.C.	Asistencial
MLI070228UM5	Marchando en Libertad A.C.	Asistencial
MCM150221I73	Menos Carencias, Más Progreso A.C.	Asistencial
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto A.C.	Asistencial
MMV231127PPA	Mhr Para Mejor Vivir A.C.	Asistencial
MAJ160915LE4	Ministerio de Alcance Jezreel A.C.	Asistencial
MAA131226233	Ministerios Ancla de Amor A.C.	Asistencial

MMI231229118	Ministerios Missio A.C.	Asistencial
MKA240227CE3	Misión Kateri A.C.	Cultural
MEF2306142B1	Monarch Effect Foundation A.C.	Becante
MMS1708243W5	Movimiento Monte Sion A.C.	Asistencial
MAC230221DU0	Mujeres en Apoyo Comunitario A.C.	Asistencial
MUS190222RF5	Mujeres Unidas con Salud Amor y Seguridad A.C.	Asistencial
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey A.C.	Museos Privados
MOO100812BF5	Museo del Objeto del Objeto A.C.	Museos Privados
NAZ191121K29	Nazareos A.C.	Asistencial
NCP2107153Q4	Nima Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato A.C.	Asistencial
NFP231013596	Nuevos Futuros Pensando en Ti A.C.	Asistencial
OCP2402237W9	Observatorio Cultural la Paz. Cultura360 A.C.	Cultural
ODV240216JA7	Observatorio de los Derechos de las Víctimas del Delito en Condición de Orfandad A.C.	Asistencial
OMO210326L3A	Opera en Movimiento A.C.	Cultural
OID140414PH2	Organismo Internacional de los Derechos Humanos Unidad de Atención a Víctimas de Violencia A.C.	Asistencial
OPA160722MC1	Orquesta de Paz A.C.	Asistencial
OSD150119IH5	Orquesta Sinfónica del Desierto A.C.	Asistencial
PRF210628IL1	Padres Responsables, Sociedad Fuerte A.C.	Asistencial
PNI231215156	Palomar de los Niños A.C.	Asistencial
PHD231002ENA	Pangroezzi, Hogar y Dignidad para el Adulto Mayor A.C.	Asistencial
PPN180718HA8	Pantera, Paisajes Naturales y Territorios Antrópicos A.C.	Ecológica
PCT190917N60	Parque Central 3 Presas A.C.	Obras o Servicios Públicos
PNC221021U65	Parque Natural La Cañada A.C.	Ecológica
PME091109GI6	Participando por México A.C.	Desarrollo Social
PCC221202JYA	Patronato de la Clínica Cristo Medico de Acapulco A.C.	Asistencial
PSP201222VC4	Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo A.C.	Desarrollo Social
PCR9702032C1	Patronato del Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer A.C.	Asistencial
PLS010627IF7	Patronato Ludovicense de la Salud A.C.	Asistencial
PPL190509AJ3	Patronato Pro-Obras de Luis Barragán en Arboledas A.C.	Asistencial
PAB150410CF9	Pensamientos del Abuelo A.C.	Asistencial
PAZ211202MZ9	Pintados de Azul A.C.	Asistencial
PBM191106JB0	Plan B Mejora la Historia A.C.	Asistencial
PKA161115MSA	Poj Kaa A.C.	Asistencial
UMN230713RH7	Por un Mejor Nivel Educativo A.C.	Asistencial

UCC140409829	Por una Cultura de Corresponsabilidad A.C.	Asistencial
PAI100126PK4	Promotora de Acción e Información Social A.C.	Desarrollo Social
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios A.C.	Asistencial
PAN131209HE9	Protección Animal Nitin México A.C.	Obras o Servicios Públicos
PYP1901092Z0	Proyecto de Yoga en Prisiones-México A.C.	Asistencial
PVI231220DM6	Proyecto Visor A.C.	Asistencial
PCS230522MM4	Pro-Zoológicos de Chapultepec de San Juan de Aragón y los Coyotes y sus Proyectos Cib/4044 Sin Tipo de Sociedad	Ecológica
PPA230403KDA	Puntos de Partida Artes y Terapias A.C.	Cultural
QNF2309043SA	Que no Falte Alimento A.C.	Asistencial
RDV231207NR2	Raíces Dignificando Vidas A.C.	Asistencial
RUA221223SG0	Raziel un Ángel en el Camino A.C.	Asistencial
RMU130812ICA	Reconstruyendo Muros A.C.	Asistencial
RME061112GMA	Red de Mujeres Empleadas del Hogar A.C.	Desarrollo Social
RIJ240521FK2	Red por la Inclusión y la Justicia Educativa A.C.	Asistencial
RAM000828JR3	Refugio de Amor A.C.	Asistencial
RME180226LU9	Rendart México A.C.	Asistencial
SCO160607IW0	Salud y Comunión A.C.	Asistencial
SQA2212267G9	San Quintín Asociación Pro Bomberos A.C.	Asistencial
SFU231107Q22	Semilla de Fuerza A.C.	Asistencial
SUR220418R85	Semilla Urbana A.C.	Asistencial
SVF2309286B9	Semilleros de Vida y Familia A.C.	Asistencial
SBM230511C35	Shan Bru Ma A.C.	Asistencial
PVI191008I16	Siembra, Cultivo y Bienestar A.C.	Asistencial
SAU190412MZ2	Sinergia de las Auras A.C.	Asistencial
SFM240320U36	Sobrevivientes de Femicidio en México A.C.	Desarrollo Social
SCA221130557	Sofy Cares Assisted Living A.C.	Asistencial
SSA230901JDA	Sol Sonoro Asociación Mexicana de Músicos Concertistas A.C.	Cultural
SPI230529FM5	Somos Pulso, el Impulso de México Ljj A.C.	Asistencial
SVI2307278T6	Somos Viento A.C.	Desarrollo Social
SGL160311298	Sostenibilidad Global A.C.	Ecológica
SVI200724IKA	Spes Viva A.C.	Asistencial
SSS2403144M1	Supra Siendo Supra A.C.	Asistencial
TCT231201TSA	Teybi Centro Terapéutico y de Bienestar Integral A.C.	Asistencial
TKU230520SB0	Ti Kua a un Éxito sin Fronteras A.C.	Asistencial
TCM130220JE9	Tranformación de la Comunidad México A.C.	Asistencial
TRA110527DX0	Tranvida A.C.	Asistencial
TCF951218AK5	Tzu Chi Fundación Budista de Compasión y Caridad A.C.	Asistencial

URU130801L84	Un Riñón una Vida A.C.	Asistencial
UCO230727GP6	Unidos Contra la Obesidad Baja California A.C.	Asistencial
UVV1610201S1	Unidos por la Voluntad y la Verdad A.C.	Asistencial
UTS230811P19	Unidos por Ti Sr A.C.	Asistencial
UUM210813487	Unimore Unidos por Morelia A.C.	Ecológica
UCO230210578	Unión Coxolo-Tetitlán A.C.	Asistencial
UEB220228CA4	Unión de Especialistas en Biodiversidad Conservación y Sustentabilidad A.C.	Ecológica
UEH100210715	Universidad Empresarial Hispanoamericana S.C.	Educativa
UCO231215T32	Unlocked Collective A.C.	Asistencial
VJA121010441	Valor Joven a tu Servicio A.C.	Asistencial
VRB220711EQA	Viento Recio Baja A.C.	Asistencial
VAA060322LG0	Visión de Amor Alcance a las Naciones A.C.	Asistencial
VSC1307163G3	Vive Sin Cáncer Chihuahua A.C.	Asistencial
VVM070322DX3	Voces y Visiones de Malinalco A.C.	Educativa
VGA220929V47	Voluntad de Guerrero en Apoyo a Niños con Cáncer A.C.	Asistencial
VFA240406HAA	Vortex Fomento Arte y Cultura A.C.	Cultural
VSL120831R97	Vuela sin Límites A.C.	Asistencial
WGR230628SX9	Widu Green A.C.	Ecológica
XVI200220AW5	Xa Vive A.C.	Asistencial
YKC230913HYA	Yuum Kaax Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre A.C.	Ecológica

3.

4. **Actualizaciones.**

4.1. Cambios de Rubro

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Rubro Anterior	Rubro Actual

(...)

CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri A.C.	B	A
DRC211116S52	Danish Refugee Council México A.C.	E	L
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México A.C.	A	H
FSE081217MR6	Fundación Social del Empresariado Jalisciense A.C.	H	I
GPS1512035QA	Gestación de Proyectos Sociales A.C.	A	L
LLA221101CQ5	Laaa Laboratorio de Arte, Arquitectura y Arqueología Fundación A.C.	H	D
PAN131209HE9	Protección Animal Nitin México A.C.	A	I
SVI2307278T6	Somos Viento A.C.	H	L

4.2. Cambios de Denominación

RFC	Denominación Social	Objeto
-----	---------------------	--------

(...)

AEP160127MN4	Anterior: Asociación de Estilistas y Profesionales Sb en el Estado de Quintana Roo A.C.	Asistencial
	Actual: Salud y Bienestar por Qroo A.C.	
AME151203MS1	Anterior: Ayudando a Mexicali A.C.	Asistencial
	Actual: Latidos Banco de Alimentos Mxl A.C.	
CEC211210741	Anterior: Centro Ensamble, Construyendo Juntos A.C.	Asistencial
	Actual: Centro Ensamble para el Desarrollo Luna Nissan Harari A.C.	
CMI0205108B0	Anterior: Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C.	Cultural
	Actual: Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad A.C.	
CTE911125DZ4	Anterior: Comunidad Terapéutica A.C.	Asistencial
	Actual: Común Ati, Comunidad Terapéutica A.C.	
FBP900724DR1	Anterior: Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen I.B.P.	Asistencial
	Actual: Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen I.A.P.	

FCB711115UW6	Anterior: Fomento Cultural Citibanamex A.C.	Cultural
	Actual: Fomento Cultural Banamex A.C.	
FDO160408V96	Anterior: Fundación Dr. Octavio Villalobos A.C.	Asistencial
	Actual: Instituto Dr. Octavio Villalobos A.C.	
FSB921216652	Anterior: Fomento Social Citibanamex A.C.	Apoyo Económico
	Actual: Fomento Social Banamex A.C.	
JTV970425D9A	Anterior: Julita T. Viuda de del Valle y Antonio del Valle Talavera I.A.P.	Asistencial
	Actual: Fundación Julita y Antonio I.A.P.	

5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
AEA981002RU5	Abante Experimental Agropecuario Industrial A.C.	Asistencial
ABU1604085I3	Abuelandia A.C.	Asistencial
ASR120703B83	Acción Social Ririki A.C.	Asistencial
AAD080704HT4	Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable A.C.	Asistencial
ACA190725TF5	Aguerridos a Caballo A.C.	Asistencial
AFS1412172M0	Alianza Femenil del Sureste A.C.	Asistencial
ARU151110EN1	Alianza Rural y Urbana para el Desarrollo Comunitario y Social, Origen A.C.	Asistencial
AMA150907S72	Amaré Más A.C.	Asistencial
AAS161104K91	Amigos del Arte San Miguel A.C.	Desarrollo Social
AST1810095V4	Amor y Servicio para Trasender A.C.	Asistencial
AMC180816556	Ana María Cantú de Garza, A.C.	Becante
AFA180321BC6	Animalive Fundación en Apoyo a Animales de Compañía A.C.	Asistencial
AJV120509MB0	Arte para Jóvenes Vulnerables Codafoik A.C.	Cultural

ACM1206225F1	Aseadores del Calzado Mi Chambita A.C.	Asistencial
ASC190215QTA	Asistencia Social y Cultural Sira A.C.	Asistencial
AAN130528ME4	Asociación Anat-Tsil I.A.P.	Apoyo Económico
ACH151120MG5	Asociación Casa Hogar Nuestra Buena Madre de Mérida I.A.P.	Asistencial
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México A.C.	Cultural
AGI1708235A6	Asociación de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad A.C.	Asistencial
ADV1811271M8	Asociación Delgadillo y Villalobos A.C.	Cultural
DHU0707268Y4	Asociación Doctores del Humor I.A.P.	Asistencial
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores A.C.	Asistencial
ADS1406199N7	Asociación para el Desarrollo Social y la Conservación de la Vida Silvestre en la Sierra de Álvarez A.C.	Ecológica
APP010905JH0	Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón A.C.	Asistencial
APM090306SE6	Asociación Promotora de los Mares de México A.C.	Ecológica
APS171113V82	Avanzamos Promoción Social, Ciudad de México A.C.	Asistencial
AAV151105MR8	Aves Asociación de Vivienda y de Estudios Socioculturales A.C.	Asistencial
AAS090715FC1	Ayudemos a ser Mejores A.C.	Cultural
BSA180727EL7	Bajo las Sombras de Sus Alas A.C.	Asistencial
BFC071112QC4	Ballet Folclórico Cuerami A.C.	Cultural
BDD110630US6	Bienestar y Desarrollo de la Familia Bidefam I.A.P.	Asistencial
BME100309II7	Bondades Mexiquenses A.C.	Asistencial
CAD120202JU5	Cadena con Amor y Dedicación A.C.	Asistencial
CVS100127116	Calidad de Vida Sin Fronteras A.C.	Asistencial
CVE200618CJ5	Cambiando Vidas y Entorno Internacional A.C.	Asistencial
CDP200228M43	Capacitación y Desarrollo para la Persona con Discapacidad Visual I.A.P.	Asistencial
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes A.C.	Asistencial
CAM160924TR5	Casa de Asistencia Manos Benditas A.C.	Asistencial
CNA101125179	Casa de los Niños de Amor A.C.	Asistencial
CPA1201234X0	Casa de Pacto A.C.	Asistencial
CPR180216489	Caudal Producciones A.C.	Cultural
CEC171018FM3	Ceccan A.C.	Asistencial
CAD1103163G9	Centro Agropecuario para el Desarrollo Rural A.C.	Asistencial
CCS141022K8A	Centro Comunitario San Juan Pablo II de Chiapas A.C.	Asistencial
CCM0306164Q1	Centro Constitución de 1917 Alcoholismo y Drogadicción A.C.	Asistencial
CAD170223EM6	Centro de Apoyo a la Discapacidad A.C.	Asistencial
CAI1202294L4	Centro de Atención Infantil y a la Familia Esperanza Parente A.C.	Asistencial
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación Cere A.C.	Asistencial
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana Cinh A.C.	Asistencial

CRM191120C80	Centro de Rehabilitación para Mujeres con Adicciones la Roca Delmer López Aguiar A.C.	Asistencial
CEC110610LQ4	Centro Educativo Cultural y de Formación Inicial de la Comunidad A.C.	Desarrollo Social
CFR150804JV5	Centro Familiar Reino de Vida A.C.	Asistencial
CID140526UP7	Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz A.C.	Cultural
CIP171116PQ9	Centro Integral para la Prevención de Riesgos A.C.	Ecológica
CIR110406NZ0	Centro Integral y Recuperación Jardín de las Mariposas A.C.	Asistencial
CTA710301783	Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego A.C.	Asistencial
CTI100107352	Centro Terapéutico Integral Psicosomático Ángel de Luz A.C.	Asistencial
CTC101231DT0	Cisa, Tierras para la Conservación A.C.	Ecológica
CLS970908F80	Club de Leones la Sauteña de Río Bravo A.C.	Asistencial
CSV120926MZ3	Club de Servicio Villa de Aguayo A.C.	Asistencial
CRC140328IL4	Club Rotario Chihuahua Emprende A.C.	Asistencial
CSD180827CK0	Club Social y Deportivo Cachorros de Techaluta A.C.	Asistencial
CEC1107182Z5	Colectivo Emprendiendo para Crecer Juntos A.C.	Asistencial
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora A.C.	Educativa
CCU140801QP5	Colorado Culture A.C.	Cultural
CNE960606LQ7	Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo A.C.	Desarrollo Social
CPA921105UY5	Comité Pro-Animal A.C.	Apoyo Económico
CEA170221K71	Comunidad Empoderamiento y Autogestión A.C.	Asistencial
CAP140927N29	Conoce & Produce A.C.	Asistencial
CVI040213IE9	Conocer para Vivir A.C.	Asistencial
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán A.C.	Asistencial
CED090728UK1	Construyendo en la Diferencia A.C.	Asistencial
CTP181009NK1	Construyendo Territorios de Paz A.C.	Asistencial
CSO050420S5A	Convicción Social A.C.	Asistencial
COA140703KE5	Coordinación de Oaxaqueños A.C.	Asistencial
CUB1612141L3	Coordinando la Unidad del Bien Común A.C.	Asistencial
CTP090706QQ8	Corona Teatral Producciones A.C.	Cultural
CNJ170512PS8	Cruzada Nacional de Justicia Social A.C.	Asistencial
CNI190207QD1	Cruzada Nacional Indigenista A.C.	Asistencial
CPP630209SW2	Cultural Peña Pobre A.C.	Educativa
CES140301BJ7	Curadas de Espanto A.C.	Cultural
DDM080131TZ3	Delfiton de México A.C.	Asistencial
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez A.C.	Asistencial
DEU0906198X0	Deutera A.C.	Obras o Servicios Públicos
DVO140306PK1	Difusión de Voces A.C.	Asistencial

DAG190408SH1	Diosatemis, Apoyo a Grupos Vulnerables I.A.P.	Asistencial
DPI181122J36	Doc. Pirotecnia A.C.	Asistencial
ESE1609226T5	Ecomuni, Sustentabilidad y Eficiencia Energética A.C.	Asistencial
ESO160518HTA	Educando por Sonrisas A.C.	Asistencial
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel A.C.	Cultural
DSL130808BF0	El Desarrollo Se Logra Trabajando en Comunidad A.C.	Asistencial
NNP160628GG0	El Nuevo Nombre de La Paz: Desarrollo A.C.	Asistencial
EMP181001S17	Eloisa Muñoz Peña A.C.	Asistencial
EVQ171218DV1	Ensamble Vocal Quodlibet A.C.	Desarrollo Social
ECA151103KI5	Entidad Ciudadana Apizaquense A.C.	Asistencial
EPP910319G9A	Escuela Particular Pochutla A.C.	Educativa
EVQ921211NB9	Escuela Vasco de Quiroga de Galeana Michoacán A.C.	Educativa
ECM021126BL5	Esfuerzos Conjuntos por México A.C.	Asistencial
EIN1905047U0	Espacio Inclusivo XXI A.C.	Asistencial
ETF171208FM8	Evolución Trans Fénix de México A.C.	Asistencial
FIA180716N72	Federación Internacional de Asociaciones Civiles Pacto Mundial A.C.	Asistencial
FIC161018BL0	Festival Internacional de Cine y Series A.C.	Cultural
FDO110802RU3	Fid Documenta.Films A.C.	Cultural
FCC120720AM3	Fomento a los Consejos de Cuenca de la Región Golfo Centro A.C.	Obras o Servicios Públicos
FIC1604159U3	Fomento para las Industrias Creativas y Culturales de México A.C.	Cultural
FSP961224749	Fondo para la Superación Profesional A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FUR9006187G7	Fondo Unido Rotario de México A.C.	Asistencial
FIN050519TD4	Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos A.C.	Asistencial
FDM050202IUA	Frente para la Defensa de la Mujer Campesina y Grupos Vulnerables A.C.	Asistencial
FAS161207QT3	Fundación Activo 60 A.C.	Asistencial
FAO170720KL3	Fundación Agua de Obispo A.C.	Asistencial
FAA111209EA7	Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida A.C.	Cultural
FAC180117JI4	Fundación Arte y Cultura en Movimiento A.C.	Cultural
FBC070516Q61	Fundación Bienestar y Calidad de Vida A.C.	Asistencial
FCA1710308H7	Fundación Cálrame A.C.	Asistencial
FCS9709228E9	Fundación Camino a la Salud y Vida A.C.	Asistencial
FCE1704034Q0	Fundación Cedee A.C.	Asistencial
FCS170221IJA	Fundación Conectando en Su Mundo A.C.	Asistencial
FCC141126RU8	Fundación Construyendo Comunidad A.C.	Asistencial
FCP190516GG3	Fundación Cultural de Principios y Libertad A.C.	Cultural

FCI1206151G6	Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro A.C.	Cultural
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcóatl A.C.	Cultural
FDS180301LG3	Fundación Despierta Sin Violencia A.C.	Desarrollo Social
FEM090909CBA	Fundación Ecológica México Nuevo A.C.	Ecológica
FOE121004UQ5	Fundación el Otro Espejo A.C.	Asistencial
FEN091124UQ6	Fundación Era Nueva México Actual I.B.P.	Desarrollo Social
FEU190405DX7	Fundación Eusaga A.C	Asistencial
FGG170419BV8	Fundación General Gutiérrez A.C.	Asistencial
FGV170417DJ8	Fundación Germán Valdes Tin Tan A.C.	Cultural
FGU170306K49	Fundación Guendaliza A A.C.	Asistencial
FIB180523N11	Fundación Impulsando Bienestar Oaxaqueño A.C.	Asistencial
FLS161208H95	Fundación Latinoamericana Sin Fronteras A.C.	Asistencial
FLC031105IP2	Fundación Línea Caliente A.C.	Asistencial
FLI160408N78	Fundación Lisania A.C.	Asistencial
FLG161107ND9	Fundación Luis Gómez I.A.P.	Asistencial
FMC080730BD7	Fundación Mama Cuca A.C	Asistencial
FMS130808RS4	Fundación Manos Salvadoras A.C.	Asistencial
FIF190918651	Fundación Medico-Odontológico Integral Familiar de Toluca A.C.	Asistencial
FMV200121837	Fundación Mexicana para Ver y Estar Mejor A.C.	Asistencial
FMA090121UY7	Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo A.C.	Asistencial
FMC100712F36	Fundación México y Cultura A.C.	Asistencial
MIR140306CY7	Fundación Mirari A.C.	Cultural
FMA180424NTA	Fundación Mujer Acción Valiente A.C.	Cultural
FDA1801172CA	Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento A.C.	Cultural
FSE110323T5A	"Fundación para la Superación Educativa y Social" A.C.	Asistencial
FPA110518NP2	Fundación Participación y Acción Ciudadana A.C.	Cultural
FPH151006EE9	Fundación Penelope Hoyo A.C.	Desarrollo Social
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila A.C	Cultural
FRN1906111J9	Fundación Riviera Nayarit A.C.	Desarrollo Social
FSA070519J52	Fundación Santos A.C.	Asistencial
FSP1511303G6	Fundación Sedientos de Paz A.C.	Asistencial
FSE120917A54	Fundación Seguimos A.C.	Desarrollo Social
FSP151215N22	Fundación Social Psicoanalítica A.C.	Asistencial
FSM1509273K7	Fundación Somos Mexicanos y Somos Lectores A.C.	Cultural
FSI120713KW5	Fundación Sukuali A.C.	Asistencial
FTA980922AK8	Fundación Tabgha, A.C.	Apoyo Económico
FUB181022BP3	Fundación Un Brillo de Luz y Esperanza A.C.	Asistencial
FUN171128VC2	Fundación Unisahm I.A.P	Asistencial

FUP0808215P8	Fundación UPC A.C.	Asistencial
FVA1807197I5	Fundación Vibrando en Amor por México A.C.	Asistencial
FMR150219IS0	FundaciónMéxicorenaceporlaDignificacióndelCampesinoeIndígenaA.C.	Asistencial
FUN180622AP0	Fundeum A.C.	Becante
GRA120209F27	G7 Renacimiento a una Nueva Vida A.C.	Asistencial
GAC151207L21	Gaudenti, Arte y Cultura A.C.	Cultural
GEN100707NX3	Generoso A.C.	Asistencial
GSO160528EM6	Global Spine Outreach México A.C.	Asistencial
GRE1907257G4	Greenl A.C.	Desarrollo Social
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro A.C.	Ecológica
GAP1208136S1	Grupo los Amigos de Pantla A.C.	Asistencial
GYS0201316K5	Grupo Yucuucuu Santa Cruz Mitlatongo A.C.	Obras o Servicios Públicos
HSN950419BE4	Hospital Shriners para Niños A.C.	Asistencial
HME0509144N3	Hoy por México A.C.	Asistencial
IIA180410FJ8	Iara Instituto de Atención Emocional ante la Pérdida Gestacional A.C.	Asistencial
IDE160722ME8	Iniciativa de Desarrollo para la Equidad y Armonía Social A.C.	Cultural
IDG181218TC0	Innovación y Desarrollo Global del Bienestar Social, Integral de Niñas, Niños y Juventud A.C.	Asistencial
IES050419989	Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia A.C.	Educativa
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé A.C.	Asistencial
IMC130319L23	Instituto Monterrosas Cabrera A.C.	Becante
INA1903154K6	Instituto Nacional para la Atención de la Salud Mental A.C.	Asistencial
ICE170807DV8	Intercambio Cultural y Educativo A.C.	Desarrollo Social
IAC180824LG8	Itzae Adiestramiento Canino para Personas con Capacidades Diferentes A.C.	Asistencial
JSO150513TN8	Jesucristo Socorro Oportuno A.C.	Asistencial
JAD170220UZ9	Jóvenes Aliados para el Desarrollo de los Estados A.C.	Asistencial
JAM170831SD3	Jóvenes Ayudando a México A.C.	Asistencial
JPP170620N65	Jubilados y Pensionados Pensando en Ti A.C.	Asistencial
KKI020108TF3	Kaxil Kiuic A.C.	Cultural
LEA160308CQ4	Local 21, Espacios Alternativos de Arte A.C.	Cultural
LCD190715M95	Lyn Centro Desarrollo Integral A.C.	Asistencial
MAC120824225	MACOBALY A.C.	Cultural
MOB130716B41	Mandar Obedeciendo A.C.	Asistencial
MME040817V22	Mano con Mano y es por ti Juan Carlos A.C.	Asistencial
MRE100614QE7	Manos al Reskt A.C.	Asistencial
MFM200109246	Manos Fieles México A.C.	Asistencial
MBA1807052U8	María Bárbara Ayudando A.C.	Asistencial

MCW1503129Z0	Master Constantine World Foundation For Peace, Health, Ligth A.C.	Asistencial
MDB141205612	Maya, Desarrollo y Bienestar Social A.C.	Asistencial
MMD0206032U5	Mega Médica Diagnóstica A.C.	Asistencial
MTH140211NP2	Menchu Tum, Hacia una Cultura de Paz A.C.	Asistencial
MAC180913DLA	Mesa de Albergues de Ciudad Juárez A.C.	Asistencial
MAR111211SQA	México Alianza Rural de Ideas Autónomas S.C.	Asistencial
MTH180314147	México, Tradición y Herencia en Sus Sentidos A.C.	Asistencial
MSE1804033QA	Mia Selva A.C.	Becante
MMI180514BZ1	Mia, Mujeres con Iniciativa de Ahora A.C.	Asistencial
MKV9912156K0	Micas-Kiuc Venture A.C.	Cultural
MZE180920KL9	Misión Zenil A.C.	Asistencial
MUN090609KI6	Misiones Unidas A.C.	Asistencial
MDE180807FZ4	Monitor de Derechos A.C.	Asistencial
MSU150730LC6	Moviendo Sueños A.C.	Asistencial
MAB181012S34	Mujeres Avanzamos en Baja California Sur A.C.	Asistencial
MPA1707282Q2	Mujeres de Puebla con Actitud A.C.	Asistencial
MFM180228UC1	Mujeres Fortaleciendo a México A.C.	Asistencial
MMT080923I39	1000 Mujeres Trabajando por México A.C.	Asistencial
MTR171011CF5	Mujeres Trabajando por Rosarito A.C.	Asistencial
MUS080327AX1	Mujeres Unidas al Servicio del Estado A.C.	Asistencial
NAN080311IF4	Nanma A.C.	Asistencial
NUC080703NS0	Ndaaya Un Camino para el Arte, A.C.	Cultural
NTE160907386	Nuestro Tequio A.C.	Asistencial
OAZ1503301J1	Organización Altruista El Zebedeo A.C.	Asistencial
ZPC080820PU3	Organización Cultural Todos Somos Otros A.C.	Cultural
OAM120831384	Organización de Ayuda Malinali Hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres A.C.	Asistencial
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana ARS-NOVA S.C.	Cultural
OPL1408014K8	Oxigenando al Planeta A.C.	Cultural
PFI100115GF9	Paloma Fundación Internacional A.C.	Apoyo Económico
PVE1205293H1	Pasión por Veracruz A.C.	Asistencial
PPT990317FF3	Patronato Pro Templo San Agustín A.C.	Cultural
PPR941213DY0	Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José A.C.	Ecológica
AUL170904AB3	Por Alcanzar un Logro, Paul A.C.	Asistencial
USM140207362	Por una Sonrisa Más A.C.	Asistencial
PSO1508253QA	Práctica Social A.C.	Cultural
PNA040910294	Programa Nacional de Asistencia Jurídica A.C.	Asistencial
PEP151105629	Progreso Expansión Promex A.C.	Cultural

PAA150923CIA	Promotora Ambiental Antequera A.C.	Ecológica
PEM041208TN0	Protección al Embarazo A.C.	Asistencial
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League A.C.	Asistencial
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos A.C.	Asistencial
RTX171207KY9	Recreando T A.C.	Asistencial
RAS180611D36	Red de Apoyo por la Salud Mental A.C.	Asistencial
RCD090223GS7	Regeneración Cultural para el Desarrollo Social, A.C.	Cultural
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres A.C.	Asistencial
RXC1310255G2	Rescate 4X4 Chihuahua A.C.	Asistencial
RSO021129IY5	Resilencia Social A.C.	Asistencial
SBA180613FB0	Salud con Bambú A.C.	Asistencial
SFA1401254EA	San Francisco de Asís en Delicias A.C.	Asistencial
SSA130302IV5	Sendas del Saber A.C.	Becante
SVF191129283	Ser Vida Frontera A.C.	Cultural
SCU101130G59	Serpentina Cultural A.C.	Cultural
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán A.C.	Cultural
PIC190329ANA	Sociedad de los Pueblos Indígenas-Maya de Chiapas A.C.	Desarrollo Social
INC130412DF1	Sociedad Incorporada A.C.	Asistencial
SQC180302TJ1	Soñadores Que Coinciden, A.C.	Becante
SUI140414HR8	Sustentabilidad Urbana Ideas que Transforman A.C.	Asistencial
THU120313RS0	Trabajemos Hoy para un Futuro Mejor A.C.	Asistencial
TNC1308293S0	Transformando Nuevos Comienzos A.C.	Asistencial
UAT1706078K7	Un Ángel en tu Vida A.C.	Asistencial
UHO0705301V5	Un Horizonte de Oportunidades A.C.	Asistencial
ULN140929LP3	Un Legado a las Naciones A.C.	Asistencial
UMC131209P72	Un Mejor Cambio para Mujeres y Hombres A.C.	Asistencial
UMI160528D92	Un Mundo Inteligente para Ti A.C.	Asistencial
UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia A.C.	Asistencial
UAY0703308W4	Unidos por Ayudar A.C.	Asistencial
UAI1804209A1	Unión de Artesanos Indígenas CDMX A.C.	Asistencial
UMI110811AI4	Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Chiapas A.C.	Asistencial
UND071004P55	Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino A.C.	Ecológica
VOL180302C51	Vellver Ollin A.C.	Cultural
VCT180125FL3	Ventana Cultural 360 A.C.	Cultural
VHM050505S70	Veritas y Humanitas de México A.C.	Asistencial
YAB160722R33	Yabalúa A.C.	Asistencial
YOI151123931	Yo' On Ixim A.C.	Asistencial

6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
BEK20092391A	Bekaruna A.C.	Becante
CDV920717H5A	Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga A.C.	Educativa
DHV150604DYA	Donde hay Vida hay Esperanza A.C.	Asistencial
EAV18112766A	Edad & Vida A.C.	Asistencial
FDF040301BZ9	Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes A.C.	Asistencial
FCS2109088V4	Fundación Capistran Servicios Educativos A.C.	Becante
FES201130N52	Fundación Ecoh Salud A.C.	Asistencial
FNS931010A53	Fundación Nazario S. Ortiz Garza A.C.	Becante
FTE171211S17	Fundación Tecnhum A.C.	Asistencial
GAC8508033J0	Grupo Achai A.C.	Cultural
HIE1606087VA	Hierofantes A.C.	Cultural
UOM101203RW2	La Última Oportunidad del Mundo A.C.	Asistencial
MMF190311SK3	Mangos Music Foundation A.C.	Asistencial
MUM0401267L0	Mu' Uch Mu' Uk' lil Tulum A.C.	Asistencial
OCU160405EC7	Opciones Culturales A.C.	Cultural
PPC9409142TA	Patronato Pro-Cirugía Cardio-Vascular en el Estado de Guanajuato A.C.	Asistencial
SSN181108CAA	Sin Salud No Hay Nada A.C.	Asistencial

7.**8. Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de actividades ante el RFC.**

RFC	Denominación Social
(...)	
BIF021018PE6	Banco Inbursa SA Fid Pro Vivah F 1166 Sin Tipo de Sociedad
BWT080118321	Bringing The World Together A.C.
ECO19020778A	Ecosistema para la Co-Creación de Oportunidades A.C.

9. Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación ante el RFC.

RFC	Denominación Social
(...)	
CHA110127P48	Colectivo Hábitat A.C.
DMT171207LI7	Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe. A.C.
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios A.C.
PSE101221I80	Pasos con Sentido A.C.
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor A.C.

10. Organizaciones que presentaron Aviso de Extinción, disolución o liquidación conforme a la ficha 16/ISR “Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles” contenida en el Anexo 1-A.

RFC	Denominación Social
(...)	
RES180824442	Al Rescate. I.A.P.
APU170508KD9	Apoya y Punto A.C.
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula A.C.
CFS8610101Z0	Compartir Fundación Social I.A.P.
FMI941018CA2	Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, Funtec A.C.
FPN960502B41	Fundación Pro-Niñez Mexicana I.A.P.
FSO170906IJ9	Fundación Sombra A.C.
EEB1101311S7	Tamaulipecos a Favor de la Educación A.C.

11.

12.

13. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.

(...)

En cumplimiento a la sentencia de fecha 01 de marzo de 2024, dictada por la H. Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicios 2020 y 2021

Dice:

1. Autorizaciones.

Debe decir:

Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center I.A.P.

En cumplimiento a la sentencia de fecha 04 de noviembre de 2022, dictada por la H. Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicios 2022-2024

Debe decir:

1. Autorizaciones.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CCE180410EY0	Comunidad, Cultura y Educación A.C.

En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de agosto de 2023, dictada por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicio 2021**Dice:****1. Autorizaciones.****Debe decir:****Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
CEE970310MQ0	Centro Escolar Eca S.C.

En cumplimiento a la ejecutoria de fecha 01 de julio de 2024, dictada por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.

Ejercicios 2020 y 2021**Dice:****1. Autorizaciones.****Debe decir:****Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FSG7712283P5	Fundación Santos y de la Garza Evia I.B.P.

En cumplimiento a la sentencia de fecha 05 de septiembre de 2022, dictada por la H. Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicio 2021**Dice:****1. Autorizaciones.****Debe decir:****Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
SEB030920GYA	Sociedad Española de Beneficencia de Puebla A.C.

En cumplimiento a la sentencia de fecha 17 de febrero de 2023, dictada por la H. Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ejercicio 2021**Dice:****1. Autorizaciones.****Debe decir:****Organizaciones cuya autorización pierde vigencia.****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
SEF660121255	Colegio Chimalistac S.C.

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.

OCTAVA MODIFICACIÓN AL ANEXO 15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022

Contenido ISAN	
A.	
B.	
C.	Código de Claves Vehiculares:
1.	Registradas.
2.	Canceladas.
3.	Rectificaciones.

C. Código de claves vehiculares

1. Registradas.

Clave	Empresa	01 :	Stellantis México, S.A. de C.V. (antes FCA México, S.A. de C.V.)
	Modelo	10 :	Jeep
00110AW	Versión	AW :	Jeep Commander 4x2 aut., 1.3 lts., turbo, 4 cil., 5 ptas.
00110AX		AX :	Jeep Grand Cherokee 4x2 aut., 2.0 lts., turbo, 4 cil., 5 ptas.
00110AY		AY :	Jeep Grand Cherokee 4x4 aut., 2.0 lts., turbo, 4 cil., 5 ptas.
00110AZ		AZ :	Jeep Grand Cherokee L 4x2 aut., 2.0 lts., turbo, 4 cil., 5 ptas.
00110BA		BA :	Jeep Grand Cherokee L 4x4 aut., 2.0 lts., turbo, 4 cil., 5 ptas.
Clave	Empresa	02 :	Ford Motor Company, S.A. de C.V.
	Modelo	08 :	Explorer 4 puertas (importado)
0020845	Versión	45 :	ST 4WD, motor 3.0 lts. Ecoboost, V6, T/A, 10 vel., piel o vinil, 6 cil.
0020847		47 :	Platinum 4WD, motor 2.3 lts., Ecoboost, T/A, 10 vel., piel, 4 cil.
0020848		48 :	Active RWD, motor 2.3 lts., Ecoboost, I-4, T/A, vinil, 4 cil.
0020849		49 :	Police Interceptor AWD, motor 3.3 lts., T/A, 10 vel., tela o vinil, 6 cil.
	Modelo	10 :	Lincoln 4 puertas (importado)
0021071	Versión	71 :	Aviator Reserve RWD, motor 3.0 lts. V6, T/A, 10 vel., piel o vinipiel, 6 cil.
0021077		77 :	Aviator Base RWD, motor 3.0 lts., V6, T/A, piel o vinipiel, 6 cil.
	Modelo	21 :	Expedition 4 puertas (importado)
0022127	Versión	27 :	Active 4x2, motor 3.5 lts., Ecoboost, V6, T/A, 6 o 10 vel., piel o vinipiel
0022128		28 :	Active MAX 4x2, motor 3.5 lts., Ecoboost, V6, T/A, 6 o 10 vel., piel o vinipiel
	Modelo	61 :	Ford Bronco Sport 4 puertas (nacional)
0026106	Versión	06 :	Big Bend, 1.5 lts., I3, 4x4, T/A, 8 vel., tela
0026107		07 :	Outer Banks, 1.5 lts., I3, 4x4, T/A, 8 vel., piel
0026108		08 :	Badlands, 2.0 lts., I4, 4x4, T/A, 8 vel., piel
	Modelo	65 :	Lincoln 5 puertas (importado)
0026501	Versión	01 :	Nautilus Reserve AWD, motor 2.0 lts. GTDI I-4, T/A, 8 vel., piel, 4 cil.
	Modelo	20 :	Maverick 4 puertas (nacional)
1022001	Versión	01 :	Lariat Super Crew AWD, 2.0 lts., EcoBoost, T/A, piel o vinipiel
1022004		04 :	XLT Super Crew AWD, 2.0 lts., Ecoboost T/A, tela

	Modelo	04 :	Escape Híbrido 4 puertas (importado)
6020406	Versión	06 :	ST Line Select AWD Híbrido, motor 2.5 lts., D4, IVCT, T/A, vinipiel y/o tela
6020407		07 :	ST Line FWD Híbrido, motor 2.5 lts., D4, IVCT, T/A, tela y/o vinipiel
6020409		09 :	Platinum FWD Híbrido, motor 2.5 lts., D4, IVCT, T/A, piel o vinipiel
	Modelo	07 :	Maverick Híbrido 4 puertas (nacional)
6020702	Versión	02 :	Lariat Super Crew AWD, Híbrido, motor 2,5 lts., T/A, vinipiel, 4 cil.
6020703		03 :	XLT Super Crew FWD, Híbrido, motor 2,5 lts., T/A, tela, 4 cil.
	Modelo	08 :	Explorer Híbrido 4 puertas (importado)
6020801	Versión	01 :	Police Interceptor AWD, Híbrido, motor 3.3 lts., T/A, 10 vel., tela o vinil, 6 cil.
	Modelo	09 :	Lincoln Híbrido 5 puertas (importado)
6020901	Versión	01 :	Nautilus Reserve AWD, GTDI FHEV Híbrido, motor 2.0 lts., T/A, piel o vinipiel, 4 cil.
Clave	Empresa	03 :	General Motors de México, S.de R. L. de C.V.
	Modelo	10 :	Corvette (importado)
0031030	Versión	30 :	Paq. "J" Coupé, automático, 5.5 lts., 8 vel., 8 cil., RWD, ZR1
	Modelo	AE :	Cavalier 4 puertas (importado)
003AE07	Versión	07 :	Paq. "C" RS, automático, 3 cil.
	Modelo	AF :	Terrain 4 puertas (nacional)
003AF07	Versión	07 :	Paq. "E" Elevation, automático, cil.
	Modelo	AL :	Captiva (importado)
003AL04	Versión	04 :	Paq. "D" 1.5 lts. turbo, CVT, 4 cil.
	Modelo	AP :	Aveo 4 puertas (importado)
003AP04	Versión	04 :	Paq. "G" LT, manual, 4 cil.
	Modelo	20 :	Chevrolet Colorado (importado)
1032021	Versión	21 :	Paq. "A" WT Pick Up Doble Cabina, automático, 2.7 lts., Turbo, 4 cil., 4WD
	Modelo	39 :	Express Max 2 puertas (importado)
1033901	Versión	01 :	Paq. "A" 2.0 lts., 4 cil., diesel
	Modelo	03 :	BrighDrop Eléctrico 3 puertas (importado)
9030302	Versión	02 :	BrightDrop, Cargo, FWD, Vehículo Batería Eléctrica, 102.4 kWh
9030303		03 :	BrightDrop, Cargo, AWD, Vehículo Batería Eléctrica, 173.3 kWh
	Modelo	04 :	Equinox EV Eléctrico 4 puertas (nacional)
9030402	Versión	02 :	Paq. "B/D" RS, Single Drive Unit, FWD, Vehículo Batería Eléctrica, 157 kW
	Modelo	07 :	Hummer Eléctrico 4 puertas (importado)
9030701	Versión	01 :	Paq. "A/C" SUV, Eléctrico, Dual Drive Unit AWD, 604 kW
9030702		02 :	Paq. "B/D" SUT, Eléctrico, Dual Drive Unit AWD, 730 kW
Clave	Empresa	04 :	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	60 :	Infiniti QX80
0046013	Versión	13 :	Infiniti QX80 Pure 3.5 lts., T/A, 5 ptas.
0046014		14 :	Infiniti QX80 Sensory 3.5 lts., T/A, 5 ptas.
0046015		15 :	Infiniti QX80 Autograph 3.5 lts., T/A, 5 ptas.

	Modelo	65 :	Kicks 5 puertas
0046513	Versión	13 :	Kicks Play Advance 1.6 lts. T/M A/C
0046514		14 :	Kicks Play Advance 1.6 lts. CVT A/C
0046515		15 :	Kicks Play Exclusive 1.6 lts. CVT A/C
0046516		16 :	Kicks Play Platinum 1.6 lts. CVT A/C
0046517		17 :	Kicks Sense 2.0 lts., CVT
0046518		18 :	Kicks Advance 2.0 lts., CVT
0046519		19 :	Kicks Exclusive 2.0 lts., CVT
0046520		20 :	Kicks Platinum 2.0 lts., CVT
	Modelo	02 :	Kicks e-Power Eléctrico E-Rev 5 puertas
9040204	Versión	04 :	Kicks Play Advance e-Power motor eléctrico
9040205		05 :	Kicks Play Exclusive e-Power motor eléctrico
9040206		06 :	Kicks Play Platinum e-Power motor eléctrico
Clave	Empresa	05 :	Volkswagen de México, S.A. de C.V.
	Modelo	13 :	Audi 2 puertas
00513AZ	Versión	AZ :	Audi RS 5 Coupe Competition Plus, TFSI 2.9 lts., Quattro, gasolina
	Modelo	14 :	Audi 5 puertas
0051434	Versión	34 :	Audi RS6 Avant, 4.0 lts., FSI, Mild Hybrid, Quattro, gasolina
0051435		35 :	Audi RS3 Sportback, 2.5 lts., TFSI, Quattro, gasolina
0051436		36 :	Audi RS5 Sportback Competition Plus, 2.9 lts., TFSI, Quattro, gasolina
	Modelo	20 :	Seat 4 puertas
00520BF	Versión	BF :	Cupra Terramar, 1.4 lts., TSI, DSG, tracción frontal, gasolina
00520BG		BG :	Cupra Terramar, 2.0 lts., TSI, DSG, 4Drive, gasolina
00520BH		BH :	Cupra Terramar, 1.5 lts., TSI, DSG, tracción frontal, gasolina
00520BI		BI :	Ibiza, 1.5 lts., TSI, DSG, tracción frontal, gasolina
	Modelo	59 :	Porsche 911 2 puertas
00559AE	Versión	AE :	Porsche 911 Carrera Cabriolet, 3.0 lts., PDK, tracción trasera, gasolina
00559AF		AF :	Porsche 911 Carrera GTS, 3.6 lts., PDK, tracción trasera, gasolina
00559AG		AG :	Porsche 911 Carrera GTS Cabriolet, 3.6 lts., PDK, tracción trasera, gasolina
00559AH		AH :	Porsche 911 Carrera 4 GTS, 3.6 lts., PDK, tracción integral, gasolina
00559AI		AI :	Porsche 911 Carrera 4 GTS Cabriolet, 3.6 lts., PDK, tracción integral, gasolina
00559AJ		AJ :	Porsche 911 Targa 4 GTS, 3.6 lts., PDK, tracción integral, gasolina
00559AK		AK :	Porsche 911 Turbo Cabriolet, 3.8 lts., PDK, tracción integral, gasolina
00559AL		AL :	Porsche 911 Turbo S Cabriolet, 3.8 lts., PDK, tracción integral, gasolina
	Modelo	11 :	Amarok Pick Up
1051117	Versión	17 :	Amarok DC, 2.3 lts., TSI, automático, 4 Motion, gasolina
1051118		18 :	Amarok DC, 2.0 lts., TDI, automático, 4 Motion, diesel
	Modelo	06 :	Crafter
2050632	Versión	32 :	Cargo Van LWB, 2.0 lts., manual, tracción trasera, diesel, 4,800 Kg. PBV
2050633		33 :	Cargo Van LWB Extendida, 2.0 lts., manual, tracción trasera, diesel, 4,700 Kg. PBV

	Modelo	01 :	Porsche Hybrid 4 puertas
6050117	Versión	17 :	Porsche Panamera Turbo S E-Hybrid 4.0 lts., PDK, Tracción Integral
6050118		18 :	Porsche Panamera 4 E-Hybrid 2.9 lts., PDK, Tracción Integral
	Modelo	07 :	Seat Híbrido 4 puertas
6050702	Versión	02 :	Cupra Formentor, 1.5 lts., TSI, PHEV (Híbrido Enchufable) DSG, Tracción Frontal, gasolina
6050703		03 :	Cupra Terramar, 1.5 lts., TSI, PHEV (Híbrido Enchufable) DSG, Tracción Frontal, gasolina
	Modelo	08 :	Bentley Híbrido 5 puertas
6050801	Versión	01 :	Bentayga Hybrid 3.0 lts., automático, gasolina
6050802		02 :	Bentayga Hybrid S 3.0 lts., automático, gasolina
	Modelo	01 :	Audi Eléctrico 5 puertas
9050114	Versión	14 :	Audi A6 Sportback e-tron 60 quattro, Eléctrico
	Modelo	02 :	Porsche Eléctrico 4 puertas
9050214	Versión	14 :	Porsche Taycan 4, Tracción Integral
9050215		15 :	Porsche Taycan Black Edition, Tracción Integral
9050216		16 :	Porsche Taycan Silver Edition, Tracción Integral
9050217		17 :	Porsche Taycan Turbo GT, Tracción Integral
9050218		18 :	Porsche Taycan Turbo GT Weissach Package, Tracción Integral
9050219		19 :	Porsche Macan 4S Electric, Tracción Integral
Clave	Empresa	06 :	Dina Camiones, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Chasis Cabina
2060157	Versión	57 :	70034570 D700 Camión de Carga Chasis Cabina Abatible 6x4, susp. mecánica delantera, mecánica trasera, automático 12 vel., diesel
	Modelo	06 :	Tracto Camión
2060614	Versión	14 :	94049070 D940 Tracto Camión Chasis Cabina Abatible 6x4, susp. mecánica delantera, neumática trasera, automática, 12 vel., 490 HP, diesel
	Modelo	13 :	Chasis Control Delantero marca DINA
2061348	Versión	48 :	5316080 Picker 8 Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. mecánica trasera y delantera, manual, 6 vel., diesel, 11,113 Kg, PBV
2061349		49 :	55316081 Picker 8 Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. mecánica trasera y delantera, manual, 6 vel., diesel, 11,200 Kg, PBV
2061350		50 :	55316082 Picker 8 Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. mecánica trasera y delantera, manual, 6 vel., diesel, 11,340 Kg, PBV
2061351		51 :	55420290 Outsider Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. neumática trasera y delantera, manual, 6 vel., diesel, 15,876 Kg, PBV
2061352		52 :	55520275 Runner10 Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. mecánica trasera y delantera, manual, 6 vel., diesel, 14,515 Kg, PBV
2061353		53 :	55520276 Runner10/11 Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. mecánica trasera y delantera, automático, 6 vel., diesel, 14,515 Kg, PBV
2061354		54 :	55520277-78 Runner10/11 Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. mecánica trasera y mecánica delantera, manual, 6 vel., diesel, 13,154 Kg.-14,515 Kg, PBV
2061355		55 :	55316072-73 Picker 8 Chasis plataforma, Control Delantero, motor delantero, susp. mecánica trasera y delantera, manual, 6 vel., diesel, 11,200 Kg.-11,340 Kg, PBV

	Modelo	01 :	Autobús Eléctrico Marca Dina (nacional)
9060101		01 :	57413420-21 Silux E, Control Delantero, Eléctrico, Carrocería Integral, motor trasero, susp. neumática trasera y delantera, manual, 6 vel., 11,113 Kg.-13,500 Kg.
Clave	Empresa	07 :	Renault México, S.A. de C.V.
	Modelo	34 :	Arkana 5 puertas
0073401	Versión	01 :	Arkana, Techno, SUV, 1.3 lts., Turbo, T/A DCT (Dual Clutch Transmission), gasolina
0073402		02 :	Arkana, Espirit Alpine, SUV, 1.3 lts., Turbo, T/A DCT (Dual Clutch Transmission), gasolina
	Modelo	08 :	Megane E-Tech Eléctrico 5 puertas
9070801	Versión	01 :	Megane E-Tech, Hatchback, batería de 60 kWh, T. automática directa
Clave	Empresa	14 :	Mercedes-Benz México, S. de R. L. de C.V./Mercedes- Benz México, S.A. de C.V.
	Modelo	09 :	Sprinter Chasis Cabina
2140960	Versión	60 :	MB Sprinter Chasis Doble Cabina 519 Larga 4x4, 5,500 Kg. PBV
	Modelo	12 :	Vito Panel
2141206	Versión	06 :	MB Vito Cargo Van 114 2,800-3,200 Kg. PBV
	Modelo	01 :	Mercedes-Benz Hybrid 2 puertas
6140109	Versión	09 :	Mercedes-AMG SL 63 S E Performance
6140110		10 :	Mercedes-AMG GT 53 4MATIC+Coupé
6140111		11 :	Mercedes-AMG GT 63 S E Performance Coupé
	Modelo	02 :	Mercedes-Benz Hybrid 4 puertas
6140236	Versión	36 :	Mercedes-AMG E 53 Hybrid 4MATIC+
6140237		37 :	E 350 e with Hybrid Technology
	Modelo	03 :	Mercedes-Benz Hybrid 5 puertas
6140317	Versión	17 :	Mercedes-AMG G 63
6140318		18 :	G 500
6140319		19 :	GLC 350 e 4MATIC with EQ Hybrid Technology
6140320		20 :	GLC 350 e 4MATIC with EQ Hybrid Technology Coupé
	Modelo	02 :	Mercedes-Benz EQ Eléctrico 5 puertas
9140209	Versión	09 :	EQA 250+
9140210		10 :	G 580 e with EQ Technology
	Modelo	05 :	eSprinter Panel Eléctrico
9140502	Versión	02 :	MB eSprinter Cargo Van 100 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
9140503		03 :	MB eSprinter Cargo Van 150 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
	Modelo	06 :	eSprinter Chasis Cabina Eléctrico
9140601	Versión	01 :	MB eSprinter Chasis Cabina 100 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
9140602		02 :	MB eSprinter Chasis Cabina 150 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
Clave	Empresa	25 :	Honda de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Civic 4 puertas
0250331	Versión	31 :	i-Style, T. CVT, 4 cil., 2.0 lts., 150 HP, a/a, v/t

	Modelo	05 :	Civic Híbrido 4 puertas
6250501	Versión	01 :	Touring HEV. Híbrido, T. E-CVT, 4 cil., 2.0 lts., 139 HP, a/a, v/piel sintética
6250502		02 :	Sport HEV, Híbrido, T. E-CVT. 4 cil., 2.0 lts., 139 HP, a/a, v/tela con piel sintética
Clave	Empresa	26 :	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Serie 3, 4 puertas
02601BB	Versión	BB :	320i Edición 30 años automático
	Modelo	05 :	Serie M, 2 puertas
0260544	Versión	44 :	M4 CS automático
	Modelo	17 :	Mini Cooper 2 puertas
02617AH	Versión	AH :	Cooper Convertible C automático
02617AI		AI :	Cooper Convertible S automático
	Modelo	21 :	Serie 1, 5 puertas
0262130	Versión	30 :	118 automático
0262131		31 :	M135 xDrive automático
	Modelo	22 :	Serie M, 4 puertas
0262223	Versión	23 :	M3 Competition automático
	Modelo	28 :	X3, 5 puertas
0262839	Versión	39 :	X3 M50 xDrive automático
	Modelo	31 :	X5, 5 puertas
0263132	Versión	32 :	X5 xDrive40i - Edición 30 años automático
	Modelo	35 :	MINI Cooper 3 puertas
0263554	Versión	54 :	MINI Cooper C automático
0263555		55 :	MINI Cooper S automático
	Modelo	36 :	MINI Cooper JCW 2 puertas
0263606	Versión	06 :	JCW Convertible automático
	Modelo	41 :	Serie 2, 2 puertas
0264116	Versión	16 :	M2 Edición 30 años manual
	Modelo	45 :	MINI Cooper Hatch 5 puertas
0264514	Versión	14 :	MINI Cooper C automático
0264515		15 :	MINI Cooper S automático
	Modelo	48 :	MINI Cooper JCW 3 puertas
0264813	Versión	13 :	John Cooper Works automático
	Modelo	55 :	X7, 5 puertas
0265506	Versión	06 :	X7 xDrive40i automático
	Modelo	56 :	Serie 8, 4 puertas
0265603	Versión	03 :	M850i xDrive Gran Coupé automático
	Modelo	60 :	MINI Countryman 5 puertas
0266007	Versión	07 :	MINI Countryman JCW ALL4 automático
	Modelo	07 :	X3 Híbrido 5 puertas
6260703	Versión	03 :	X3 30e xDrive Híbrido automático

	Modelo	08 :	XM Híbrido 5 puertas
6260803	Versión	03 :	XM Label Híbrido automático
	Modelo	10 :	Serie M Híbrido 5 puertas
6261001	Versión	01 :	M5 Híbrido automático
	Modelo	04 :	Serie 4 Eléctrico 5 puertas
9260403	Versión	03 :	i4 M50 xDrive Eléctrico automático
	Modelo	07 :	Serie 5 Eléctrico 4 puertas
9260702	Versión	02 :	i5 M60 Eléctrico automático
9260703		03 :	i5 M60 xDrive Eléctrico automático
	Modelo	08 :	Serie 7 Eléctrico 4 puertas
9260802	Versión	02 :	i7 M70 Eléctrico automático
9260803		03 :	i7 M70 xDrive Eléctrico automático
	Modelo	10 :	MINI Countryman Eléctrico 5 puertas
9261001	Versión	01 :	MINI Countryman E Eléctrico automático
9261002		02 :	MINI Countryman SE ALL4 Eléctrico automático
	Modelo	11 :	Aceman Eléctrico 5 puertas
9261101	Versión	01 :	Aceman E Eléctrico automático
9261102		02 :	Aceman SE Eléctrico automático
Clave	Empresa	28 :	Navistar México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	Chasis Cabina
2280143	Versión	43 :	MV60E - DANA TM4 - 335 HP 24,494 Kg. PBV
2280144		44 :	Citystar 6 LG01N00 – Cummins B4.5 EURO V 190 HP/210 HP/220 HP 12,080 Kg, PBV
2280145		45 :	HFC 1073 – TZ365XSC08 122 HP eCT 8,800 Kg. PBV
2280146		46 :	HV60G00 – Cummins ISM 341 HP/375 HP/404 HP 35,380.2 Kg. PBV
2280147		47 :	Citystar 4 LE05Q00 – Cummins B4.0 147 HP/158 HP/167 HP/182 HP/192 HP 7,200 Kg, PBV
2280148		48 :	Citystar 5 LE79D00 – Cummins B4.0 147 HP/158 HP/167 HP/182 HP/192 HP 8,800 Kg, PBV
	Modelo	03 :	Chasis Control Delantero
2280316	Versión	16 :	eCE - DANA TM4 - 335 HP 17,100 Kg. PBV
	Modelo	05 :	Tracto Camión
2280564	Versión	64 :	LT - A26 400 - 515 HP 27,487.7 Kg, PBV
2280565		65 :	RH - A26 365 HP - 515 HP 27,215.5 Kg, PBV
2280566		66 :	HV - A26 365 HP - 515 HP 36,287.4 Kg, PBV
2280567		67 :	HX - A26 370 HP - 515 HP 41,730.5 Kg, PBV
2280568		68 :	MV - Cummins B6.7 195 HP - 360 HP 24,494 Kg, PBV
2280569		69 :	MV - Cummins L9 260 HP - 450 HP 24,494 Kg, PBV
2280570		70 :	HV - Cummins L9 260 HP - 450 HP 24,494 Kg, PBV
2280571		71 :	LT - Cummins ISX15EPA21/X15EPA21 400 HP - 565 HP 27,487.7 Kg. PBV
2280572		72 :	HV60G00 - Cummins ISM 341 HP - 404 HP 36,287 Kg. PBV
2280573		73 :	LT - S13 27,487.7 Kg. PBV

Clave	Empresa	35 :	Scania Comercial, S.A. de C.V./Scania de México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Tractocamión
2350150	Versión	50 :	R 460 A6x2, gas natural, 50,000 Kg. PBV
2350151		51 :	R 660 A8x4/4, diesel, 150,000 Kg. PBV
2350152		52 :	R 660 A6x4, diesel, 80,000 Kg. PBV
2350153		53 :	R 420 A4x2, diesel, 35,000 Kg. PBV
2350154		54 :	R 770 A6x4, diesel, 80,000 Kg. PBV
	Modelo	02 :	Autobús
2350251	Versión	51 :	K 370C A6x2/2, diesel, 33,500 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Camión
2350355	Versión	55 :	R 420 B 6x4, diesel, 33,500 Kg. PBV
	Modelo	01 :	Tractocamión Eléctrico
9350103	Versión	03 :	R 450E A6x2*4, Eléctrico, 64,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	52 :	Toyota Motor Manufacturing de Baja California, S. de R. L. de C.V. /Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	37 :	Lexus GX 5 puertas
0523701	Versión	01 :	GX550, SUV, T/A, 3.5 lts., V6
0523702		02 :	GX550 Overtrail, SUV, T/A, 3.5 lts., V6
	Modelo	02 :	Camry Híbrido 4 puertas
6520202	Versión	02 :	Camry Híbrido LE, Sedán, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
6520203		03 :	Camry Híbrido XSE, Sedán, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	19 :	Lexus LX Híbrido 5 puertas
6521901	Versión	01 :	LX700h Wagon, Híbrido, CVT, 3.5 lts., V6
6521902		02 :	LX700h F-Sport, Wagon, Híbrido, CVT, 3.5 lts., V6
Clave	Empresa	59 :	Mazda Motor de México, S. de R. L. de C.V.
	Modelo	17 :	CX-30 5 puertas (nacional)
0591711	Versión	11 :	"i" TA, 2.5 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	62 :	Giant Motors Latinoamérica, S.A. de C.V.
	Modelo	12 :	Sei 2 5 puertas Marca GML (nacional)
0621216	Versión	16 :	Flex, manual, 1.5 lts., 4 cil., 5 vel.
0621217		17 :	Flex, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión variable continua (CVT)
	Modelo	15 :	Sei 2 5 puertas by G M L (importado)
0621516	Versión	16 :	Flex, manual, 1.5 lts., 4 cil., 5 vel.
0621517		17 :	Flex, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión variable continua (CVT)
	Modelo	27 :	J7 5 puertas Marca GML (nacional)
0622711	Versión	11 :	Flex, manual, 1.5 lts., Turbo, 6 vel., 4 cil.
0622712		12 :	Flex, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., transmisión variable continua (CVT)
	Modelo	28 :	J7 5 puertas by G M L (importado)
0622811	Versión	11 :	Flex, manual, 1.5 lts., Turbo, 6 vel., 4 cil.
0622812		12 :	Flex, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., transmisión variable continua (CVT)

	Modelo	33 :	JAC 4 5 puertas by G M L (importado)
0623301	Versión	01 :	Comfort, manual, 1.6 lts., 6 vel., 4 cil.
0623302		02 :	Active, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., Transmisión variable continua (CVT)
0623303		03 :	Connect, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., Transmisión variable continua (CVT)
	Modelo	34 :	JAC 6 5 puertas by G M L (importado)
0623401	Versión	01 :	Quantum, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
0623402		02 :	Limited, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
0623403		03 :	Vanguard, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
	Modelo	35 :	JAC 8 5 puertas by G M L (importado)
0623501	Versión	01 :	Quantum, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
0623502		02 :	Limited, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
	Modelo	36 :	JAC 2 5 puertas Marca GML (nacional)
0623601	Versión	01 :	Smart, manual, 1.5 lts., 5 vel., 4 cil.
0623602		02 :	Smart, automático, 1.5 lts., 4 cil., Transmisión variable continua (CVT)
	Modelo	37 :	JAC 4 5 puertas Marca GML (nacional)
0623701	Versión	01 :	Comfort, manual, 1.6 lts., 6 vel., 4 cil.
0623702		02 :	Active, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., Transmisión variable continua (CVT)
0623703		03 :	Connect, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., Transmisión variable continua (CVT)
	Modelo	38 :	JAC 6 5 puertas Marca GML (nacional)
0623801	Versión	01 :	Quantum, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
0623802		02 :	Limited, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
0623803		03 :	Vanguard, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
	Modelo	39 :	JAC 8 5 puertas Marca GML (nacional)
0623901	Versión	01 :	Quantum, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
0623902		02 :	Limited, automático, 1.5 lts., Turbo, 4 cil., transmisión de doble embrague (DCT)
	Modelo	40 :	JAC 2 5 puertas by G M L (importado)
0624001	Versión	01 :	Smart, manual, 1.5 lts., 5 vel., 4 cil.
0624002		02 :	Smart, automático, 1.5 lts., 4 cil., transmisión variable continua (CVT)
	Modelo	29 :	Camión GF-5000 by G M L (carga) (importado)
2622908	Versión	08 :	GF-5000S 7,400 Kg. PBV doble cabina c/aire
	Modelo	50 :	Camión Marca GML (carga) (nacional)
2625002	Versión	02 :	JACX24000, automático, diesel, 35,000 Kg. PBV
	Modelo	51 :	Camión by G M L (carga) (importado)
2625102	Versión	02 :	JACX24000, automático, diesel, 35,000 Kg. PBV
	Modelo	01 :	JAC Híbrido 5 puertas by G M L (importado)
6620101	Versión	01 :	JAC 6 PHEV, automático, 4 cil., transmisión dual híbrida dedicada (DHT)

	Modelo	22 :	JAC Eléctrico Marca GML 5 puertas (nacional)
9622201	Versión	01 :	E30X Eléctrico
9622202		02 :	E40X Eléctrico
9622203		03 :	E30X L Eléctrico
	Modelo	23 :	JAC Eléctrico by G M L 5 puertas (importado)
9622301	Versión	01 :	E30X Eléctrico
9622302		02 :	E40X Eléctrico
9622303		03 :	E30X L Eléctrico
	Modelo	24 :	Tractocamión JAC Eléctrico Marca GML (nacional)
9622401	Versión	01 :	JACEX 12000 Eléctrico 18,000 Kg. PBV
	Modelo	25 :	Tractocamión JAC Eléctrico by G M L (importado)
9622501	Versión	01 :	JACEX 12000 Eléctrico 18,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	65 :	Volkswagen Truck & Bus México, S.A. de C.V. (antes Man Truck & Bus México, S.A. de C.V.)
	Modelo	03 :	Tractocamión Quinta Rueda Marca MAN (importado)
2650323	Versión	23 :	89K 3 ejes, 24,000-33,000 Kg. PBV
	Modelo	08 :	Chasis Cabina Marca Volkswagen (importado)
2650828	Versión	28 :	Chasis Cabina, 2 ejes, 8,700-14,000 Kg. PBV
2650829		29 :	Chasis Cabina, 2 ejes, 14,001-22,000 Kg. PBV
2650830		30 :	Chasis Cabina, 3 ejes, 18,000-34,000 Kg. PBV
	Modelo	09 :	Chasis Control Delantero Marca Volkswagen (importado)
2650910	Versión	10 :	Chasis Midibús, 2 ejes, 8,700-11,600 Kg. PBV
2650911		11 :	Chasis Autobús, 2 ejes, 13,000-17,500 Kg. PBV
	Modelo	10 :	Chasis Control Delantero Marca Volkswagen (nacional)
2651013	Versión	13 :	Chasis Midibús, 2 ejes, 8,700-11,600 Kg. PBV
2651014		14 :	Chasis Autobús, 2 ejes, 13,000-17,500 Kg. PBV
	Modelo	11 :	Chasis Control Trasero Marca Volkswagen (importado)
2651107	Versión	07 :	Chasis Autobús, 2 ejes, 17,000-21,000 Kg. PBV
	Modelo	12 :	Chasis Control Trasero Marca Volkswagen (nacional)
2651207	Versión	07 :	Chasis Autobús, 2 ejes, 17,000-21,000 Kg. PBV
	Modelo	14 :	Camión Chasis Cabina Marca Volkswagen (nacional)
2651422	Versión	22 :	Chasis Cabina, 2 ejes, 8,700-14,000 Kg. PBV
2651423		23 :	Chasis Cabina, 2 ejes, 14,001-22,000 Kg. PBV
2651424		24 :	Chasis Cabina, 3 ejes, 18,000-34,000 Kg. PBV
	Modelo	15 :	Tractocamión Marca Volkswagen (nacional)
2651508	Versión	08 :	Tractocamión, 2 ejes, 17,000-22,000 Kg. PBV
2651509		09 :	Tractocamión, 3 ejes, 20,000-34,000 Kg. PBV
	Modelo	16 :	Tractocamión Marca Volkswagen (importado)
2651606	Versión	06 :	Tractocamión, 2 ejes, 17,000-22,000 Kg. PBV
2651607		07 :	Tractocamión, 3 ejes, 20,000-34,000 Kg. PBV
	Modelo	01 :	Chasis Cabina Eléctrico Marca Volkswagen (importado)
9650101	Versión	01 :	E-Delivery 11, Eléctrico, 2 ejes, 10,700 Kg. PBV
9650102		02 :	E-Delivery 14, Eléctrico, 3 ejes, 14,300 Kg. PBV

	Modelo	02 :	Chasis Cabina Eléctrico Marca Volkswagen (nacional)
9650201	Versión	01 :	E-Delivery 11, Eléctrico, 2 ejes, 10,700 Kg. PBV
9650202		02 :	E-Delivery 14, Eléctrico, 3 ejes, 14,300 Kg. PBV
Clave	Empresa	69 :	Volvo Auto de México, S.A. de C.V.
	Modelo	02 :	Volvo XC60 Híbrido 4 puertas (importado)
6690208	Versión	08 :	Volvo XC60 T8 AWD, Plug-In Hybrid, motor 2.0 lts., 4 cil., T/A
	Modelo	03 :	Volvo XC90 Híbrido 4 puertas (importado)
6690308	Versión	08 :	Volvo XC90 T8 AWD, Plug-In Hybrid, motor 2.0 lts., 4 cil., T/A
Clave	Empresa	72 :	DB Imports México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Lamborghini Híbrido 5 puertas
6720301	Versión	01 :	Lamborghini Urus SE Híbrido, T. automática 8 vel., 8 cil., motor eléctrico 143 kW, gasolina
Clave	Empresa	73 :	Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	02 :	Tucson Híbrido 5 puertas (importado)
6730202	Versión	02 :	Limited Tech, Híbrido T/A 4 cil.
	Modelo	03 :	Hyundai Santa Fe Híbrido 5 puertas (importado)
6730301	Versión	01 :	GLS Premium, Híbrido T/A 4 cil.
6730302		02 :	Limited Tech, Híbrido T/A 4 cil.
	Modelo	01 :	Ioniq 5 Eléctrico 5 puertas (importado)
9730101	Versión	01 :	Limited Tech, Eléctrico T/A 84 kWh
9730102		02 :	N, Eléctrico T/A 84 kWh
Clave	Empresa	75 :	KIA México, S.A. de C.V. (antes KIA Motors México, S. A. de C.V.)
	Modelo	16 :	Telluride 5 puertas (importado)
0751606	Versión	06 :	SXL 3.8 lts., 4WD, T/A 8 vel., 6 cil.
	Modelo	22 :	K3 4 puertas (nacional)
0752210	Versión	10 :	L FCA 1.6 lts., T/A, 4 cil.
0752211		11 :	LX FCA 1.6 lts., T/M, 4 cil.
0752212		12 :	LX FCA 1.6 lts., T/A, 4 cil.
0752213		13 :	EX FCA 1.6 lts., T/M, 4 cil.
0752214		14 :	EX FCA 1.6 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	23 :	K3 5 puertas (nacional)
0752307	Versión	07 :	LX FCA 1.6 lts., T/M, 4 cil.
0752308		08 :	EX FCA 1.6 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	25 :	K4 4 puertas (nacional)
0752501	Versión	01 :	L 2.0 lts., T/M, 4 cil.
0752502		02 :	L 2.0 lts., IVT, 4 cil.
0752503		03 :	LX 2.0 lts., T/M, 4 cil.
0752504		04 :	LX 2.0 lts., IVT, 4 cil.
0752505		05 :	EX 2.0 lts., IVT, 4 cil.
0752506		06 :	EX Pack 2.0 lts., IVT, 4 cil.
0752507		07 :	GT Line 2.0 lts., IVT, 4 cil.
0752508		08 :	GT Line 1.6 lts., Turbo, IVT, 4 cil.

0752509		09 :	L FCA 2.0 lts., T/M, 4 cil.
0752510		10 :	L FCA 2.0 lts., IVT, 4 cil.
0752511		11 :	LX FCA 2.0 lts., T/M, 4 cil.
0752512		12 :	LX FCA 2.0 lts., IVT, 4 cil.
	Modelo	02 :	Sportage Híbrido 5 puertas (importado)
6750202	Versión	02 :	LX 1.6 lts., Sistema Híbrido, Turbo, T/A, 4 cil.
Clave	Empresa	78 :	Subaru Automotriz México, S.A. de C.V.
	Modelo	05 :	WRX 4 puertas
0780513	Versión	13 :	Base, Sedán, 2.4 lts., Turbo 4 cil., T/M 6 vel., AWD, tela, rines 18", A/A
0780514		14 :	High, Sedán, 2.4 lts., Turbo 4 cil., T/M 6 vel., AWD, piel, rines 18", A/A
0780515		15 :	Performance, Sedán, 2.4 lts., Turbo 4 cil., T/M 6 vel., AWD, piel, rines 19", A/A
0780516		16 :	tS, Sedán, 2.4 lts., Turbo 4 cil., T/A CVT, AWD, piel, rines 18", A/A
	Modelo	07 :	Subaru BRZ 2 puertas
0780706	Versión	06 :	Limited 6AT+EyeSight Coupé, 2.4 lts., 4 cil., T/A 6 vel., RWD, piel/Alcantara, rines 18", A/A
0780707		07 :	tS, Coupé, 2.4 lts., 4 cil., T/M 6 vel., RWD, piel/Alcantara, A/A
	Modelo	09 :	WRX 5 puertas
0780901	Versión	01 :	Sportwagon, Wagon, 2.4 lts., Turbo 4 cil., T/A CVT, AWD, piel, rines 18", A/A
0780902		02 :	GT Sportwagon, Wagon, 2.4 lts., Turbo 4 cil., T/A CVT, AWD, piel, rines 18", A/A
Clave	Empresa	79 :	Autos Orientales Picacho, S.A.P.I. de C.V.
	Modelo	21 :	X55 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0792102	Versión	02 :	X55 Premium, 1.5 lts., 7 vel., transmisión de doble embrague (DCT), 4 cil., gasolina
	Modelo	22 :	DFSK Marca DFSK 5 puertas (importado)
0792205	Versión	05 :	DFSK 500 Turbo, 1.5 lts., transmisión variable continua (CVT), 4 cil.
	Modelo	24 :	BJ60 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0792401	Versión	01 :	BJ60, 2.0 lts., T. Aut., 8 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	25 :	BJ30 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0792501	Versión	01 :	BJ30 Fashion, 1.5 lts., 7 vel., transmisión de doble embrague (DCT), gasolina
	Modelo	01 :	DFSK Híbrido Marca DFSK 5 puertas (importado)
6790102	Versión	02 :	DFSK E5 Fashion, SUV, Híbrido, 1.5 lts., transmisión variable continua (CVT), 4 cil.
6790103		03 :	DFSK E5 Confort, SUV, Híbrido, 1.5 lts., transmisión variable continua (CVT), 4 cil.
	Modelo	02 :	Seres Híbrido Marca Seres 5 puertas (importado)
6790201	Versión	01 :	Seres 5 Max EVR, SUV, Híbrido, 1.5 lts., transmisión variable continua eléctrica (E-CVT), 4 cil.
	Modelo	03 :	Vehículo Híbrido Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
6790301	Versión	01 :	BJ30 Fashion, Híbrido, 1.5 lts., transmisión de doble embrague (DCT)
	Modelo	05 :	Seres Eléctrico Marca Seres 5 puertas (importado)
9790502	Versión	02 :	Seres 5 Max EV, SUV, Eléctrico, motor delantero 210 kW, motor trasero 220 kW

Clave	Empresa	82 :	Mitsubishi Motors de México, S.A. de C.V.
	Modelo	04 :	Montero Sport 5 puertas (importado)
0820404	Versión	04 :	ES-SE 4x4 automático, 8 vel., 3.0 lts., 6 cil.
0820405		05 :	ES Plus-SE Plus 4x4 automático, 8 vel., 3.0 lts., 6 cil.
	Modelo	01 :	L200 4 puertas (importado)
1820107	Versión	07 :	GSR Pick Up Doble Cabina 4x4 automático diesel, 6 vel., 2.4 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	83 :	BMW SLP, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	M2, 2 puertas
0830302	Versión	02 :	M2 manual
Clave	Empresa	84 :	Mercedes-Benz México International, S. de R.L. de C.V. (antes Daimler Compra y Manufactura México, S. de R.L. de C.V.)
	Modelo	01 :	Mercedes-Benz Hybrid SUV
6840116	Versión	16 :	Mercedes-AMG GLE 53 Hybrid 4MATIC+
6840117		17 :	Mercedes-AMG GLC 43 4MATIC
6840118		18 :	Mercedes-AMG GLC 43 4MATIC Coupe
6840119		19 :	GLE 400 e 4MATIC with EQ Hybrid Technology
	Modelo	02 :	Mercedes-Benz Hybrid Coupe
6840207	Versión	07 :	Mercedes-AMG GLE 53 Hybrid 4MATIC+ Coupe
6840208		08 :	GLE 400 e 4MATIC with EQ Hybrid Technology Coupe
	Modelo	01 :	Mercedes-Benz EQS Eléctrico 5 puertas
9840103	Versión	03 :	Mercedes-Maybach EQS 680 SUV
9840104		04 :	Mercedes-AMG EQE 53 4MATIC+ SUV
	Modelo	04 :	eSprinter Panel Eléctrico
9840401	Versión	01 :	Mercedes-Benz eSprinter Cargo Van 100 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
9840402		02 :	Mercedes-Benz eSprinter Cargo Van 150 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
	Modelo	05 :	Mercedes-Benz EQ Eléctrico 5 puertas
9840501	Versión	01 :	EQA 300 4MATIC
9840502		02 :	EQB 300 4MATIC
9840503		03 :	EQB 350 4MATIC
9840504		04 :	EQA 250+
9840505		05 :	G 580 with EQ Technology
	Modelo	06 :	Mercedes-Benz EQ Eléctrico 4 puertas
9840601	Versión	01 :	EQE 350+
9840602		02 :	Mercedes-AMG EQE 53 4MATIC+
9840603		03 :	EQS 450+
9840604		04 :	EQS 580 4MATIC
	Modelo	07 :	eSprinter Chasis Cabina Eléctrico
9840701	Versión	01 :	Mercedes-Benz eSprinter Chasis Cabina 100 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
9840702		02 :	Mercedes-Benz eSprinter Chasis Cabina 150 kW, 3,500-4,250 Kg. PBV
Clave	Empresa	85 :	Build Your Dreams Busses México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	Híbrido Marca BYD 4 puertas (importado)
6850105	Versión	05 :	BYD Seal DM-i, Sedán Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.

	Modelo	02 :	Híbrido Marca BYD 5 puertas (importado)
6850204	Versión	04 :	BYD Song Pro DM-i, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850205		05 :	BYD Bao 5, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850206		06 :	BYD Yangwang U8, SUV Plug-in Hybrid, motor 2.0 lts., T/A, 4 cil.
6850207		07 :	BYD Denza D9, Minivan Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	03 :	Pick Up Híbrido Marca BYD 4 puertas (importado)
6850302	Versión	02 :	Pick Up SHARK DM-O Básico, Híbrido, Plug-in Hybrid, motor 1.47 lts., T/A, 4 cil., 3,500 Kg. PBV
	Modelo	08 :	Eléctrico Marca BYD 4 puertas (importado)
9850805	Versión	05 :	E5, Sedán Eléctrico, motor 70 kW, FWD, T/A
	Modelo	09 :	Eléctrico Marca BYD 5 puertas (importado)
9850907	Versión	07 :	Yuan Pro, SUV Eléctrico, motor 100 kW, 2WD, T/A
	Modelo	11 :	Autobús Eléctrico Marca BYD (importado)
9851104	Versión	04 :	B18C01 Autobús Eléctrico, potencia máxima 300 kW 28,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	86 :	Saic International México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	MG Marca MG 4 puertas (importado)
0860113	Versión	13 :	MG7 Trophy, Sedán, 2.0 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil.
0860114		14 :	MG7 Premier, Sedán, 1.5 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil.
0860115		15 :	MG7 Premier, Sedán, 2.0 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil.
	Modelo	02 :	MG Marca MG 5 puertas (importado)
0860216	Versión	16 :	MG3 Cool, Hatchback, 1.5 lts., manual, 4 cil.
0860217		17 :	MG3 Style, Hatchback, 1.5 lts., manual, 4 cil.
0860218		18 :	MG3 Style, Hatchback, 1.5 lts., automático, 4 cil.
0860219		19 :	MG3 Excite, Hatchback, 1.5 lts., automático, 4 cil.
0860220		20 :	RX9 Elegance, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 4 cil.
0860221		21 :	RX9 Premier, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 4 cil.
0860222		22 :	HS Trophy, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 4 cil.
	Modelo	03 :	G50 Marca MG 5 puertas (importado)
0860301	Versión	01 :	G50 WorkPro, 1.5 lts., Turbo, manual, 4 cil.
0860302		02 :	G50 Job Master, 1.5 lts., Turbo, automático, 4 cil.
0860303		03 :	G50 Elite Cruiser, 1.5 lts., Turbo, automático, 4 cil.
	Modelo	01 :	MG Híbrido Marca MG 5 puertas (importado)
6860102	Versión	02 :	MG3 Excite, Hatchback, Híbrido, 1.5 lts., automático, 4 cil.
6860103		03 :	MG3 Elegance, Hatchback, Híbrido, 1.5 lts., automático, 4 cil.
6860104		04 :	ZS Excite, SUV, Híbrido, 1.5 lts., automático, 4 cil.
6860105		05 :	ZS Elegance, SUV, Híbrido, 1.5 lts., automático, 4 cil.
	Modelo	02 :	Autobús Eléctrico Marca Sunwin (importado)
9860201	Versión	01 :	Autobús Eléctrico, SWBE85MTS, automático, 229 kWh
9860202		02 :	Autobús Eléctrico, SWBE12MTS, automático, 350 kWh
9860203		03 :	Autobús Eléctrico, SWBE18MTS, automático, 525 kWh

	Modelo	03 :	Cyberster Eléctrico Marca MG 2 puertas (importado)
9860301	Versión	01 :	Cyberster EV, GT, Roadster, Eléctrico, RWD, 231 kW y 64 kWh
9860302		02 :	Cyberster EV, GT, Roadster, Eléctrico, RWD, 250 kW y 77 kWh
9860303		03 :	Cyberster EV, Trophy, Roadster, Eléctrico, Edición 100 años, 4WD, 400 kW y 77 kWh
9860304		04 :	Cyberster EV, Trophy, Roadster, Eléctrico, 4WD, 400 kW y 77 kWh
Clave	Empresa	98 :	Empresas ensambladoras e importadoras de automóviles, camionetas y camiones nuevos.
	Modelo	16 :	Vehículo Marca CHIREY 5 puertas (importado)
0981619	Versión	19 :	Tiggo 4 Pro Comfort, SUV, 1.5 lts., Turbo, manual, 2WD, 4 cil.
0981620		20 :	Tiggo 4 Pro Comfort, SUV, 1.5 lts., Turbo, automática, 2WD, DCT, 4 cil.
0981621		21 :	Tiggo 4 Pro Luxury, SUV, 1.5 lts., Turbo, automática, 2WD, DCT, 4 cil.
0981622		22 :	Tiggo 4 Pro Premium, SUV, 1.5 lts., Turbo, automática, 2WD, DCT, 4 cil.
	Modelo	17 :	Vehículo Marca Jetour 5 puertas (importado)
0981708	Versión	08 :	X50 SUV, 1.5 lts., 4x2, automático, 7 vel., 4 cil. transmisión de doble embrague (DCT)
0981709		09 :	X70 FL SUV, 1.5 lts., 4x2, automático, 7 vel., 4 cil. transmisión de doble embrague (DCT)
	Modelo	19 :	Vehículo Marca OMODA 5 puertas (importado)
0981910	Versión	10 :	C5 Life Plus, SUV, 1.6 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
	Modelo	23 :	Vehículo Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
0982305	Versión	05 :	HAVAL H3 ICE Premium, 7DCT, equipo eléctrico, 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
0982306		06 :	HAVAL H3 ICE Luxury, 7DCT, equipo eléctrico, 2.0 lts., Turbo, 4WD, 4 cil.
	Modelo	25 :	Vehículo Marca GAC MOTOR 5 puertas (importado)
0982513	Versión	13 :	GS8 GX, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, T/A, AWD, 4 cil.
0982514		14 :	GS8 GT, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, T/A, AWD, 4 cil.
0982515		15 :	GN8 GX Lux, MPV, 2.0 lts., Turbo, automático, T/A, 4 cil.
	Modelo	26 :	Automóvil Marca GEELY 5 puertas (importado)
0982613	Versión	13 :	Cityray GL, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil
0982614		14 :	Cityray GK, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil
0982615		15 :	Cityray GF, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil
0982616		16 :	Okavango GF Suite, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil.
0982617		17 :	Cityray GC, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, DCT, 4 cil.
	Modelo	27 :	Van Pasajeros Marca Dongfeng (importado)
0982701	Versión	01 :	Van Pasajeros, K33-513, manual, diesel, 2,600 Kg. PBV
	Modelo	28 :	Automóvil Marca Baic 4 puertas (importado)
0982801	Versión	01 :	U5 Plus, Sedán, 1.5 lts., manual, 6 vel., 4 cil.
0982802		02 :	U5 Plus, Sedán, 1.5 lts., transmisión variable continua (CVT), 6 vel., 4 cil.
	Modelo	29 :	Automóvil Marca GEELY 4 puertas (importado)
0982901	Versión	01 :	GX3 Pro GC, Hatchback, 1.5 lts., manual, 4 cil.
0982902		02 :	GX3 Pro GF, Hatchback, 1.5 lts., transmission variable continua (CVT), 4 cil

0982903		03 :	Emgrand GC, Sedán, 1.5 lts., manual, 4 cil
0982904		04 :	Emgrand GF, Sedán, 1.5 lts., automático, 4 cil
0982905		05 :	Emgrand GL, Sedán, 1.5 lts., manual, 4 cil.
0982906		06 :	Emgrand GL, Sedán, 1.5 lts., automático, 4 cil.
0982907		07 :	Emgrand GS, Sedán, 1.5 lts., manual, 4 cil.
0982908		08 :	Emgrand GS, Sedán, 1.5 lts., automático, 4 cil.
	Modelo	30 :	Vehículo Marca CHANGAN 4 puertas (importado)
0983001	Versión	01 :	Alsvin, Sedán, 1.4 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
0983002		02 :	Alsvin, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 5 vel., 4 cil.
0983003		03 :	Eado Plus, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983004		04 :	Eado Plus, Luxury, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983005		05 :	Eado Plus, Nevo Luxury, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983006		06 :	Eado Plus, Premium, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983007		07 :	Eado Plus, Nevo Premium, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 7 vel., 4 cil.
	Modelo	31 :	Vehículo Marca CHANGAN 5 puertas (importado)
0983101	Versión	01 :	CS35 Plus, Comfort, SUV, 1.4 lts., Turbo, automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983102		02 :	CS35 Plus, Luxury, SUV, 1.4 lts., Turbo, automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983103		03 :	CS35 Plus, Premium, SUV, 1.4 lts., Turbo, automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983104		04 :	CS55 Plus, Luxury, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983105		05 :	CS55 Plus, Premium, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983106		06 :	UNI-K, Premium AWD, SUV, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
0983107		07 :	UNI-K, Premium 2WD, SUV, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
0983108		08 :	Honor S, Confort, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
0983109		09 :	CS95, 2WD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático DCT, 8 vel., 4 cil.
0983110		10 :	CS95, Premium AWD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático DCT, 8 vel., 4 cil.
0983111		11 :	CS95, Luxury 2WD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático DCT, 8 vel., 4 cil.
0983112		12 :	CS95, Nevo Premium AWD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
0983113		13 :	CS95, Nevo Luxury 2WD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
0983114		14 :	CS75, Luxury, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 7 vel., 4 cil.
0983115		15 :	CS75, Premium, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 7 vel., 4 cil.
0983116		16 :	CS95, Premium 4WD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
0983117		17 :	CS95, Luxury 2WD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
	Modelo	32 :	Vehículo Marca EXEED 5 puertas (importado)
0983201	Versión	01 :	EXEED VX Luxury, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, 4 cil.
0983202		02 :	EXEED VX Premium, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, 4 cil.
0983203		03 :	EXEED RX Comfort, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, FWD, 7 DCT, 4 cil.
0983204		04 :	EXEED RX Comfort, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, 7 DCT, 4 cil.
0983205		05 :	EXEED RX Luxury, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, 7 DCT, 4 cil.
0983206		06 :	EXEED TXL Comfort, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, FWD, 4 cil.
0983207		07 :	EXEED TXL Luxury, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, 4 cil.

	Modelo	09 :	Mini Truck Marca FOTON (importado)
1980906	Versión	06 :	Cabina Sencilla, Wonder, manual 6 vel., 1.6 lts., 4 cil., gasolina
1980907		07 :	Doble Cabina, Wonder, manual 6 vel., 1.6 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	10 :	Pick Up Marca FOTON (importado)
1981008	Versión	08 :	Tunland G7, manual, 6 vel., 4x2, 2.0 lts., 4 cil., gasolina
1981009		09 :	Tunland G9, manual, 6 vel., 4x4, 2.0 lts., 4 cil., diesel
	Modelo	13 :	Van Carga Marca ELAM (importado)
1981301	Versión	01 :	ELAM Mamut X30, Carga, manual, 4 cil., gasolina, 2,075 Kg. PBV
	Modelo	16 :	Pick Up Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
1981605	Versión	05 :	POER Luxury 4x4, automática, 8 vel., 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
	Modelo	19 :	Pick Up Marca CHANGAN (importado)
1981901	Versión	01 :	Hunter Plus, Doble Cabina, 4x2, 2.0 lts., manual, 6 vel., 4 cil.
1981902		02 :	Hunter Plus, Doble Cabina, 4x4, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
1981903		03 :	New Star Truck, Caja Abatible, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
1981904		04 :	New Star Truck, Plataforma Abierta, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
1981905		05 :	New Star Truck, Chasis Cabina, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
1981906		06 :	Hunter Work, Doble Cabina, 4x2, 2.0 lts., manual, 6 vel., 4 cil.
1981907		07 :	Hunter Work, Nevo, Doble Cabina, 4x2, 2.0 lts., manual, 6 vel., 4 cil.
1981908		08 :	Hunter, Chasis Cabina, 2.0 lts., manual, 6 vel., 4 cil.
1981909		09 :	Hunter, Nevo, Chasis Cabina, 2.0 lts., manual, 6 vel., 4 cil.
	Modelo	20 :	Pick Up Marca DFAC Dongfeng 4 puertas (importado)
1982001	Versión	01 :	Pick Up P22, 4x2, 2.4 lts., TM, 4 cil., gasolina
1982002		02 :	Pick Up P22 Full, 4x2, 2.4 lts., TM, 4 cil., gasolina
1982003		03 :	Pick Up P22 Full, 4x2, 2.4 lts., TA, 4 cil., gasolina
1982004		04 :	Pick Up P22 Full, 4x4, 2.4 lts., TM, 4 cil., gasolina
1982005		05 :	Pick Up P22 Full, 4x4, 2.4 lts., TA, 4 cil., gasolina
1982006		06 :	Pick Up P22 Full, 4x2, 2.5 lts., TM, 4 cil., diesel
1982007		07 :	Pick Up P22 Full, 4x4, 2.5 lts., TM, 4 cil., diesel
	Modelo	AM :	Tractocamión Marca ELAM (nacional)
298AM09	Versión	09 :	ELAM 530G, 530 HP, gas natural, 49,000 Kg. PBV
298AM10		10 :	ELAM 480G, 480 HP, gas natural, 49,000 Kg. PBV
	Modelo	AN :	Tractocamión Marca ELAM (importado)
298AN09	Versión	09 :	ELAM 530G, 530 HP, gas natural, 49,000 Kg. PBV
298AN10		10 :	ELAM 480G, 480 HP, gas natural, 49,000 Kg. PBV
	Modelo	AP :	Camión Marca FOTON (importado)
298AP17	Versión	17 :	EST-A 6x4, manual, 12 vel., 6 cil., diesel, 75,500 Kg. PBV
	Modelo	AR :	Autobús Marca YUTONG (importado)
298AR02	Versión	02 :	Autobús Urbano ZK6890HGQ, manual, 65 pasajeros, diesel
298AR03		03 :	Autobús Foráneo ZK6907H, automático, 30-40 pasajeros, diesel
298AR04		04 :	Autobús Foráneo ZK6117H, manual, 30-50 pasajeros, diesel
298AR05		05 :	Autobús Foráneo ZK6127HQ, automático, 40-55 pasajeros, diesel
298AR06		06 :	Autobús Urbano ZK6990HGQ, automático, 72 pasajeros, diesel

298AR07		07 :	Autobús Urbano ZK6950HG, manual, 70 pasajeros, gas natural comprimido
298AR08		08 :	Autobús Urbano ZK6116HG, manual, 70-90 pasajeros, diesel
298AR09		09 :	Autobús Urbano ZK6890HGQ, manual, 60-80 pasajeros, diesel
	Modelo	AU :	Autobús Marca KING LONG (importado)
298AU02	Versión	02 :	Articulado 18 metros, motor trasero, gas natural comprimido (GNC), 28,000 Kg. PBV
	Modelo	BF :	Camión Marca FOTON (nacional)
298BF01	Versión	01 :	AUMARK S3, manual, diesel, 6,000 - 6,500 Kg. PBV
	Modelo	BG :	Tractocamión Marca FOTON (nacional)
298BG03	Versión	03 :	EST-A 6x4, manual, diesel, 75,500 Kg. PBV
	Modelo	BI :	Camión Marca SHACMAN (nacional)
298BI04	Versión	04 :	L5000, diesel, 18,000 Kg. PBV
	Modelo	BJ :	Camión Marca SHACMAN (importado)
298BJ04	Versión	04 :	L5000, diesel, 18,000 Kg. PBV
	Modelo	BO :	Van Marca Foton (nacional)
298BO02	Versión	02 :	View CS2, manual, 2.4 lts., 4 cil., hasta 20 pasajeros, gasolina, 3,400 Kg. PBV
	Modelo	BP :	Van Carga Marca Foton (nacional)
298BP02	Versión	02 :	View CS2, carga, manual, 2.4 lts., 4 cil., gasolina, 3,400 Kg. PBV
	Modelo	BU :	Camión Marca SANY (importado)
298BU01	Versión	01 :	Chasis Cabina SYG5260THB 390C-10, manual, 6 cil., diesel, 35,500 Kg. PBV
298BU02		02 :	Chasis Cabina SY310C-8, manual, 6 cil., diesel, 37,700 Kg. PBV
298BU03		03 :	Chasis Cabina SYZ316C-8S, manual, 6 cil., diesel, 41,500 Kg. PBV
	Modelo	BV :	Tractocamión Quinta Rueda Marca Sinotruck (importado)
298BV01	Versión	01 :	Tractocamión Quinta Rueda Howomax, manual, 6x4, diesel, 8,800 Kg. PBV
298BV02		02 :	Tractocamión Quinta Rueda Howomax, manual, 6x4, gas natural licuado, 11,500 Kg. PBV
298BV03		03 :	Tractocamión Quinta Rueda Howomax, manual, 6x4, gas natural comprimido, 11,500 Kg. PBV
	Modelo	BW :	Van Carga Marca Dongfeng (importado)
298BW01	Versión	01 :	Van Carga, K33-561, manual, diesel, 3,500 Kg. PBV
	Modelo	BY :	Autobús Marca Zhongtong (importado)
298BY01	Versión	01 :	Autobús, manual, 6 vel., 41 pasajeros, diesel, 16,000 Kg. PBV
298BY02		02 :	Autobús, manual, 6 vel., 30 pasajeros, diesel, 10,000 Kg. PBV
	Modelo	BZ :	Chasis Cabina Marca DFAC Dongfeng 2 puertas (importado)
298BZ01	Versión	01 :	Chasis Cabina Captain W 2.0, 1.6 lts., TM, 4 cil., gasolina, 3,900 Kg. PBV
298BZ02		02 :	Chasis Cabina Captain C 5.5, 3.8 lts., TM, 4 cil., diesel, 9,000 Kg. PBV
298BZ03		03 :	Chasis Cabina Captain C 7.5, 3.8 lts., TM, 4 cil., diesel, 11,300 Kg. PBV
298BZ04		04 :	Chasis Cabina Captain C 9.0, 3.8 lts., TM, 4 cil., diesel, 13,000 Kg. PBV
298BZ05		05 :	Chasis Cabina Captain T 2.6, 2.2 lts., TM, 4 cil., diesel, 4,500 Kg. PBV
298BZ06		06 :	Chasis Cabina Captain E 3.5, 3.0 lts., TM, 4 cil., rodada sencilla, diesel, 5,500 Kg. PBV
298BZ07		07 :	Chasis Cabina Captain E 3.5, 3.0 lts., TM, 4 cil., rodada doble, diesel, 5,500 Kg. PBV
298BZ08		08 :	Chasis Cabina Captain D 14.0, 6.7 lts., TM, 6 cil., diesel, 19,000 Kg. PBV

	Modelo	CA :	Chasis Doble Cabina Marca DFAC Dongfeng 4 puertas (importado)
298CA01	Versión	01 :	Chasis Doble Cabina Captain W 1.5, 1.6 lts., TM, 4 cil., gasolina, 3,900 Kg. PBV
	Modelo	CB :	Camión Marca SANY (importado)
298CB01	Versión	01 :	Camión hormigonera SY308C-8W, 6 cil., diesel, 30,700 Kg. PBV
298CB02		02 :	Camión con sistema de bombeo para proyección de hormigón SY32 Z5-165, 6 cil., diesel, 26,000 Kg. PBV
298CB03		03 :	Camión con sistema de bombeo para proyección de hormigón SY39 RZ5-165, 6 cil., diesel, 26,500 Kg. PBV
298CB04		04 :	Camión SYM5330THB1E, 6 cil., diesel, 32,000 Kg.
298CB05		05 :	Camión SYM5230THB1E, 6 cil., diesel, 14,000 Kg.
	Modelo	CC :	Van Marca CHANGAN (importado)
298CC01	Versión	01 :	Honor S, Van, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
	Modelo	03 :	Vehículo Híbrido Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
6980315	Versión	15 :	HAVAL H7 HEV Premium DHT, Híbrido, 1.5 lts., 4 cil.
6980316		16 :	HAVAL H7 PHEV Luxury DHT, Híbrido, 1.5 lts., 4WD, 4 cil.
6980317		17 :	TANK 400 PHEV Luxury, Híbrido, trans. 9HAT 2.0 lts., Turbo, 4WD, 4 cil.
6980318		18 :	TANK 700 PHEV Luxury, Híbrido, trans. 9HAT 3.0 lts., Turbo, 4WD, 6 cil.
6980319		19 :	TANK 500 HEV Luxury, Híbrido, trans. 9HAT+P0 3.0 lts., Turbo, 4WD, 6 cil.
	Modelo	05 :	Autobús Híbrido Marca YUTONG (importado)
6980501	Versión	01 :	Autobús ZK6106CHEVG, Híbrido, automático, 70-85 pasajeros, diesel-eléctrico
6980502		02 :	Autobús ZK6890CHEVG, Híbrido, automático, 60-80 pasajeros, diesel-eléctrico
6980503		03 :	Autobús ZK6116CHEVG, Híbrido, automático, 70-90 pasajeros, diesel-eléctrico
6980504		04 :	Autobús ZK6116CHEVG, Híbrido, manual, 70-90 pasajeros, diesel-eléctrico
6980505		05 :	Autobús ZK6126CHEVG, Híbrido, automático, 60-80 pasajeros, diesel-eléctrico
	Modelo	06 :	Pick Up Híbrida Marca Foton (importado)
6980601	Versión	01 :	Tunland V9 MHEV Híbrida, 2.0 lts., automática, 8 vel., 4x4, 4 cil., diesel
6980602		02 :	Tunland V9 MHEV Híbrida, 2.0 lts., manual, 6 vel., 4x4, 4 cil., diesel
6980603		03 :	Tunland V7 MHEV Híbrida, 2.0 lts., automática, 8 vel., 4x2, 4 cil., diesel
6980604		04 :	Tunland V7 MHEV Híbrida, 2.0 lts., manual, 6 vel., 4x2, 4 cil., diesel
	Modelo	07 :	Vehículo Híbrido Marca Deepal 5 puertas (importado)
6980701	Versión	01 :	S07, REEV, SUV, 1.5 lts., transmisión E-CVT, híbrido eléctrico de rango extendido, 4 cil.
6980702		02 :	S05, REEV, SUV, 1.5 lts., transmisión E-CVT, híbrido eléctrico de rango extendido, 4 cil.
	Modelo	05 :	Camión Eléctrico Marca Foton (importado)
9980504	Versión	04 :	Aumark S12 EV, Eléctrico, 18,000 Kg. PBV
	Modelo	10 :	Van Eléctrico Marca Foton 4 puertas (importado)
9981002	Versión	02 :	HiVan EV, Eléctrico, carga, automático, 55-100 kW

	Modelo	14 :	Vehículo Eléctrico Marca SEV 5 puertas (importado)
9981410	Versión	10 :	E-Wan Cross Lite 230, 35 kW
9981411		11 :	Friday 410 Eléctrico, 150 kW
	Modelo	15 :	Vehículo Eléctrico Marca SEV 4 puertas (importado)
9981503	Versión	03 :	M5 Lite Eléctrico, motor 67 kW
9981504		04 :	M5 Bold Eléctrico, motor 67 kW
	Modelo	21 :	Van Eléctrico Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
9982104	Versión	04 :	ORA 07 Luxury BEV, Eléctrico, 150 kW
9982105		05 :	ORA 07 Sport BEV, Eléctrico, 150 kW+150 kW
	Modelo	25 :	Vehículo Marca GAC MOTOR 5 puertas (importado)
0982516	Versión	16 :	GS3 EMZOOM GL Lux, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, WDCT (transmisión de doble embrague húmedo), 4 cil.
0982517		17 :	GS3 EMZOOM GL Plus, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, WDCT (transmisión de doble embrague húmedo), 4 cil.
0982518		18 :	GS3 EMZOOM GL Racer, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, WDCT (transmisión de doble embrague húmedo), 4 cil.
0982519		19 :	GS3 EMZOOM GB Lite, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, WDCT (transmisión de doble embrague húmedo), 4 cil.
0982520		20 :	GS3 EMZOOM GB Racer, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, WDCT (transmisión de doble embrague húmedo), 4 cil.
	Modelo	33 :	Camión Eléctrico Marca YUTONG (importado)
9983304	Versión	04 :	T2, Eléctrico, 4,495 Kg. PBV
	Modelo	35 :	Van Eléctrico Marca Link EV Electric Vehicles (importado)
9983501	Versión	01 :	Van, Eléctrico, 107.63 kWh, 14 pasajeros
	Modelo	36 :	Camión Eléctrico Marca SITRAK (importado)
9983601	Versión	01 :	Mixer EV 77K, Eléctrico, 31,000 Kg. PBV
	Modelo	37 :	Camión Eléctrico Marca Skywell 2 puertas (importado)
9983701	Versión	01 :	Camión K10, automático, batería 112 kWh 100 Km/hr
9983702		02 :	Camión K15, automático, batería 115 kWh 100 Km/hr
	Modelo	38 :	Camión Eléctrico Marca AUTEKO (importado)
9983801	Versión	01 :	Camión, E-Truck 4.0T, Eléctrico, 120 kW, 7,365 Kg. PBV
9983802		02 :	Camión, E-Truck 11.0T, Eléctrico, 165 kW, 17,000 Kg. PBV
	Modelo	39 :	Mini Truck Eléctrico Marca AUTEKO (importado)
9983901	Versión	01 :	Chasis Cabina, E-Truck B2.0T, Eléctrico, 89 kW, 4,085 Kg. PBV
9983902		02 :	Chasis Cabina, E-Truck S2.0T, Eléctrico, 78 kW, 3,900 Kg. PBV
	Modelo	40 :	Van Carga Eléctrico Marca AUTEKO (importado)
9984001	Versión	01 :	Van, E-Van Pro S1.0T, Carga, Eléctrico, 60 kW, 2,220 Kg. PBV
	Modelo	41 :	Vehículo Eléctrico Marca GAC MOTOR 5 puertas (importado)
9984101	Versión	01 :	AION Y GL, SUV, Eléctrico, FWD, 150 kW
9984102		02 :	AION Y GT, SUV, Eléctrico, FWD, 150 kW
9984103		03 :	AION Y GX, SUV, Eléctrico, FWD, 150 kW
	Modelo	42 :	Chasis Cabina Eléctrico Marca BPS E- Truck (importado)
9984201	Versión	01 :	Chasis Cabina 1500 Eléctrico 20 kW
9984202		02 :	Chasis Cabina LoadX X7 Eléctrico 60 kW

	Modelo	43 :	Vehículo Eléctrico Marca GAC MOTOR 4 puertas (importado)
9984301	Versión	01 :	AION ES GL, Sedán, Eléctrico, FWD, 100 kW
9984302		02 :	AION ES GT, Sedán, Eléctrico, FWD, 100 kW
9984303		03 :	AION ES GX, Sedán, Eléctrico, FWD, 100 kW
	Modelo	44 :	Vehículo Eléctrico Marca YUDO 5 puertas (importado)
9984401	Versión	01 :	YUDO 1, SUV, Eléctrico, 70 kW
9984402		02 :	YUDO 3, SUV, Eléctrico, 70 kW
	Modelo	45 :	Automóvil Eléctrico Marca Hongqi 4 puertas (importado)
9984501	Versión	01 :	E-QM5, Eléctrico, Propulsión Eléctrica, motor 60 kW
	Modelo	46 :	Automóvil Eléctrico Marca Hongqi 5 puertas (importado)
9984601	Versión	01 :	E-HS9, Eléctrico, 4X4, Propulsión Eléctrica, motor 80 kW
	Modelo	47 :	Vehículo Eléctrico Marca OMODA 5 puertas (importado)
9984701	Versión	01 :	OMODAE5 Unlimited, SUV, Eléctrico, 61.06 kW, 2WD
9984702		02 :	OMODAE5 Life, SUV, Eléctrico, 61.06 kW, 2WD
	Modelo	48 :	Vehículo Eléctrico Marca Deepal 5 puertas (importado)
9984801	Versión	01 :	S07, BEV, SUV, transmisión E-CVT, Vehículo Eléctrico de Batería
9984802		02 :	S05, BEV, SUV, transmisión E-CVT, Vehículo Eléctrico de Batería
Clave	Empresa	99 :	Vehículos importados por personas físicas con Actividad empresarial o personas morales distintas a los fabricantes y distribuidores autorizados.
	Modelo	38 :	McLaren
4993819	Versión	19 :	GTS, aut., 4 cil., gasolina, 2 ptas.
	Modelo	39 :	Lotus
4993930	Versión	30 :	Exige Cup 430, manual, 6 cil., gasolina, 2 ptas.
4993936		36 :	Emira, T/A, 4 cil., gasolina, 2 ptas
	Modelo	41 :	Maserati 2 puertas
4994107	Versión	07 :	Gran Turismo Trofeo, automático, 6 cil., gasolina
4994108		08 :	Gran Turismo Modena, automático, 6 cil., gasolina
4994109		09 :	GranCabrio Trofeo, automático, 6 cil., gasolina
	Modelo	46 :	Automóvil Marca Ferrari 2 puertas
4994608	Versión	08 :	Ferrari 12Cilindri, automático, 12 cil.
	Modelo	47 :	Morgan 2 puertas
4994701	Versión	01 :	Morgan Plus Four, T. manual, 6 vel., 4 cil., gasolina
4994702		02 :	Morgan Plus Six, T. automática, 8 vel., 6 cil., gasolina
	Modelo	03 :	McLaren Híbrido 2 puertas
6990302	Versión	02 :	Artura Spider, automático, 6 cil., híbrido PHEV
	Modelo	04 :	Automóvil Híbrido Marca Ferrari 2 puertas
6990405	Versión	05 :	SF90 XX Stradale, Híbrido, automático, 6 cil.
6990406		06 :	SF90 XX Spider, Híbrido, automático, 6 cil.
	Modelo	01 :	Rolls Royce Eléctrico 2 puertas (importado)
9990101	Versión	01 :	Spectre BEV, Eléctrico, T/A

2. Canceladas.

Clave	Empresa	35 :	Scania Comercial, S.A. de C.V./Scania de México, S.A. de C.V
	Modelo	01 :	Tractocamión
2350143	Versión	43 :	P 230 A4x2 20,500 Kg. PBV
2350249	Modelo	02 :	Autobús
	Versión	49 :	C 248E B 4x2 19,500Kg. PBV
2350343	Modelo	03 :	Camión
	Versión	43 :	P 230 B 4x2 20,500 Kg. PBV
2350344		44 :	P 230 B 6x2 28,500 Kg. PBV
9350102	Modelo	01 :	Tractocamión Eléctrico
	Versión	02 :	P 450E A4x2, Eléctrico, 64,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	65 :	Volkswagen Truck & Bus México, S.A. de C.V. (antes Man Truck & Bus México, S.A. de C.V.)
2650822	Modelo	08 :	Chasis Cabina Marca Volkswagen (importado)
	Versión	22 :	E-Delivery 11, 2 ejes, 11,800 Kg. PBV
2650823		23 :	E-Delivery 14, 3 ejes, 14,968 Kg. PBV
2651416	Modelo	14 :	Camión Chasis Cabina Marca Volkswagen (nacional)
	Versión	16 :	E-Delivery 11, 2 ejes, 11,800 Kg. PBV
2651417		17 :	E-Delivery 14, 3 ejes, 14,968 Kg. PBV

3. Rectificaciones.**a) Código de claves vehiculares duplicadas****3.1. Ejercicio 2013.**

Mediante la Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2013, se publicó la siguiente clave vehicular en el apartado C. Código de claves vehiculares, numeral 1. Registradas, duplicándose con la referida en el numeral 2. Canceladas, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2012. En virtud de lo anterior, prevalece la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2013, en el apartado C. Código de claves vehiculares, numeral 1. Registradas, en la Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, conforme a lo siguiente:

Dice:**1. Registradas**

...

2650118 18 R33ZZ 2 Ejes, 18,000-19,500 Kg. PBV

...

2. Canceladas

...

2650118 18 N49 2 ejes, 12,000 Kg. PBV

...

Debe decir:**1. Registradas**

...

2650118 18 R33ZZ 2 Ejes, 18,000-19,500 Kg. PBV

...

2. Canceladas

...

2650118 18 ... (Se elimina)

...

3.2. Ejercicio 2017.

Mediante la Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016, dentro de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, se publicó la siguiente clave vehicular en el apartado C. Código de claves vehiculares, numeral 1. Registradas, duplicándose con la referida en el numeral 2. Canceladas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2014, en el Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014. En virtud de lo anterior, prevalece la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016, en el apartado C. Código de claves vehiculares, numeral 1. Registradas, de la Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, conforme a lo siguiente:

Dice:**1. Registradas**

...

0011405 05 Manual, 8.4 lts., 10 cil., 2 ptas.

...

2. Canceladas

...

0011405 05 SRT Viper GTS, aut., 8.4 lts., 10 cil., 2 ptas.

...

Debe decir:**1. Registradas**

...

0011405 05 Manual, 8.4 lts., 10 cil., 2 ptas.

...

2. Canceladas

...

0011405 05 ... (Se elimina)

...

b) Código de claves vehiculares publicadas erróneamente en Diario Oficial de la Federación.**3.3. Ejercicio 2018.**

En la Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2018:

Empresa	Modelo	Clave vehicular	
		Dice	Debe decir
62	29	2621908	2622908

En la Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018:

Empresa	Modelo	Clave vehicular	
		Dice	Debe decir
99	39	4992930	4993930

3.4. Ejercicio 2020.

En el Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2020:

Empresa		Clave vehicular	
		Dice	Debe decir
98		208AU02	298AU02
Empresa	Clave vehicular	Versión	
		Dice	Debe decir
26	0265506	05	06

3.5. Ejercicio 2021.

En la Modificación al Anexo 15 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2021:

Clave vehicular	Versión	
	Dice	Debe decir
003AE07	06	07

En el Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021:

Clave vehicular	Versión	
	Dice	Debe decir
0780706	05	06

3.6. Ejercicio 2023.

En la Quinta Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2023:

Empresa	Clave vehicular	
	Dice	Debe decir
26	9620702	9260702
26	9620802	9260802

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

Disposiciones complementarias para los proveedores de certificación y los CFDI

Contenido	
I.	
II.	
III.	Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.
IV.	
V.	
VI.	Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.
VII.	
I. a II.	
III.	Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.
.....	
III.2.	
.....	
A. y B.	
C.	
.....	
1. a 5.	
6.	Marca de Retención. Esta marca corresponde a los contribuyentes emisores de CFDI de tipo Ingreso que son sujetos de retención de impuestos, de acuerdo a lo siguiente:
a)	Valor 0 = Contribuyente persona física y persona moral de cualquier régimen.
.....	
c)	(Se deroga)
.....	
IV. a V.	
VI.	Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.
VI.1	
1. a 6.	
7.	Nodo “Retenciones”
.....	
1.	(Se deroga)
2. a 3.	
.....	
VII.	

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.